

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

Sesión 2<sup>a</sup>, en martes 28 de octubre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.12 a 17.56)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO NOEMI HUERTA,  
VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PROSECRETARIO, DON DANIEL EGAS  
MATAMALA.

### I N D I C E .

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	17
II. APERTURA DE LA SESION .....	17
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	17
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	17
Atropello al fuero parlamentario. Aprobación del acta de la sesión anterior ... .. 20 y	21

	Pág.
Proyecto sobre financiamiento del fondo de pensiones del Servicio de Seguro Social. Preferencia . . . . .	21
Franquicias de internación para ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club. Veto. Preferencia . . . . .	21
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre erección de monumento al Carabinero caído en actos de servicio (Se aprueba) . . . . .	22
Proyecto de ley, en cuarto trámite, que crea el Consejo Superior de Educación Física, Deportes y Recreación (Queda despachado).	22
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club (Quedan despachadas). . . . .	39
<b>VI. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios (Se anuncian) . . . . .	41
<i>Anexos.</i>	
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto que incorpora al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a las personas que sirvieron en FAMAE . . . . .	99
2.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre beneficios para empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales . . . . .	100
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre franquicias de internación para ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club . . . . .	102

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Allende Gossens, Salvador;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fucntealba Mocna, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffic, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papie Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Prosecretario, don Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente).  
—En nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—  
Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª de la legislatura extraordinaria pasada, que no ha sido observada.

El acta de la sesión primera de la actual legislatura queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—  
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, formula observaciones, en primer trámite, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que otorga el derecho a acogerse al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a las personas que sirvieron en FAMA E. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que establece normas sobre previsión de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con los cuatro que siguen, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura

ra extraordinaria de sesiones, las que a continuación se indican:

1) Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las leyes de control, cuya fiscalización corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero (Cámara, primer trámite);

2) El que establece diversas modificaciones al Código de Procedimiento Civil (Cámara, primer trámite);

3) El que autoriza a toda persona mayor de 18 años para solicitar, por una sola vez y en determinados casos, la rectificación de las partidas de nacimiento (Cámara, quinto trámite);

4) El que establece normas para la determinación, cálculo y recaudación de todas las imposiciones, aportes, impuestos y depósitos que se efectúen en la Caja de Previsión de Empleados Particulares. (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Trabajo y Previsión Social, Boletín N° 24.535);

5) El que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuesto (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Hacienda, Boletín N° 24.563);

6) El que fija el Presupuesto de la Nación para el año 1970;

7) El que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas (Cámara, tercer trámite);

8) El que crea el Consejo Superior de Educación Física, Deportes y Recreación (Senado, cuarto trámite, en tabla);

9) El que fija normas para la protección del patrimonio histórico cultural del país (Cámara, quinto trámite);

10) El que modifica la legislación vigente sobre derecho de autor (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Boletín N° 24.537);

11) El que modifica los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la aplicación de la pena de muerte (Cámara, tercer trámite);

12) El que aumenta los recursos del Fondo de Revalorización de Pensiones e

introduce modificaciones a la ley N° 15.386 (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Trabajo y Previsión Social, Boletín N° 24.704);

13) El que establece diversos impuestos para financiar el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Trabajo y Previsión Social, Boletín N° 24.719);

14) El que dicta normas relativas a la jubilación de regidores (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Trabajo y Previsión Social, Boletín N° 24.706);

15) El que regula el régimen general de organización y funcionamiento de las universidades chilenas (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Educación Pública, Boletín N° 23.564);

16) El que modifica la ley N° 15.231, sobre organización y atribuciones de los juzgados de policía local, y el D.F.L. N° 1, de 1963, Estatuto Orgánico del Consejo de Defensa del Estado (Cámara, primer trámite);

17) El que destina recursos para la construcción de viviendas destinadas a determinados funcionarios del Poder Judicial (Cámara, tercer trámite);

18) El que crea el Registro Nacional de Transportistas Profesionales (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Economía y Comercio, Boletín N° 23.245);

19) El que crea la Consejería Nacional de Promoción Popular (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Gobierno, Boletín N° 24.534);

20) El que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir con determinadas empresas un sistema para que éstas paguen directamente a sus empleados los subsidios por enfermedad (Cámara, tercer trámite);

21) El que destina recursos para la construcción del monumento al carabineiro caído en el cumplimiento de su deber (Senado, primer trámite, en tabla);

22) El que modifica la legislación que creó los Colegios de Técnicos Agrícolas y

de Prácticos Agrícolas (Senado, primer trámite, pendiente en Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Boletín N° 24.746);

23) El que autoriza al Presidente de la República para enajenar una propiedad de calle Teatinos con Moneda a favor del Banco Central de Chile (Cámara, primer trámite);

24) El que autoriza el pago de viáticos a los integrantes de los consejos de las instituciones de previsión (Cámara, primer trámite);

25) El que fija la planta de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias (Senado, primer trámite, pendiente en Comisión de Obras Públicas, Boletín N° 24.747);

26) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un predio a la Municipalidad de San Antonio (Cámara, primer trámite);

27) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la corporación denominada Sociedad Población La Favorecedora, el predio fiscal que indica (Cámara, primer trámite);

28) El que beneficia, por gracia, a doña Amelia Ramos viuda de Alamos (Senado, primer trámite, pendiente en Comisión de Asuntos de Gracia);

29) El que autoriza al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para indemnizar a las personas que sufrieron daños a raíz de un accidente aéreo ocurrido el 19 de septiembre de 1968 (Cámara, primer trámite);

30) El que establece normas sobre el uso del agua de riego (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Agricultura y Colonización, Boletín N° 23.807);

31) El que otorga título gratuito de dominio a los ocupantes de los terrenos fiscales que forman la población Orlando Latorre, de Calama (Cámara, primer trámite);

32) El que establece que la Corporación de Servicios Habitacionales deberá entregar título de dominio a los ocupantes de

la población Nueva Matucana, de Santiago (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Obras Públicas, Boletín N° 24.727), y

33) Proyecto de acuerdo que aprueba los estatutos del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Relaciones Exteriores, Boletín N° 24.681).

—*Se manda archivarlos.*

Con el último, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la planta de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

#### Oficios.

Treinta y cuatro de los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Educación Pública, de Obras Públicas y Transportes, de Tierras y Colonización, del Trabajo y Previsión Social, y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Director del Trabajo, Director de Vialidad y Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1), y señores Aguirre Doolan (2), Baltra (3), Contreras (4), Jerez (5), Miranda (6), Morales Adriasola (7), Ochagavía (8), Silva Ulloa (9), Teitelboim (10) y Valente (11):

- 1) Construcción de escuela en Huasco.
- 2) Nuevo local para la escuela de Chillán.

Edificio para Instituto Comercial de Concepción.

Construcción de retenes en Tomé.

- 3) Construcción de escuela industrial en Los Angeles.

Pago de sueldo a profesores de Curacautín.

- 4) Cierre de maestranza en Maipú.

Cumplimiento de la ley N° 16.945.

Edificio para Escuela Industrial de Taltal.

- 5) Necesidades de escuela en Ñipas.  
Construcción de escuela industrial en Chillán.  
Construcción de talleres en escuela de Concepción.  
Arreglo de camino en Itata.  
Reparación de camino en Portezuelo.  
Personal para tenencia de Lirquén.
  - 6) Problema de la sequía en Huasco.  
Equipamiento comunitario en Pai-pote.  
Electrificación de Valle del Huasco.
  - 7) Reposición de escuela en Quemchi.  
Construcción de escuela en Quinchao.  
Mobiliario para escuela de Chile Chico.  
Subvención para Bomberos de Dalcahue.
  - 8) Pavimentación de calles en Punta Arenas.
  - 9) Escuela Industrial en Taltal.
  - 10) Necesidades de Escuela de Limache.  
Mobiliario para Escuela de Buin.
  - 11) Agua potable para Valle de Azapa.  
Copia de dictamen del Director del Trabajo.  
Pago de gratificaciones de industria salinera.  
Robo de durmientes en ferrocarril de Arica a La Paz.  
Cesión de terrenos para poblaciones de Arica.  
Alcantarillado para población de Antofagasta.  
Dictación de reglamento de ley N° 14.824.  
Fondos para Escuela Industrial de Taltal.
- Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que libera de derechos la internación de una ambulancia destinada al Departamento de

Bienestar del Valparaíso Sporting Club. (Véase en los Anexos, documento 3).  
—*Queda para tabla.*

#### Moción.

Una del Honorable Senador señor Ferrando, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña Lily Elidia Alicia María Méndez Encina viuda de Retamal.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### ATROPELLO AL FUERO PARLAMENTARIO. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Al iniciarse la lectura de la Cuenta, se dio por aprobada el acta de la sesión anterior. Al respecto, deseo formular una consulta al señor Secretario.

No hemos tenido en nuestras manos el acta completa de la sesión en referencia. Sólo hemos conocido su versión extractada publicada en la prensa, en la cual se establece que a la petición de los Comités nacionales, Honorable señor García Garzena y el Senador que habla, para poder referirse al atropello del fuero de que fueron objeto algunos parlamentarios de nuestra colectividad, se opuso únicamente la Honorable señora Campusano. En realidad, aparte ella se negaron también a dicha petición los Honorables señores Gumucio e Irureta, lo que me confirmó el señor Vicepresidente del Senado, con quien conversé más tarde.

Como no hemos tenido oportunidad de realizar las observaciones pertinentes, deseo preguntar al señor Secretario si hubo omisión en la versión extractada o simplemente ello se debió a un error del acta,

pues me interesa dejar constancia de lo señalado.

El señor EGAS (Prosecretario).— Su Señoría se ha referido a la versión extractada de la Redacción de Sesiones.

El señor OCHAGAVIA.—Exactamente.

El señor EGAS (Prosecretario).—Debo informar al señor Senador que el acta correspondiente a aquella sesión se encuentra todavía a disposición de los señores Senadores, quienes pueden revisarla en la Secretaría.

El señor OCHAGAVIA.—Es decir, la aprobación por parte del señor Presidente al comenzar la sesión no significa que no puedan hacerse las rectificaciones pertinentes.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—El acta aprobada corresponde a la sesión de la legislatura extraordinaria pasada, pero la de la sesión primera de la actual y a la cual se ha referido Su Señoría, está a disposición de los señores Senadores en Secretaría.

#### **FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. PREFERENCIA.**

El señor OCHAGAVIA.—En nombre del Comité Nacional, solicito del señor Presidente recabar el asentimiento de los Comités del Senado para tramitar, en la forma más rápida posible, el proyecto que financia el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social, que se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual, según me parece, aún no se ha constituido.

El señor BALLESTEROS.—Entiendo que se constituyó esta mañana.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La petición de Su Señoría será sometida a la consideración de los Comités.

El señor OCHAGAVIA.—Si la Comisión se constituyó, debo advertir que nuestro representante no fue citado.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La Comisión se constituirá mañana, señor

Senador, y ya está citada para tal efecto.

—El señor OCHAGAVIA.—Por eso dije que no se había constituido.

#### **ATROPELLO AL FUERO PARLAMENTARIO.**

El señor IRURETA.—Con relación a las observaciones vertidas por el Honorable señor Ochagavía, debo decir que efectivamente fui uno de los Senadores que se opuso a dar el asentimiento unánime para que usaran de la palabra los Senadores nacionales en la ocasión señalada. No tengo inconveniente alguno en que mi nombre figure en el acta respectiva. Por lo demás, debe aparecer en el texto de la versión "in extenso".

Me opuse a dicha petición por estimar que el fuero parlamentario no fue atropellado por parte de ninguna autoridad.

El señor OCHAGAVIA.—¿Cómo puede saberlo Su Señoría, si no está en conocimiento de todos los hechos?

El señor IRURETA.—Por el contrario, me consta que tanto el Gobierno como la Policía se preocuparon especialmente de la seguridad de las personas.

El señor OCHAGAVIA.—Lo curioso es que no se nos permitió dar a conocer los antecedentes al Senado, lo cual constituye un hecho insólito.

#### **FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA AMBULANCIA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL VALPARAISO SPORTING CLUB. VETO. PREFERENCIA.**

El señor SILVA ULLOA.—Se ha dado cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, referente al proyecto que libera del pago de derechos de internación a una ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club.

Al respecto, solicito del señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para despachar esa iniciativa en esta sesión, pues las observaciones formuladas fueron rechazadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Para ello se requiere acuerdo unánime de los Comités. La Mesa podría gestionarlo.

El señor BALLESTEROS.— Pensaba formular la misma petición.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se procederá a solicitar el acuerdo de los Comités. En caso afirmativo, se tratará el proyecto en esta sesión.

## V. ORDEN DEL DIA.

### MONUMENTO AL CARABINERO CAIDO EN ACTOS DE SERVICIO.

El señor EGAS (Prosecretario).— Corresponde tratar el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que destina recursos para la construcción del monumento al carabiniere caído en el cumplimiento de su deber.

La Comisión de Gobierno, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Aguirre Doolan e Isla, expresa, para los efectos de lo establecido en el Reglamento, que el artículo único de que consta el proyecto no sufrió modificaciones y que sólo fue objeto de indicaciones, declaradas inadmisibles por su presidente. Por lo tanto, corresponde aprobar la iniciativa tal como lo fuera en su primer informe.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley (moción del señor Lorca):*

*En primer trámite, sesión 37ª, en 27 de agosto de 1969.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.*

*Gobierno (segundo), sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969.*

*Discusión:*

*Sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969 (se aprueba en general).*

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

### CREACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION. CUARTO TRAMITE.

El señor EGAS (Prosecretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que crea el Consejo Superior de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las Comisiones unidas de Educación Pública y de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (presidente), Aguirre Doolan, García, Olgún y Silva Ulloa, proponen adoptar diversos acuerdos respecto del criterio sustentado por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional de la iniciativa.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 16ª, en 9 de julio de 1969.*

*En cuarto trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.*

*Informe de Comisiones:*

*Educación y Defensa, unidas, sesión 39ª, en 3 de septiembre de 1969.*

*Educación y Defensa, unidas (segundo), sesión 42ª, en 4 de septiembre de 1969.*

*Educación y Defensa, unidas (cuarto trámite), sesión 1ª, en 22 de octubre de 1969.*



*Discusiones:*

*Sesiones 39ª, en 3 de septiembre de 1969 (se aprueba en general); 42ª, en 4 de septiembre de 1969 (se aprueba en particular).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La primera modificación del Senado rechazada por la Cámara consiste en suprimir el inciso primero de la letra j) del artículo 5º, que dice: "Proporcionar asistencia técnica en programas de recreación a las Municipalidades, Servicios Públicos o instituciones privadas, organizaciones sindicales, escolares, centros de padres y juntas de vecinos que la soliciten".

Las Comisiones unidas, por unanimidad, recomiendan no insistir en la enmienda introducida por el Senado.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— ¿Se da alguna explicación en el oficio de la Cámara de Diputados acerca de las razones que indujeron a esa rama del Congreso a proponer la eliminación del referido inciso? ¿Tuvieron en vista las Comisiones unidas los fundamentos de esa sugerencia?

Formulo tales preguntas, porque, desgraciadamente, debido a que estuve fuera de Santiago no pude asistir a las sesiones de esos organismos.

Me agradecería tener alguna información al respecto.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— La Cámara de Diputados no da fundamentos, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.— Las Comisiones unidas proponen lo contrario de lo expresado por el Honorable señor Montes.

La Cámara de Diputados insistió en mantener el inciso primero de la letra j), y las Comisiones unidas del Senado recomiendan no insistir en el criterio de esta Corporación; es decir, se acepta el temperamento de aquélla, aun cuando en el

contexto de la iniciativa está contenida la idea abordada en ese precepto, de modo que prácticamente implica redundancia. Pero, como tal redundancia no perjudica, las Comisiones unidas recomiendan al Senado aceptar el criterio de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, si se acepta lo sugerido por esos organismos, el inciso primero de la letra j) será ley.

El señor MONTES.— Estoy confundido, así que ruego a Sus Señorías excusarme.

Observo que en la página 6 del boletín comparado se propone suprimir el inciso primero de la letra j). Entiendo que ello fue aprobado unánimemente por las Comisiones unidas de Educación Pública y de Defensa Nacional.

El señor SILVA ULLOA.— El boletín que tiene a la vista el Honorable señor Montes, así como todos los señores Senadores, corresponde al segundo trámite constitucional de la iniciativa. Para saber lo que recomiendan las Comisiones unidas en esta oportunidad, el Honorable colega debe remitirse al signado con el número 24.179, donde se expresa lo siguiente:

"La Cámara de origen" —la de Diputados— "rechazó la que consiste en suprimir el inciso primero de la letra j).

"El Senado tuvo solamente en vista, al aprobar tal supresión, que la función consignada en esta letra cabe dentro de la norma general que consulta la letra n) de este mismo artículo.

"Vuestras Comisiones unidas, por unanimidad, os proponen no insistir en el acuerdo anterior."

En consecuencia, no se insiste en rechazar el inciso primero de la letra j).

El señor MONTES.— Muchas gracias, señor Senador.

—*Se acuerda no insistir.*

—*Se acuerda insistir en la supresión de la letra k) del artículo 5º.*

El señor EGAS (Prosecretario).— La Cámara de Diputados rechazó la modificación del Senado tendiente a suprimir el

artículo 8º. Las Comisiones unidas, por unanimidad, recomiendan insistir.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Las Comisiones unidas acordaron insistir en la supresión del artículo 8º, porque la facultad de expropiar para construir campos deportivos está consignada en los preceptos que reglamentan la Corporación de Construcciones Deportivas. Por lo tanto, lo establecido en dicho artículo haría impracticable la disposición aprobada por el Senado que permite a los particulares ceder terrenos para habilitarlos como campos deportivos.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, aparte las explicaciones dadas por el Honorable señor Silva Ulloa, deseo solicitar que el artículo 8º se vote junto con el artículo 40, introducido por el Senado. La Cámara de Diputados rechazó este último como consecuencia lógica del mantenimiento del artículo 8º. Si éste se aprueba, no tendría razón de ser el precepto del Senado.

Las Comisiones unidas de Educación y de Defensa Nacional acordaron, por unanimidad, insistir en el rechazo del artículo 8º, y, en la parte pertinente, mantener el criterio sustentado respecto del artículo 40, en virtud de las razones que expuso el Honorable señor Silva Ulloa: la facultad de declarar de utilidad pública y expropiar predios para construir campos deportivos está contenida dentro de las atribuciones de la Corporación de Construcciones Deportivas. Además, el artículo 40, nuevo, contiene una idea antitética a la de la Cámara de Diputados, pues facilita a los particulares la entrega de terrenos para habilitar campos deportivos. Por lo tanto, no sería lógico expropiar esos predios por el hecho de estar destinados a ese objeto. La Corporación de Construcciones Deportivas verá en el momento oportuno si tales terrenos son adecuados para darles definitivamente la calidad de campos

deportivos. Mientras tanto, lo que interesa al Senado es permitir que los particulares cedan terrenos que en determinado instante se encuentren desocupados, a fin de destinarlos a prácticas deportivas.

Reitero mi solicitud de votar conjuntamente los artículos 8º y 40.

El señor MONTES.— Deploro tener que oponerme a la petición formulada por Su Señoría. Lo hago por la sencilla razón de que en el segundo trámite constitucional del proyecto los Senadores comunistas hicimos observaciones y mantuvimos posiciones que difieren de la sustentada por el Honorable señor Carmona.

En efecto, fuimos contrarios a la aprobación del artículo 40 en las Comisiones unidas, donde se planteó inicialmente el problema a indicación del Honorable señor García, y en la Sala mantuvimos igual criterio.

Por ese motivo, pido discutir y votar en forma separada los artículos 8º y 40.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Muy bien.

El señor MONTES.— En cuanto al artículo 8º, tengo una ligera duda.

Efectivamente, el proyecto autoriza a la Dirección General de Deportes y Recreación para efectuar expropiaciones. Pero el artículo 8º expresa taxativamente: "Decláranse de utilidad pública aquellos terrenos de propiedad particular que durante los últimos cinco años hayan sido usados como campos deportivos". Es decir, con relación a este problema se establece una idea muy concreta.

La autorización para expropiar concedida a la Dirección General de Deportes y Recreación constituye un problema distinto, pues dice relación a otra materia.

Insisto en que esta iniciativa legal declara de utilidad pública todos los terrenos de propiedad particular que reúnan las características señaladas en la propia disposición.

Planteo la cuestión, porque, a mi juicio, se trata de una situación diferente.

Por tales razones, los Senadores comunistas votaremos por mantener el artículo 8º.

El señor DURAN.—En mi opinión, es efectivo lo sostenido por el Honorable señor Montes: se trata de problemas absolutamente distintos.

El artículo 8º declara de utilidad pública los terrenos que hayan sido ocupados de hecho por más de cinco años como campos deportivos. En consecuencia, se establece una causal para expropiar. En cambio, el artículo 40 legisla sobre una materia diversa: establece que cuando un particular cede en comodato parte de un terreno para los efectos de ser ocupada como campo deportivo, esa porción no pagará impuesto de bienes raíces.

Por lo tanto, considero que las dos normas regulan situaciones distintas y son perfectamente compatibles, lo que posibilita votarlas en forma separada.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—No hay acuerdo para votar en conjunto los artículos 8º y 40. En consecuencia, la discusión del proyecto seguirá el orden pertinente.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 8º.

El señor SILVA ULLOA.—Denantes no me referí al artículo 40, porque no correspondía hacerlo, salvo que hubiera existido asentimiento de la Sala para ello. Pero resulta que lo dispuesto en el artículo 8º está consignado en el texto de la iniciativa aprobada por ambas ramas del Congreso, en las normas referentes a la Corporación de Construcciones Deportivas, de modo que hay redundancia. Por esa razón contó con nuestros votos la sugerencia de insistir en el criterio del Senador sobre este particular.

Aquel precepto no tiene ninguna relación con el artículo 40; se trata de materias distintas.

El señor JULIET.—No nos desviemos.

El señor OCHAGAVIA.—Votemos, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Como las Comisiones unidas propusieron

por unanimidad insistir en el rechazo del artículo 8º, sugiero a la Sala adoptar ese predicamento, con los votos contrarios de los Senadores comunistas.

El señor MONTES.—Estamos por mantener el artículo.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.—Esta iniciativa de ley tiene como finalidad fomentar la práctica del deporte, y tiende a facilitar la entrega de predios para ser destinados a tal efecto.

Si esos terrenos pueden ser declarados de utilidad pública y, en consecuencia, expropiados, nadie cederá predios para la habilitación de canchas de básquetbol o de fútbol, muchos de los cuales son entregados en forma gratuita. Todos los deportistas que tengan campos deportivos propios reclamarán del hecho de que mediante una ley, destinada precisamente a fomentar el deporte, puedan aquéllos ser declarados de utilidad pública y expropiados.

Por lo demás, existe una ley general que permite la expropiación para los efectos de crear canchas deportivas. Pero no parece lógico insistir en provocar inquietud a los dueños de canchas, donde se practica toda clase de deportes, y a los deportistas. De aprobarse una norma de esa naturaleza, lejos de fomentar el deporte, los centros deportivos que funcionan en terrenos cedidos gratuitamente desde hace dos o tres años, paralizarán sus actividades.

Por las razones expuestas, voto afirmativamente la supresión del artículo 8º.

El señor SILVA ULLOA.—El Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó el artículo 18 —prácticamente ya es ley, por no haber sido objeto de modificaciones por parte de la Cámara—, que dice:

“Créase una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, domiciliada en Santiago, denominada “Corpo-

ración de Construcciones Deportivas", que tendrá a su cargo la adquisición de terrenos por expropiación u otro medio, la construcción, arrendamiento", etcétera.

Estas fueron las razones que movieron a las Comisiones de Educación Pública y de Defensa Nacional, unidas, a insistir en el rechazo del artículo 8º, que contiene, prácticamente, una redundancia.

—*El Senado insiste (17 votos contra 7, 1 abstención y 1 pareo).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La Cámara rechazó la modificación que consigna como artículo 39, la primera oración del artículo 20 aprobado por esa rama del Congreso, sustituida en los términos que indica el informe.

Las Comisiones de Educación Pública y de Defensa Nacional, unidas, proponen, por unanimidad, insistir en el criterio del Senado.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—El Senado modificó el artículo 20 aprobado por la Cámara, aunque prácticamente mantuvo su primera parte. Sólo fijó un plazo de 90 días para dictar las normas que lo reglamenten.

Las novedades son las siguientes. El Senado eliminó una condición establecida en la segunda parte del precepto aprobado por la otra rama del Congreso: que en ningún caso en los establecimientos educacionales del país deberán impartirse menos de tres horas semanales de educación física. Asimismo, agregó al precepto la facultad del Presidente de la República para dictar normas "sobre las funciones y organización de los servicios del Ministerio de Educación Pública encargados de su ejecución, y sobre las modalidades de coordinación y operación de programas y actividades que, sobre dichas materias, estos servicios acuerden o deban realizar conjuntamente con la Dirección General de Deportes y Recreación". Es decir, extiende la facultad del

Ejecutivo para reorganizar servicios relativos a la educación física, a las reparaciones dependientes del Ministerio de Educación Pública.

Hace un momento conversé con profesores de educación física y funcionarios de la Sección Programación del Ministerio, quienes me expresaron su acuerdo con las modificaciones introducidas por el Senado. Sin embargo, echan de menos aquella parte aprobada en el artículo 20 de la Cámara de Diputados que establece un mínimo de tres horas semanales de educación física por curso, que constituye una aspiración de los profesores del ramo.

Desconozco el modo o la forma reglamentaria de poder conciliar ambos preceptos: mantener el artículo 39 modificador del 20 de la Cámara de Diputados e incluir las tres horas de clases mínimas ya señaladas. Repito: ello corresponde a una petición de los profesores del ramo.

Tal vez podría facultarse a la Mesa para redactar una norma que contenga ambas ideas.

Entiendo que debe votarse por lo aprobado por la Cámara o por el criterio del Senado. Sin embargo, en vista de la petición de los profesores de educación física y, en especial, los planteamientos formulados por los encargados de determinar los programas de estudio del Ministerio de Educación Pública, reitero la proposición que acabo de hacer.

El señor CARMONA.— Por unanimidad, y en votaciones separadas, las Comisiones de Educación Pública y de Defensa Nacional, unidas, acordaron mantener el criterio del Senado sobre las dos modificaciones al artículo 20, signadas con los números 1) y 2) en el informe. Se procedió de esa manera después de escuchar a todos los sectores interesados en la materia. En especial, se consideró lo planteado por el señor Ministro de Educación Pública en el sentido de que establecer una norma legal imperativa, sin un estudio de conjunto, sobre todos los programas vigentes en la actualidad en la educación

básica y media, trastornaría la marcha de la reforma educacional y todos los programas aprobados en la materia por el Ministerio.

Por eso, las Comisiones de Educación Pública y de Defensa Nacional, unidas, acordaron facultar "al Presidente de la República para dictar, dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que esta ley empiece a regir, normas sobre el fomento de la educación física, el deporte, la educación extraescolar y la recreación en los establecimientos de enseñanza general básica y media, así como respecto de los preescolares; sobre las funciones y organización de los servicios del Ministerio de Educación Pública encargados de su ejecución, y sobre las modalidades de coordinación y operación de programas y actividades que, sobre dichas materias, estos servicios acuerden o deban realizar conjuntamente con la Dirección General de Deportes y Recreación."

Puede apreciarse que la facultad es amplia en todos los aspectos, porque permite, inclusive dentro del contexto general de funcionamiento del Ministerio de Educación Pública y de todas las ramas de la educación, coordinar y poner en marcha los programas y actividades escolares actuales, con la obligatoriedad de incluir en ellos la educación física.

Por ello, parece preferible el criterio adoptado por las Comisiones unidas. De acuerdo con él, el Ministerio, con todos los elementos técnicos de que dispone, podrá resolver sobre esta materia en las mejores condiciones posibles. Indudablemente, se tomarán todas las medidas del caso para cumplir las aspiraciones de los profesores del ramo, porque lo que interesa es promover una verdadera educación física en todos los establecimientos educacionales, inclusive en los de enseñanza preescolar.

A mi juicio, el texto de las Comisiones Unidas, ya aprobado por el Senado, es el

más compatible con todas las ideas expuestas.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Del mismo modo, la Cámara rechazó la modificación del Senado que consiste en suprimir la oración final del artículo 20.

Las Comisiones de Educación Pública y de Defensa Nacional, unidas, recomiendan, por unanimidad, insistir en la supresión.

—*El Senado insiste.*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Cámara no aceptó la enmienda del Senado que suprime el artículo 28.

Las Comisiones Unidas, por unanimidad, recomiendan insistir en la supresión de la norma.

—*El Senado insiste.*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Cámara desechó la modificación del Senado que agrega un inciso segundo al artículo 33, del tenor siguiente:

"Los artículos que importen las instituciones deportivas con franquicias de internación podrán transferirse a terceros asociados, previa autorización de la Dirección General de Deportes y Recreación."

Las Comisiones de Educación y Defensa, unidas, proponen, por unanimidad, insistir en el mantenimiento del inciso.

—*El Senado insiste.*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Cámara rechazó la enmienda del Senado que agrega un artículo nuevo signado con el número 40.

Las Comisiones unidas de Educación Pública y de Defensa Nacional, por unanimidad, recomiendan insistir en el mantenimiento del precepto.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Hace un momento expresé que en las Comisiones unidas fuimos contrarios a la indicación formu-

lada por el Honorable señor García para agregar el artículo 40, nuevo, porque, a nuestro juicio, bajo el argumento de facilitar la cesión de terrenos para campos deportivos se ocultaba el propósito de lograr un beneficio para los propietarios de algunos predios, quienes, al entregarlos durante un lapso para la finalidad señalada, se eximirán del pago de la contribución de bienes raíces. Es decir, más que favorecer la expansión de la práctica del deporte, se beneficia a los propietarios de esos predios. El dueño del terreno, en un instante dado, podrá decidir si lo destina a otro tipo de finalidad, cesando el comodato, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 40.

Creemos que la práctica demostrará los numerosos inconvenientes de esta disposición. Supongamos que en una ciudad un particular es dueño de un predio, de una manzana, y lo pone a disposición de la Dirección General de Deportes para ser utilizado como campo deportivo. Lógicamente, habrá que realizar en él determinados trabajos para habilitarlo. Por ejemplo, si se desea construir una cancha de básquetbol, probablemente los gastos que la Dirección General de Deportes deba realizar, serán los requeridos para habilitar un campo deportivo de tal naturaleza. Una vez que el propietario del predio decida utilizarlo en otro tipo de actividad, deberá ser devuelto por la Dirección y el dueño lo ocupará en los fines que estime convenientes.

A mi juicio, la iniciativa en debate realmente no favorece a los deportistas del país en cuanto a permitir que haya mayor número de campos deportivos. Por lo contrario, crea problemas a quienes practican el deporte y los soluciona a los propietarios de los predios.

Que me excusen los autores del artículo, pero nosotros debemos presentar nuestro pensamiento de manera clara. Creemos realmente que aquí no se ha pretendido resolver los problemas de los deportistas, sino los de carácter financiero de

los propietarios de los predios, donde no se ha realizado construcción alguna, pues se trata de terrenos baldíos. Repito: los dueños obtendrán un beneficio verdaderamente importante sin aportar nada.

Fuimos contrarios al artículo en debate, por estimar que realmente no contribuía a la utilización de nuevos campos deportivos, que, a nuestro juicio, deben ser definitivos. Por otra parte, el proyecto entrega los instrumentos necesarios a la Dirección General de Deportes para operar con relación a esta materia.

En verdad, nos parece que el precepto en debate está de más y que tiende —repito— a favorecer a los dueños de los predios más que a los deportistas. Por tales razones, votaremos en contra del artículo 40, nuevo.

El señor GARCIA.— En su intervención, el Honorable señor Montes empieza por decir que aquí hay oculta una intención. Parece que no puede hacerse gestión alguna en beneficio de nada, sin que suponga, dentro de su manera y textura, que todo tiene que ser oculto. Nada puede proponerse sin que esté sospechando de algo.

¡Qué terrible debe ser vivir así! ¡Todo el tiempo pensar mal de los demás! Sería bueno que todo esto terminara.

Nada más simple que el artículo en debate. En todo el país hay sitios eriazos.

El señor MONTES.—No es sospecha.

El señor GARCIA.—Si Su Señoría no sospecha, diga las cosas como son.

El señor VALENTE.—Se sospecha hasta de los "golpistas".

El señor GARCIA.—El precepto —repito— no puede ser más simple.

Por diversas razones, en el país hay sitios eriazos que a veces no se entregan a los deportistas por no existir la reglamentación para hacerlo.

Nada más sencillo que la disposición en debate. Se propone un sistema que significa un beneficio para el propietario que se preocupa de preparar su terreno a fin de que sirva como campo deportivo

y que sea aceptado como tal por la Dirección General de Deportes, por cuanto será ella quien acepte o rechace la entrega por tres años del predio. De esta manera, dueños de muchos terrenos en los cuales a veces se permite por días o en la semana practicar deportes —el pequeño fútbol de los barrios— podrán entregarlos a la Dirección General de Deportes, a fin de que allí encuentre lugar de recreación toda la gente a la cual le faltan clubes deportivos y sitios donde practicar dicha actividad. ¡Cómo no va a ser útil que exista tal mecanismo!

En el mismo precepto se faculta al Presidente de la República para reglamentarlo, y se entrega de manera exclusiva a la Dirección General de Deportes la aceptación o el rechazo de los predios, porque podría ocurrir que la petición fuera denegada o se pusieran condiciones, como la de arreglar los terrenos, por ejemplo.

Esta es una manera de crear campos deportivos en todo el territorio nacional, lo cual conviene a nuestra patria, ya que al Estado sólo le costará una insignificancia. Así, veremos proliferar lo que más se requiere: lugares donde necesita estar la gente joven, practicando deportes.

Si ello es estar tras móviles ocultos, no sé qué cosa se puede proponer en beneficio del país que para las bancas del frente no sea jugar torcidamente. Estoy defendiendo en forma derecha a la gente que quiere practicar deportes y no tiene dónde. La proposición en debate entrega los mecanismos necesarios para resolver el problema. Así lo entendió la Comisión, menos el Honorable señor Montes.

El Senado, al estudiar la disposición completa y toda su reglamentación, verá que no se trata de beneficiar o no beneficiar a algunos propietarios, sino de crear campos deportivos. Eso es todo.

El señor MONTES.—Señor Presidente, denantes el Honorable señor García fue contrario al artículo 8º, que declara de utilidad pública aquellos terrenos de pro-

piedad particular que durante los últimos cinco años hayan sido usados como campos deportivos, lo que, a nuestro juicio, es una forma real, concreta y práctica de entregarlos para seguir siendo utilizados por los deportistas.

El señor GARCIA.—Pero no me opuse al otro artículo que da facultades para expropiar.

El señor MONTES.—Parece que el Honorable señor García está muy nervioso los últimos días.

La señora CAMPUSANO.—Porque algo no le resultó.

El señor GARCIA.—¡Ahora sí!

¡Lo único que faltaba!

Unase a todo el coro Su Señoría. Quiere a toda costa buscar “golpistas” donde no los hay. ¿Por qué no los van a buscar donde están? Allí los tienen. Sus Señorías saben quiénes son.

El señor VALENTE.— Los estamos viendo.

El señor MONTES.—Yo creería en la buena fe de las palabras del Honorable señor García si el artículo realmente estuviese concebido en términos de no otorgar beneficios pecuniarios, de una cuantía que desconozco, porque pueden ser grandes, medianos o pequeños, a los propietarios de los predios que los facilitarán para el uso de los deportistas. ¿Por qué no prestarlos gratuitamente, si ahí están los terrenos? ¿Por qué conceder beneficios pecuniarios? A nuestro juicio, ésa es la “madre del cordero” en cuanto al precepto en debate. Eso es lo que se pretende en el fondo, y es lo que yo he dicho. No estoy suponiendo nada. He sostenido concretamente que la indicación tiende a favorecer a esos propietarios, a quienes se exime del pago de la parte de beneficio fiscal del impuesto territorial del predio que eventualmente pudieran facilitar para el uso transitorio, no permanente, de los deportistas, hasta que aquél lo estime necesario y le dé el uso que considere adecuado.

Por tales motivos, estimamos inconve-

niente la disposición. La consideraríamos acertada si la indicación, formulada originalmente por el Honorable señor García y contenida ahora en el artículo 40, nuevo, no otorgara ese beneficio de orden financiero a los propietarios de los predios. En realidad, no sería muy deportiva la actitud de ellos al ceder sus terrenos en tales condiciones.

Naturalmente, no sólo se tendrá en cuenta la necesidad de los deportistas de practicar tal o cual deporte, sino, necesariamente, otro tipo de finalidades que, a mi juicio, no son limpios.

Por las razones expuestas, nos oponemos a este precepto.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ISLA.—Votaré favorablemente la insistencia.

Por desgracia, no intervine en esta polémica —más que debate— suscitada en el Senado.

Voto favorablemente, porque, al margen de toda suspicacia que aquí pueda existir, he comprobado, como parlamentario, que en mi provincia la juventud tiene gran necesidad de practicar el deporte. Requiere de canchas, no diré de estadios. Esto lo he visto durante todos los años que he sido congresal, y pienso que un incentivo como el que aquí se plantea —no entro en el plano de la suspicacia y de suponer que favorece a los dueños de las propiedades— permitirá a la juventud disponer de canchas suficientes. Estimo que así se favorece a la gente joven que practica deporte. A mi juicio, esto es más necesario que nunca en el país.

Por tales razones, creo que la disposición estimulará a la juventud a seguir cultivando el deporte, especialmente en las zonas campesinas, donde permanentemente se solicita a los parlamentarios que consi-

gan canchas.

Voto que sí.

El señor OCHAGAVIA.—Del debate del artículo 40 queda perfectamente establecido que su aplicación derivará en un inmenso beneficio, . . .

El señor MONTES.—Para los dueños de los predios.

El señor OCHAGAVIA.—. . . por el interés que existirá de parte de personas que no son deportistas. Eso es así. Lo dijo el Honorable señor Montes, y es verdad.

Sin embargo, al país le interesan hechos concretos: que existan lugares donde realizar deportes. No importa si el dueño del terreno sea o no sea deportista. A mi juicio, lo importante es que se dejó en claro que no es verdadera la afirmación del señor Senador comunista, quien pretendía ver en la iniciativa del Honorable señor García una especie de maquinación para que los dueños de terrenos de cierto tipo pasen a tener una situación ilegal, irregular, al disfrutar de la franquicia tributaria que otendrían al destinarlos a campos deportivos.

El señor MONTES.—¿Qué tiene que ver con esto?

El señor OCHAGAVIA.—En mi opinión, tal afirmación ha quedado absolutamente desvirtuada por el solo hecho de que será la propia Dirección de Deportes del Estado quien calificará el terreno. Será la entidad rectora del deporte la que aceptará o no aceptará los predios.

El Honorable señor Montes se refirió al artículo 8º, al cual el Honorable señor García se había opuesto, y pretendió ligarlo con el precepto en debate. Al respecto, quiero manifestar que el señor Senador no ha sido muy acertado en sus intervenciones hoy día, porque parece desconocer el proyecto. Lo prueba la propia intervención del Honorable señor Silva Ulloa, quien le leyó el artículo pertinente, que ya está aprobado por no haber sido observado por la Cámara de Diputados, por el cual se crea el organismo que tie-



ne facultades de expropiar, atribución que no tiene la Dirección General de Deportes.

No había ninguna actitud torcida en la posición del Honorable señor García, que por lo menos compartieron Senadores de los partidos de Izquierda.

Por último, quisiera agregar que de las bancas de enfrente, al tratar esta disposición beneficiosa para el país, nuevamente se ha pretendido señalar o culpar a los Senadores de estas bancas y a mi partido, el Nacional, de estar implicados con los hechos que el país ha conocido en los últimos días. Creo que ya con el tiempo transcurrido la nación tiene una conciencia demasiado clara de cómo ellos se originaron.

Las propias declaraciones de sus autores han venido a echar por tierra las calumnias que han querido propalar los señores representantes del Partido Comunista.

La señora CAMPUSANO.—¡No tanto!

El señor OCHAGAVIA.—Es inaceptable la actitud de quienes están repitiendo tales conceptos, pues acogen un rumor anónimo, el que no nos alcanza en absoluto.

Voto por mantener el artículo 40, por estimar que constituye un incentivo extraordinario para incrementar el número de campos deportivos en el país.

El señor MONTES.— ¡Incentivo para los propietarios!

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, quiero decir unas palabras para fundar mi voto contrario al artículo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor HAMILTON.—En verdad, no tengo por qué suponer determinadas intenciones respecto de los autores del precepto, pero opino que éste no ha de ser una panacea para los deportistas, pues no aparecerán las canchas deportivas como callampas después de la lluvia una vez aprobada esta disposición. Estoy cierto, en cambio, de que, acogiéndose a ella,

muchos propietarios eludirán el pago de las contribuciones sobre bienes raíces. La razón es muy simple...

El señor OCHAGAVIA.—Siempre que lo acepte la Dirección General.

El señor HAMILTON.—Es muy fácil que lo acepte.

Estoy fundando mi voto, Honorable señor Ochagavía, no el suyo.

El señor OCHAGAVIA.—¡Debe andar con cuidado su Gobierno!

El señor HAMILTON.—Es muy fácil que la Dirección General de Deportes sea inducida a error por grupos de presión. Ello ocurre y ha ocurrido muchas veces a la autoridad administrativa, en esta época y en otras.

En la actualidad, pocos negocios hay en el país más lucrativos que el de poseer propiedades urbanas y suburbanas, las que están experimentando una valorización extraordinaria: grande es la diferencia entre el precio en que fueron adquiridas y el monto en que se venden. No hace mucho tiempo, en este mismo recinto, conocimos el caso del fundo San Luis, de la comuna de Las Condes, que fue prometido en venta por el Servicio Nacional de Salud, el que posteriormente no pudo cumplir las condiciones de urbanización. Al discutirse la posibilidad de expropiarlo para incluirlo en un programa de remodelación, se propuso indemnizar a los promitentes compradores con quienes no se había cumplido, en el lapso de quince años, el compromiso adquirido. Pues bien, en ese lapso, el sueldo vital había aumentado hasta resultar multiplicado por treinta, y el dólar, por treinta y tanto. Se ofreció a los afectados, como indemnización, cuarenta y cinco veces el monto por ellos invertido; ellos exigían ciento cincuenta y el Congreso otorgó cincuenta.

Por desgracia, en la actualidad no existe en nuestro país una legislación eficiente para evitar que la plusvalía —por lo común no proveniente de hechos o actos de iniciativa de los propietarios, sino del progreso general, de las obras del Estado

y de la comunidad entera— vaya a beneficiar el bolsillo de los propietarios en vez de favorecer a la comunidad a cuyo esfuerzo se debe el mayor valor. Por ello, no me parece justa, aun en caso de entregarse efectivamente los terrenos para canchas deportivas, la exención del pago de contribuciones sobre bienes raíces, tanto más cuanto que podría obtenerse igual finalidad sin conceder ese beneficio excesivo.

A mi juicio, esta disposición está bien desde el punto de vista del deporte, pero está mal en cuanto entrega una herramienta por medio de la cual puede producirse una evasión tributaria importante.

Voto que no.

El señor ACUÑA.—Honestamente debo decir que no atribuyo extraordinaria importancia a la disposición que estamos votando, para obtener la finalidad perseguida, pues en la práctica el pequeño estímulo que ella significa para algunos no acrecentará el número de campos deportivos ya existentes en terrenos cedidos por particulares. Siempre será mucho más lucrativo el aprovechamiento o explotación del terreno que la exención proporcional a la hectárea, la media hectárea o las dos hectáreas que se destinen a cancha deportiva.

Sin embargo, la experiencia ha demostrado, sobre todo en el sur y en las zonas rurales, que los trabajadores anhelan vehementemente, casi con ansiedad, disponer de un terreno en el cual practicar fútbol. No piden instalaciones de ninguna clase: ni tribunas, ni camarines ni otras comodidades. Simplemente una cancha, un terreno parejo en donde puedan entretenerse los días festivos.

Ahora bien, si la norma de que se trata se va a reglamentar con el objeto de evitar abusos, me parece que algo podrá obtenerse, aunque no cifro en ella muchas esperanzas, por cuanto no creo —repito— que modifique el espíritu de los poseedores de terrenos, porque quienes aún no

los han cedido preferirán su utilización comercial.

Por tales razones, estimo que la disposición es laudable y beneficiosa para el deportista, y voto por mantenerla.

El señor EGAS (Prosecretario).—*Resultado de la votación: 16 votos por la insistencia, 9 por la no insistencia y una abstención.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La abstención influye. Se repetirá la votación.

—*Se acuerda no insistir (16 votos por la insistencia, 10 por la no insistencia).*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Cámara rechazó la enmienda del Senado que tiene por objeto redactar los incisos primero y segundo del artículo 48 en los términos consignados en el boletín que los señores Senadores tienen a la vista. Por unanimidad, las Comisiones recomiendan insistir.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala...

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, respecto de este artículo, las Comisiones dividieron su resolución en dos aspectos.

Uno de ellos es el relativo a la carreras extraordinarias que podrán celebrarse en los hipódromos de Santiago. Mientras la Cámara autoriza realizar tres reuniones extraordinarias durante cada semestre en cada uno de los dos hipódromos que se mencionan, el Senado permite una sola en cada uno de ellos. La diferencia es, pues, bastante notoria. Pero el Senado extendió el período respectivo: en vez de cerrarlo el 31 de diciembre de 1970, determina que durará hasta el 31 de diciembre de 1971. En todo caso, resulta menor el número de reuniones por celebrarse según el texto del Senado. De ahí que contara con mi voto conforme la insistencia que las Comisiones proponen.

El otro aspecto es el contenido en el inciso tercero. Este destina al financiamiento del proyecto el producto del impuesto establecido en los artículos 47 y 48 de la ley N° 14.867, relativa al Servicio de Prisiones. La Cámara no aceptó el rechazo de este inciso por parte del Senado. Las Comisiones Unidas proponen no insistir, con el objeto de dar mayor financiamiento a la Dirección General de Deportes y Recreación.

Conviene dejar en claro, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que lo dispuesto en este inciso, tercero se aplica sólo a las reuniones que se celebren en virtud de la autorización especial dada en el artículo en votación. Podría interpretarse en el sentido de que todo el rendimiento derivado de los artículos 47 y 48 de la ley N° 14.867 pasaría a ser fuente de financiamiento del proyecto en debate. No ha sido ésa nuestra idea, porque no queremos —por lo menos, tal ha sido el criterio del Senador que habla— enervar la destinación que actualmente se da a esos recursos.

En esos dos aspectos dividieron las Comisiones su recomendación, por las razones que he dado.

—*Se acuerda insistir en las enmiendas a los incisos primero y segundo del artículo 48 y no insistir en la supresión del tercero.*

El señor EGAS (Prosecretario).— La Cámara rechazó la modificación del Senado consistente en suprimir el artículo 49. Por unanimidad, las Comisiones Unidas recomiendan no insistir en tal supresión.

El señor MONTES.—¿O sea, suprimir el artículo?

El señor FUENTEALBA.—No. Que se mantenga.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Señores Senadores, las Comisiones están de acuerdo con el criterio de la Cámara, es decir en mantener el artículo. El Senado propuso suprimirlo; la Cámara re-

chazó la supresión y las Comisiones proponen no insistir.

Si hubiera unanimidad para aprobar el criterio de las Comisiones, se acordaría no insistir en la supresión.

Acordado.

El señor EGAS (Prosecretario).—Artículo 52. La Cámara de Diputados rechazó la enmienda de esta Corporación tendiente a suprimir el precepto. Por tres votos contra dos, las Comisiones recomiendan insistir en la supresión. Votaron por la insistencia los Honorables señores Aguirre Doolan, García y Olguín, y en contra de ella los Honorables señores Carmona y Silva Ulloa.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, de acuerdo con el artículo primitivo de esta legislación, se autorizaba la internación y se liberaba del depósito previo de importación, de los derechos de internación y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, de las mercaderías que internen las Federaciones Deportivas que se indican: Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, Federación de Motociclismo de Chile y Federación de Go-Kart de Chile, hasta por las sumas que se señalan, o sea, 50 mil dólares para la primera, 20 mil para la segunda y 10 mil para la tercera.

A pesar de que en la Comisión se produjo unanimidad de criterio en cuanto a casi todos los demás artículos, respecto del signado con el número 52 hubo discrepancia de opiniones, pues mientras unos consideraron que se trataba de un deporte popular y, por consiguiente, se justificaba liberar de derechos a la internación de automóviles de carrera o de elementos para éstos, otros estimaron que era una actividad deportiva sumamente costosa, que irrogaba cuantiosos gastos al país y que, por lo tanto, no debía fomen-

tarse, pues en Chile no existe una verdadera industria automovilística ni la fabricación de futuros modelos de automóviles influiría en el resultado de las carreras que aquí pudieran realizarse.

No niego que, como entretención, se trata de un evento deportivo bastante difundido y del cual participa mucha gente; pero dentro de una correcta administración de los fondos destinados a las importaciones, creo que ésta es de aquellas que podríamos calificar de suntuarias y destinadas a producir escasos beneficios. Por eso, pienso que es mejor que en esos eventos deportivos participen sólo los automóviles que hay en Chile, sin necesidad de recurrir a este tipo de importaciones.

Estas son las razones que quería dar a conocer para aclarar la divergencia que tuvimos en la Comisión, pues, a mi juicio, se trata de aprobar un precepto que carece de aplicación práctica.

El señor CARMONA.—Es verdad que en las Comisiones Unidas se produjo la discrepancia de criterios señalada y, en definitiva, por tres votos contra dos—uno de diferencia—, triunfó la tesis que acaba de explicar el Honorable señor García.

Si se analiza la disposición, se puede comprobar que no tiene el alcance señalado por el señor Senador, porque, precisamente, se está autorizando la internación y liberación del depósito previo de importación, de los derechos de internación y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, de las mercaderías que internen las Federaciones Deportivas que se indican. O sea, en primer lugar, se está autorizando a esos organismos para hacer las importaciones y, en segundo, se está indicando hasta qué cantidad se puede invertir en ellas. Por lo demás, no se trata de sumas cuantiosas: 50 mil dólares en el caso de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo; 20 mil dólares, en el de la Federación de Motociclismo de

Chile, y 10 mil dólares, en el de la Federación de Go-Kart de Chile. Es decir, se autoriza la inversión de una cantidad ascendente a 80 mil dólares. Por lo tanto, no se producirán las distorsiones indicadas por el Honorable señor García.

Por otra parte, si se observa la disposición tal como está redactada, se puede comprobar que se ha tenido especial cuidado de no autorizar, sino aquellas importaciones relacionadas con automóviles, motocicletas, go-karts o elementos o repuestos de estos vehículos, que no son fabricados en el país. Es decir, desde el momento en que dichos vehículos o elementos se fabriquen en Chile, esa autorización quedará sin efecto.

Por último, debo hacer presente que el señor Director de Deportes del Estado, que concurrió a la sesión de las Comisiones, expuso un argumento bastante valioso. El funcionario en referencia expresó que estas competencias deportivas tienen cierto carácter popular. En realidad, no son eminentemente populares, pero conviene que en el ambiente deportivo nacional se produzca interés respecto de ellas, porque despiertan en la juventud del país inquietud por el deporte mecánico y por la técnica que éste implica. Es indudable que se trata de una actividad deportiva —repito— que atrae a nuestra juventud, la cual muchas veces está al margen del conocimiento y del avance de la técnica.

Tanto el Honorable señor Silva Ulloa como el que habla participamos de este criterio, pues creemos que no se produce distorsión alguna ni en cuanto a la política de divisas del país, ni en lo relativo al régimen de importaciones, ni en lo referente a favorecer a determinados deportes llamados caros o destinados a ser practicados por personas pudientes, como se dijo en las Comisiones Unidas y se ha repetido aquí; sino, por el contrario, pensamos que se trata de entregar una colaboración modesta para estimular un de-

porte que tiene cierta raigambre en nuestro país y que puede despertar en el espíritu juvenil cierta curiosidad por el conocimiento de materias técnicas que nos parecen adecuadas.

Estas son las razones que justifican nuestra resolución de no suprimir el precepto aprobado por la Cámara.

El señor SILVA ULLOA.—En realidad, el artículo tuvo origen en la Cámara de Diputados, y el Senado lo suprimió en el segundo trámite constitucional.

A los argumentos que ha dado el Honorable señor Carmona, debo agregar que el desarrollo de esta actividad deportiva está íntimamente relacionado con el propósito de incrementar la industria automotriz en Chile. En todos los países donde se ha impulsado dicha industria, se ha dado toda clase de facilidades para la internación de artículos como los señalados, y, en realidad, destinar 80 mil dólares anuales de nuestro presupuesto de divisas para este tipo de importaciones es, como se dice vulgarmente, "el chocolate del loro".

A mi juicio, debemos legislar sobre esta materia, porque el país gasta anualmente, en otras actividades deportivas, dos o tres veces más divisas que en los deportes aquí señalados. Basta recordar, en este instante, las expensas del país, por ejemplo, con motivo de la actuación de equipos extranjeros de fútbol, a los cuales es preciso pagar en dólares. Para eso no hay prohibición alguna.

Por ello, fuimos partidarios de no insistir y dar la posibilidad de que este artículo prosperara, a fin de que el Ejecutivo lo adecue a las necesidades reales del país en las observaciones que, con toda seguridad, formulará al proyecto despachado por el Congreso.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 52.

El señor EGAS (Prosecretario).—¿Se insiste o no en suprimir el artículo 52?

—(Durante la votación).

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, fundaré mi voto especialmente porque discrepo del planteamiento hecho por mi colega de banca y compañero de partido, Honorable señor García. Lo digo porque es indudable que su argumento, que es serio, sería también razonable si fuera efectivo que este tipo de importaciones se traduce en un dispendio excesivo de divisas.

En cuanto a la popularidad de este deporte, deseo agregar algo más. La Municipalidad de Porvenir, en Magallanes, que en muchas ocasiones ha estado integrada por mayoría de regidores del Frente de Acción Popular y de los partidos de Izquierda,...

El señor HAMILTON.—¡Si el FRAP se terminó...!

El señor OCHAGAVIA.—... ha estado otorgando premios muy importantes, de una cuantía que yo calificaría de desproporcionada, para estimular competencias automovilísticas que se realizan en esa zona entre volantes chilenos y argentinos. Pero no obstante existir en Chile volantes de condiciones extraordinarias, tanto en Magallanes como en el resto del país nuestros competidores enfrentan estos eventos deportivos con una especie de complejo de inferioridad, pues sus máquinas carecen de la potencia y capacidad que poseen las de los argentinos.

Ahora, si en virtud de la disposición que estamos analizando se entregan 50 mil dólares a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, en circunstancias de que un vehículo destinado a la práctica de este deporte cuesta, según informaciones que me han proporcionado, entre 15 mil y 20 mil dólares, sólo se podrá importar una de estas máquinas al año para todo Chile. Y ello con el objeto de que un automovilista chileno, de extraordinaria capacidad deportiva, pueda en-

frentarse en competencias de esta naturaleza con volantes argentinos o de otros países sudamericanos en condiciones que permitan probar y demostrar que el deportista chileno está en situación de participar con éxito en tales eventos si se le proporcionan los medios adecuados.

Me he permitido molestar al Senado con esta explicación para fundar mi voto favorable al artículo 52, que la Cámara de Diputados ha mantenido.

El señor EGAS (Prosecretario).—*Resultado de la votación: por la no insistencia, 20 votos; por la insistencia, 2 votos.*

El señor GARCIA.—¿Qué se hicieron mis compañeros de la Comisión?

El señor ISLA.—¡Los Infantes de Aragón...!

El señor NOEMI (Vicepresidente).—El Senado no insiste.

El señor EGAS (Prosecretario).—En seguida, la Cámara ha desechado los artículos 54 y 55, nuevos, propuestos por el Senado.

Las Comisiones Unidas, por unanimidad, sugieren insistir en la aprobación de tales artículos.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.—Las Comisiones Unidas recomiendan a la Sala insistir en las disposiciones en referencia, pues ellas, en la práctica, contribuyen de manera considerable a financiar los propósitos de esta legislación.

Mediante el primero de estos artículos, se aumenta el impuesto establecido en el artículo 245 de la ley N° 16.464, que grava los premios mayores de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficiencia, de 2% a 4%.

Según entiendo, la Cámara rechazó esta disposición porque creyó, seguramente interpretando mal la redacción del artículo, que el 4% íntegro se entregaría para financiar la nueva legislación y que se dejaba sin efecto el destino que con anterioridad se daba al tributo original.

En realidad, no ha sido éste el propósito, sino distribuir el mayor producto del impuesto en los términos señalados en el texto del artículo 54.

El señor VALENTE.—El precepto no lo establece así.

El señor CARMONA.—La disposición señala que se aumentará el gravamen en referencia a 4%, y que "se distribuirá en la siguiente forma:...".

El señor VALENTE.—Sí, pero con ello se entiende que en tal forma se distribuirá el total del producido, o sea, el 4%.

El señor CARMONA.—En todo caso, la idea que tuvieron en vista las Comisiones Unidas y la de Hacienda, que en seguida consideró esta iniciativa, fue la de señalar una nueva finalidad a la diferencia, es decir, al 2%.

El señor JEREZ.—Pero no se dice así en el precepto.

El señor LORCA.—Se les olvidó aclararlo.

El señor CARMONA.—Por eso estoy explicando el espíritu de la disposición. Si se considera que su texto no es suficientemente claro, la manera de solucionar el problema sería por medio de una observación del Ejecutivo, no con la supresión del artículo. En la práctica, estamos todos de acuerdo con la idea, con el fondo de la disposición. Pero en este momento, en cuarto trámite constitucional, no es posible modificar el texto.

He querido dejar expresa constancia de cuál ha sido la intención, el espíritu que animó a los miembros de las Comisiones Unidas y de Hacienda, para los efectos de las observaciones que el Ejecutivo pueda plantear a este proyecto de ley con el fin de conseguir los objetivos que se tuvieron presentes.

La Cámara de Diputados estuvo de acuerdo con la idea de fondo; pero —repite—, creyendo que se destinaba a las finalidades consignadas en este proyecto la totalidad de los fondos provenientes del 4% y que se suprimía el destino del producto del tributo original, ha rechazado

la proposición del Senado. Pero nadie ha tenido ese propósito.

Por estas consideraciones, estimo que la mejor manera de resolver el asunto es insistir en la disposición propuesta en el segundo trámite y solicitar al Ejecutivo que corrija la redacción del artículo mediante el veto.

El señor SILVA ULLOA.— En las Comisiones unidas, cuando estudiábamos el proyecto en cuarto trámite constitucional, consideramos todos los antecedentes señalados por el Honorable señor Carmona.

El artículo, indudablemente, adolece de un defecto en cuanto no precisa que lo que se destina mediante las letras a), b) y c) es la diferencia proveniente del aumento del tributo. Pero a esta altura de la tramitación no cupo otra posibilidad a las Comisiones unidas que la de insistir —como lo hicieron por unanimidad— en el criterio del Senado. De lo contrario, dejaríamos sin financiamiento a la Dirección General de Deportes y Recreación, al fomento del deporte y la recreación de la población escolar, a los Consejos Locales y al Consejo Nacional de Deportes.

A nuestro juicio, el problema es sumamente serio. Las Comisiones acordaron —entendiendo que así se ha hecho— enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República haciéndole presente la conveniencia de que, al formular las observaciones al proyecto en debate, considere la posibilidad de corregir el texto de la disposición en referencia aclarando que lo que se destina a las finalidades de esta iniciativa es el producto del 2% de recargo del impuesto establecido en el artículo 245 de la ley 16.464.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir respecto del artículo 54.

El señor MONTES.— No, que se vote. Nosotros somos partidarios del criterio de la Cámara de Diputados.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—

Si le parece a la Sala, se acordará insistir, con el voto en contrario de los Senadores comunistas.

Acordado.

En discusión el artículo 55, que la Cámara de Diputados rechazó.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, las Comisiones Unidas insistieron respecto de este artículo, porque se trata de un gravamen que, en el hecho, se aplica en la actualidad. En efecto, la Asociación Central de Fútbol cobra el recargo y maneja su producto. En nuestro concepto, es mucho más conveniente la distribución establecida en el artículo 55, en cuanto señala que “Estos fondos se depositarán en una cuenta corriente del Banco del Estado de Chile que se denominará “Dirección General de Deportes y Recreación - Canchas para Chile”, y sólo podrán ser utilizados para la adquisición, habilitación, construcción o reparación de recintos deportivos.

“La Dirección General de Deportes y Recreación transferirá el 40% de estos fondos a los clubes afiliados a la Asociación Central de Fútbol, en proporción al ingreso producido en la respectiva reunión”.

La Asociación Central de Fútbol puede administrar libremente 10% de estos ingresos. El saldo se destina a construir canchas deportivas en todo el país.

En nuestra opinión, ya que en el hecho existe el gravamen, debe legislarse sobre la materia y dar distribución adecuada a los recursos que se perciban. Por eso, me parece indispensable mantener el artículo.

El señor BALLESTEROS.— Estoy totalmente de acuerdo con las observaciones del Honorable señor Silva Ulloa, pero me asalta una duda.

El recargo a que se refiere Su Señoría y que actualmente se cobra es voluntario, pues no está consignado legalmente. En consecuencia, el día de mañana, promulgada la ley y en vigencia este artículo 55, existirían dos recargos, pues el precepto

nada señala sobre el particular ni deroga el sobreprecio cobrado, en la actualidad, sino que lisa y llanamente establece uno nuevo. En estas circunstancias, es lógico inferir que en el futuro podrían existir ambos recargos: el voluntario y el legal.

Estimo lógicas las observaciones del Honorable señor Silva Ulloa: que este recargo legal sustituya al anterior; que ese sobreprecio no se siga cobrando. Pero la disposición no lo establece de manera expresa.

Esa es la duda que me asiste y que solicito a los miembros de las Comisiones se sirvan aclarar.

El señor JEREZ.— A mi juicio, desde el punto de vista literal de la disposición, el temor que hace presente el Honorable señor Ballesteros no tiene asidero en la realidad. Al discutirse el proyecto en la Comisión, a solicitud del representante de la Dirección de Deportes del Estado quedó explícitamente establecido que el recargo legal sustituía el aporte voluntario cobrado hasta el momento. En consecuencia, por sobre toda otra circunstancia, prevalece la aclaración planteada por el personero de dicho organismo y existe compromiso en ese sentido. La Asociación Central de Fútbol no podría incurrir en el abuso de cobrar el aporte voluntario y el recargo legal.

En todo caso, como por desgracia no es posible modificar el texto de una disposición en cuarto trámite constitucional, soy partidario de mantener el artículo, en el entendido de que el recargo reemplaza al bono que voluntariamente están comprando los deportistas, con muy buenos resultados para la iniciativa, lo cual señala que la disposición tendrá acogida en el público. Por este motivo, soy partidario de insistir en el criterio del Senado, máxime si el Ejecutivo tendrá oportunidad de aclarar el sentido de la disposición, y corregir esta anomalía mediante el veto, al igual como se señaló respecto del artículo anterior, ya que no está del todo explícito cuál es su verdadero alcance.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

El señor MONTES.— Con nuestros votos en contra.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se acuerda insistir, con los votos en contrario de los Senadores comunistas.

El señor EGAS (Prosecretario).— La siguiente modificación, rechazada por la Cámara de Diputados, es de mera referencia e incide en el artículo 56 del proyecto. El Senado debería insistir sobre esta materia, pues guarda relación con resoluciones precedentes.

El señor SILVA ULLOA.— Es consecuencia de los acuerdos anteriores.

El señor CARMONA.— Efectivamente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará insistir. Acordado.

El señor EGAS (Prosecretario).— La Cámara rechazó la modificación introducida por el Senado consistente en agregar un artículo nuevo, con el número 57.

Las Comisiones unidas recomiendan, por unanimidad, insistir en el criterio del Senado.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Las Comisiones unidas hacen dicha recomendación por una razón muy sencilla.

Una vez promulgada la ley, sólo la Dirección de Deportes y Recreación estaría en condiciones de otorgar subvenciones a las entidades relacionadas con el deporte. En ese caso, el Círculo de Periodistas Deportivos de Chile debería recurrir a dicho organismo para solicitar aportes, en circunstancias de que sus miembros, en ejercicio de sus funciones, en muchas oportunidades deberán criticar las actitudes que pueda adoptar la Dirección, con lo cual correrían el riesgo de no recibir oportunamente las subvenciones. Por tal razón, hemos querido garantizar el modesto aporte de que actualmente goza el Círculo de Periodistas Deportivos, que



llega a una suma aproximada a los 25.000 escudos anuales, con lo cual podrá cumplir las finalidades que ha desarrollado siempre.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

Acordado.

El señor EGAS (Prosecretario).— Por último, la Cámara de Diputados desechó la modificación introducida por el Senado consistente en sustituir el texto del artículo 5º transitorio por el contenido en el boletín comparado puesto a disposición de los señores Senadores. Las Comisiones unidas, por unanimidad, recomiendan insistir en el texto del artículo aprobado en segundo trámite.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Si bien, de la simple lectura, podría parecer que ambas disposiciones son iguales, en realidad hay una cuestión de orden fundamental que indujo a las Comisiones a proponer la insistencia: la redacción propuesta por el Senado establece que será la Dirección General de Deportes y Recreación la que dictará el reglamento a que se refiere el artículo transitorio. No podría ser de otra manera. Sin embargo, del texto de la disposición despachada por la Cámara, se desprende que dicha función se entregaría a una comisión mixta en que participarían diversas asociaciones deportivas. Esto, en mi concepto, está reñido con toda técnica legislativa. Por ello, me parece que el Senado debe insistir en su criterio.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA AMBULANCIA DESTINADA A DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL VALPARAISO SPORTING CLUB. VETO.**

El señor EGAS (Prosecretario).— La unanimidad de los Comités parlamentarios acordó tratar y despachar en esta sesión las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 15ª, en 8 de julio de 1969.*

*Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 17ª, en 15 de julio de 1969.*

*Hacienda (veto), sesión 2ª, en 28 de octubre de 1969.*

*Discusión:*

*Sesión 19ª, en 22 de julio de 1969 (se aprueba en segundo trámite).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Reyes y Silva Ulloa, recomienda a la Sala rechazar la observa-

ción e insistir en el precepto aprobado por el Congreso Nacional, como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

La observación consiste en suprimir el artículo 1º del proyecto, que concede la franquicia señalada.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Hay unanimidad para insistir.

El señor BALLESTEROS.— De manera muy breve. . .

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Hago presente a los señores Senadores que sólo quedan dos minutos del Orden del Día.

El señor BALLESTEROS.— . . . deseo advertir que el Ejecutivo ha vetado una disposición en virtud de la cual se libera de derechos la internación de una ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club, o sea para atender al personal de dicha institución. Este nos ha solicitado rechazar la observación e insistir, pues de lo contrario no podría internarse la ambulancia. Cabe señalar, rechazando el fundamento del veto, que durante muchos años la institución no ha tenido utilidades; de manera que no puede estimarse que está en condiciones de pagar los derechos de importación con cargo a posibles beneficios. Como digo, de no existir la franquicia, no habrá ambulancia. Por eso, estimo acertado rechazar el veto e insistir, como lo hizo la Cámara de Diputados y lo propone la Comisión de Hacienda.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se rechazará la observación y se insistirá en el criterio del Congreso.

El señor FUENTEALBA.— No hay acuerdo.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En votación.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir (15 votos por la insistencia y 2 por la no insistencia).*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

## VI. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

#### PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE PAPAS PARA LOS MUERMOS (LLANQUIHUE).

“A los señores Ministros de Economía y Agricultura, haciéndoles presente la urgente necesidad de proceder a la instalación de una planta industrializadora de papas en la comuna de Los Muermos.

“Debe señalarse la importancia que tiene para esa zona la instalación de esa industria que permitirá absorber, en gran parte, la cesantía que existe en la comuna, aumentando obviamente su potencialidad económica. Por lo demás, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos envió oportunamente todos los antecedentes del caso para justificar la materialización de este proyecto al señor Intendente de la provincia de Llanquihue.”

Del señor Aguirre Doolan:

#### RETEN DE CARABINEROS EN TALHUAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección General de Cara-

bineros, para que se estudie la posibilidad de instalar un Retén de Carabineros en la localidad de Talhuán, comuna de Ninhue del departamento de Itata, provincia de Ñuble.”

**SUBVENCIONES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE ITATA Y CHILLAN.**

“Al Ministerio de Hacienda, a fin de que la Oficina de Presupuesto se sirva considerar las siguientes partidas en el Item de Subvenciones, a beneficio de las instituciones que se indican de los departamentos de Itata y Chillán, provincia de Ñuble.

Conjunto Folklórico del Magisterio de <i>Quirihue</i>	Eº 5.000
Centro de Padres de la Escuela Nº 1, <i>Quirihue</i>	1.000
Centro de Padres de la Escuela Nº 69, <i>Ninhue</i>	800
Centro de Padres de la Escuela Nº 55, <i>Los Remates-Itata</i>	600
Centro de Padres de la Escuela de <i>La Achira-Itata</i>	600
Centro de Padres de la Escuela Nº 1 Adultos, <i>Quirihue</i>	2.000
Centro de Padres de la Escuela Nº 5 Adventista- <i>Ninhue</i>	800
Brigada de Boy Scouts, <i>Buchupureo</i>	600
Club Deportivo Las Canchas <i>Buchupureo</i>	1.000
Club Deportivo <i>Buchupureo</i> , <i>Buchupureo</i>	1.000
Comando Jubilados Administración Pública para dotación de elementos oficina y muebles, <i>Chillán</i>	10.000
Sociedad Gota de Leche, <i>Chillán</i>	2.000
Unión de Peluqueros de Chillán, <i>Chillán</i>	2.000
Asociación de Ferroviarios Jubilados, <i>Chillán</i>	2.000
Iglesia Evangélica Metodista Pentecostal, <i>Chillán</i>	10.000
Legión Femenina América <i>Chillán</i>	5.000

*Departamento de Coronel, Provincia de Concepción.*

Corporación Iglesia Apostólica Universal de Cristo para Taller, Salas de Clase y Centro Alfabetización, <i>Coronel</i>	10.000
Soc. S. M. Gran Unión Marítima, <i>Talcahuano</i>	5.000
Asoc. Deportiva Inst. Públicas, <i>Concepción</i>	5.000”

**AMPLIACION DE DOCENCIA EN LICEO FISCAL NOCTURNO DE TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Educación, solicitando su interés para que el Liceo Fiscal Nocturno de Talcahuano pueda contar a la brevedad con las siguientes designaciones o nombramientos, que permitan entregar instrucción más completa a los alumnos:

a) Creación de cursos vespertino-nocturnos a nivel universitario para todos los egresados de liceos nocturnos de la provincia.

b) Creación de cargos en propiedad para el Cuerpo de Profesores y Personal Auxiliar.

c) Creación de la Dirección del Adulto.”

**EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en el sentido de incluir en la ley de Presupuestos del próximo año, la iniciación de obras para completar el edificio del Instituto Comercial de Chillán, que está funcionando actualmente en su mayor parte en el local que desocupó el Liceo de Hombres y que fue construido con carácter de urgencia el año 1939, con una duración máxima de 10 años. El local está insalubre y no permite un desarrollo normal en las actividades docentes.”

**CREACION DE OCTAVO AÑO EN ESCUELA  
Nº 7 DE YUMBEL (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación, y por su intermedio a la Dirección General del ramo, para consultar a la brevedad posible la creación de un octavo año de educación básica, en la Escuela Nº 7 de Yumbel, ubicada en la localidad de Talcamávida, comuna de San Rosendo. El año pasado se creó el séptimo año y para terminar la educación básica tendrían que trasladarse a Yumbel o Concepción, muy distantes del lugar de residencia.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN  
TALHUAN (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Salud Pública, solicitando la creación de una posta de primeros auxilios, en la localidad de Talhuán, comuna de Ninhue, departamento de Itata, provincia de Ñuble.”

**PETICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE  
HUALQUI (CONCEPCION).**

“A los Ministerios que se indican, para que se atiendan las peticiones de la Municipalidad de Hualqui, provincia de Concepción:

Ministerio de Obras Públicas: a) Pavingentación 9 kilómetros, camino a Chiguayante. b) Nueva red agua potable y alcantarillado.

Ministerio de Educación: a) Construcción segunda etapa Grupo Escolar.

Ministerio de Economía: Fondos para extender red alumbrado público.

Ministerio de la Vivienda: Construcción de Población Corhabit.

Ministerio de Salud: a) Construcción casa para médico residente. b) Destinar ambulancia para Hospital Hualqui. c) Construcción de Morgue Municipal.”

Del señor Baltra:

**LOCAL PARA TENENCIA DE LAJA  
(MALLECO).**

“Al Ministro del Interior, solicitando información acerca de la posibilidad de que, a la brevedad posible, se inicien los estudios o la construcción del local para la Tenencia de Laja. Situaciones de orden climático obligan a la dotación a desarrollar su trabajo de vigilancia y orden en muy malas condiciones. La superioridad de Carabineros está informada de esta situación y existe el temor, dentro de la población de Laja, de que las actuales habitaciones, que fueron habilitadas como Tenencia y que son muy antiguas, no permitan el normal desarrollo de las funciones de la Policía.”

**DEVOLUCION DE PREDIO SOLICITADA POR  
INDIGENAS DE COIPUCO (CAUTIN).**

“Al Ministro del Interior y al Vicepresidente de CORA, solicitando información en el caso planteado a la Intendencia de Cautín por el Comité de Indígenas Coipuco, en relación con la devolución de la reducción ubicada en el fundo Ranquilco, situación que estaría favorablemente resuelta por la Corte de Apelaciones de Temuco, en favor de los campesinos señalados.

Los interesados ocuparon dicho sector rural, pero se retiraron pacíficamente de él, una vez que se les aseguró que se agilizarían los trámites legales para entregarles, posteriormente, los terrenos más arriba señalados. La reducción es de una extensión de 52 hectáreas y se encuentra dentro de un predio expropiado por la CORA.”

**INFORME SOBRE DEUDAS DE ORGANISMOS  
A LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL.**

“Al señor Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República, solici-

tando se informe acerca de las deudas que actualmente tienen diversos organismos fiscales con la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

“Igualmente, se solicita información al señor Ministro de Hacienda sobre la nota que le hiciera llegar la Asociación de Jubilados Tripulantes y Obreros Marítimos y Montepiadas de la Caja referida en la cual se plantea detalladamente esta grave situación.

“La no concurrencia de los organismos fiscales con sus oportunos aportes está creando un grave perjuicio a gran cantidad de imponentes de la Caja de la Marina Mercante.”

#### **MOBILIARIO PARA ESCUELA N° 3, DE CURACAUTIN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación, señalando la necesidad de dotar de mobiliario adecuado a la Escuela N° 3 de Curacautín. Este establecimiento no tiene actualmente suficientes estantes, mesas de escritorio y sillas para la dirección y profesorado.

“Por otra parte, desde el mes de junio, no se cancelan al cuerpo docente de séptimos y octavos años sus horas de clases, con el consiguiente deterioro económico para los maestros que sirven estos cursos.

“Finalmente, a algunos profesores de la escuela mencionada, no se le han cancelados sus trienios, razón por la cual, junto con las anteriores, se ha acordado que una comisión viaje a Santiago, y han solicitado al parlamentario que suscribe, su intervención en el caso.

“Mención aparte merece la necesidad de que el Ministerio de Educación haga entrega a la Escuela N° 3 de Curacautín de material didáctico mínimo, como por ejemplo: proyectora de diapositivas, textos de enseñanza diversos, microscopio, etcétera.”

#### **CONSTRUCCION DE CANAL DE REGADIO EN BIO-BIO.**

“Al Ministerio de Obras Públicas, dando a conocer el deseo de los vecinos y agricultores de Quilleco, provincia de Bío-Bío, en orden a que se vea la posibilidad de iniciar lo antes posible la construcción del Canal de Regadío, Laja-Sur, ya que en estos instantes la población de esa localidad, por la falta de riego, debe trasladarse a otras regiones en busca de sustento. Todas las tierras de ese sector estarían en inmejorables condiciones de dar trabajo y alimentación a sus habitantes, si no fuera por la carencia de agua.

“La Municipalidad y todos los vecinos de la comuna han iniciado una intensa campaña en favor de la construcción del canal referido y esperan una respuesta de las autoridades correspondientes.

“Se solicita información al respecto para hacerla llegar a los interesados.”

#### **CONSTRUCCION DE CAMINO EN TRAIGUEN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando información de esa Secretaría de Estado, acerca de la construcción definitiva del camino de Pichi-Pellahuén a Huiñilhue, en la provincia de Malleco, zona de Traiguén.

“Un numeroso grupo de pequeños agricultores ha organizado un Comité para luchar por esta obra, ya que se ven directamente afectados en el traslado de sus productos a las zonas de mercado, especialmente en la época de lluvias.”

#### **POSTA PARA HUALPIN (CAUTIN).**

“Al Ministro de Salud Pública y al Director del Servicio Nacional de Salud, solicitando que el Servicio de Asistencia Técnica del Servicio Nacional de Salud se preocupe de la situación planteada por la junta de vecinos de la localidad de

Hualpín, provincia de Cautín, en la cual solicitan la construcción de una posta de primeros auxilios, para lo cual ofrecen un terreno apropiado, toda vez que tienen conocimiento de que estaría aprobada la construcción de dicho centro asistencial.

“Hualpín, desde hace varios meses, carece de médico, dentista y matrona; no existe reparto de leche ni medicamentos, lo que hace sumamente grave su situación, ya que los enfermos deben ser trasladados a Pitruquén para su atención, y Toltén está imposibilitado de prestarles ayuda, por cuanto, después de las últimas inundaciones, el servicio que tiene no alcanza para atender a los vecinos de Hualpín.”

**LOCAL PARA ESCUELA COEDUCACIONAL N° 13, DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitando se informe si, dentro de los planes de esa sociedad, se considera la construcción de un nuevo local para la Escuela Superior Coeducacional N° 13, de Tocopilla, que actualmente funciona en un edificio construido hace trece años con desechos de construcciones viejísimas y que no reúne las condiciones sanitarias para atender a 455 alumnos, de ambos sexos, todos provenientes de hogares muy modestos.

“Si no estuviera considerado el caso referido, el Senador que suscribe solicita, por el presente oficio, se dé un trato preferencial a la escuela señalada precedentemente.”

**DIVERSAS NECESIDADES DE ESCUELA N° 3, DE CURACAUTIN (MALLECO).**

“A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitando la inclusión de la segunda etapa de la escuela N° 3 de Curacautín, en la ley de Presupuestos de 1970.

“Actualmente la escuela referida cuenta sólo con 8 salas para 11 cursos con matrículas superiores a 60 alumnos. No hay laboratorio, baño ni sala para la dirección y profesorado.

“Por otra parte es necesaria la adquisición de un sitio adyacente a la escuela, para lo cual puede solicitarse la información del caso a la Dirección de la Escuela, ya que el patio actual no tiene la extensión necesaria para la práctica de deportes y con su ampliación sería posible construir un gimnasio y un salón de actos.”

**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELA N° 3, DE CURACAUTIN (MALLECO).**

“A la Dirección de Deportes del Estado, solicitando se dote de implementos deportivos a la Escuela N° 3 de Curacautín, provincia de Malleco. Los elementos de más urgencia son pelotas de fútbol y básquetbol, mallas de voleibol y elementos para la práctica de pimpón.

“Pedir a la Dirección señalada una respuesta pronta, ya que en estos días viaja a Santiago una delegación de esa escuela a informarse de estas peticiones.”

De la señora Campusano:

**CIERRE DE RIO EN REGION DE ILLAPEL (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro del Interior, para denunciar el hecho de que, no obstante el plazo que dieron los señores Intendente de Coquimbo y Gobernador de Illapel, los dueños de fundos de esa zona aún no retiran el cierre del río que sirve a esa región, lo que impide a los campesinos el acceso al agua con todas las consecuencias que de ello se desprenden.

“Algunos días atrás, en el terreno mismo pude cerciorarme de los pormenores de esta situación. Los dueños de fundos de la zona sencillamente ignoran las resoluciones de las autoridades mencionadas arriba.

“Por lo tanto, solicito al señor Ministro

del Interior intervenir, a fin de hacer cumplir el dictamen de las autoridades locales, empleando para ello, si es necesario, la fuerza pública.”

**RACIONES ALIMENTICIAS PARA PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO COMUNITARIO EN COQUIMBO.**

“Al señor Ministro del Interior exigiendo el cumplimiento a la brevedad posible del compromiso contraído por él en el sentido de entregar raciones alimenticias y tres escudos (Eº 3) diarios a las personas que realizan trabajo comunitario.

“Recientemente estuve en Combarbalá, Illapel, La Serena, Coquimbo, Huasco y otros lugares, y todavía no llegan las raciones ni dineros ofrecidos.

“Encarezco este envío en primer lugar a la comuna de Mincha, donde la situación se torna de gravedad extraordinaria; en la actualidad hay allí 46 obras comunitarias.”

**IMPORTACION DE ARTICULOS PARA ZONA LIBRE ALIMENTICIA DE ATACAMA.**

“Al señor Ministro de Economía, para pedir se haga una investigación sobre la importación de artículos alimenticios, solicitando además que la ECA importe directamente y distribuya al comercio detallista. Esto, en relación a la zona libre alimenticia de la provincia de Atacama.

“El Cabildo Abierto, realizado el 5 del mes en curso en Copiapó, estimó necesario solicitar que la ECA haga las importaciones, pero que todo lo distribuya al comercio minorista y detallista en abarrotes, pues así se defenderá la existencia de miles de modestos y medianos comerciantes.

“En atención a lo arriba expuesto, solicito al señor Ministro de Economía investigar la importación de artículos a la zona en cuestión, y considerar favorablemente la petición formulada por el Cabildo de Copiapó.”

**LOCAL PARA ESCUELA DE EDUCACION Nº 17, DE LA SERENA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, a fin de pedirle se conceda primera prioridad a la construcción del local para la Escuela de Educación Nº 17, ex Escuela de Rehabilitación Mental, de La Serena, provincia de Coquimbo.

“En respuesta a oficio anterior, el señor Ministro comunica que la Comisión Técnica del Plan Nacional de Construcción de Edificios Escolares hará los estudios pertinentes para incluir en una programación próxima la edificación de la escuela citada.

“Ruego al señor Ministro informarme si ya se han empezado estos estudios y cuándo se dará comienzo a la obra misma.”

**ESCUELA EN PEJERREYES (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación, pidiendo la construcción de una escuela en la localidad de Pejerreyes, donde está ubicada la Comunidad de Aguas Buenas, en el departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

“Esta nueva escuela en el lugar indicado surge hoy más que nunca como una necesidad impostergable para esa comunidad.

“Ruego considerar preferencialmente la presente solicitud.”

**PROBLEMAS DE LA ESCUELA Nº 7 DE INCA DE ORO, EN CHAÑARAL (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Educación, don Máximo Pacheco Gómez, para exponer y pedir solución a los problemas que tiene la Escuela Nº 7 de Inca de Oro, departamento de Chañaral de la provincia de Atacama.

“A esta escuela aún no llega el mobiliario solicitado que, según la Inspección Provincial, desde Santiago han informado que sólo falta enviar a Inca de Oro. Mien-

tras tanto, no pocos niños se sientan en el suelo o hacen sus tareas de pie.

“El otro grave problema que enfrenta esta escuela lo determina la falta de pozos negros. Actualmente cuenta con sólo dos que no están en condiciones de ser usados. El calor y las moscas amenazan con una epidemia que puede declararse en cualquier momento.

“Expuesta esta peligrosa situación, solicito al señor Ministro intervenir dando una solución adecuada a los problemas que obstaculizan el buen funcionamiento de éste establecimiento educacional.”

**ABASTECIMIENTO GRATUITO DE AGUA EN ANDACOLLO (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para indagar y pedir solución al problema relacionado con la llevada de agua a Andacollo, departamento de Coquimbo, de la provincia del mismo nombre.

“Ruego al señor Ministro intervenir para que la Comisión Sequía no cobre el agua que actualmente se está vendiendo a cuatrocientos pesos la lata.

“Deseo que el señor Ministro me informe cuál es la solución definitiva prevista por ese Ministerio para el problema del agua en Andacollo.”

**DESPIDO DE TRABAJADORES EN MINAS DE LA COMPAÑIA SANTA BARBARA (ATACAMA).**

“Al señor Ministro del Trabajo para denunciar los continuos despidos sin justificación que realiza el contratista de Mina Suerte y Mina Carmen, ambas de propiedad de la Compañía Santa Bárbara (ex Santa Fe), ubicadas en el departamento de Chañaral, provincia de Atacama.

“Los trabajadores de estas minas están sometidos a una super explotación, sus condiciones de existencia son bien conocidas, y sobre todo ellos viven en perma-

nente sobresalto por los despidos sin motivos justificados.

“Dada la situación, solicito al señor Ministro del Trabajo su intervención tendiente a poner fin de inmediato al abuso e injusticia de que se hace víctimas a honrados trabajadores.”

**TITULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para exponer un problema relacionado con la Población “Manuel Rodríguez” de la ciudad de Arica, provincia de Tarapacá.

“Durante su permanencia en Arica, el Ministro en Visita prometió entregar los correspondientes títulos de dominio a los habitantes de la citada población. Sin embargo, aun cuando transcurrió un período suficiente para cumplir lo prometido, no se ha realizado lo que tanto esperan aquellos pobladores.

“Por lo tanto, pido al señor Ministro se sirva tomar las medidas requeridas, a fin de entregar los títulos de dominio a los habitantes de la Población “Manuel Rodríguez”, de Arica.”

**PROBLEMA DE SALUD CREADO POR POLVILLO DE HIERRO EN HUASCO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Salud, denunciando el problema que se presenta en el embarque del mineral de hierro en el puerto mecanizado de Las Losas, en Huasco, provincia de Atacama.

“En este lugar existe una populosa población, ubicada en la costa, a unos dos kilómetros al norte del puerto mecanizado. Ella está siendo atacada por el polvillo de hierro en cada embarque.

“Esta situación, que atenta contra la salud de mujeres y niños, de toda una población, es un problema ya conocido y denunciado en repetidas oportunidades en



el Senado y ante las compañías correspondientes.

“En razón de que hasta la fecha nada se ha hecho, solicito al señor Ministro tomar las medidas que correspondan para solucionar definitivamente el problema expuesto.”

#### FALTA DE ATENCION MEDICA EN POLICLINICA DE LA HIGUERA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud, a fin de exponerle el problema que afecta a la policlínica de La Higuera, departamento de La Serena, provincia de Coquimbo.

“El problema en cuestión tiene su origen en el hecho de que actualmente no hay allí atención médica, situación que repercute gravemente en toda la población de esa localidad.

“Se hace necesario que urgentemente se organice una ronda médica mensual o, de ser posible, cada 15 días.

“Por lo tanto, en atención a las necesidades de esa población, ruego al señor Ministro de Salud Pública considere favorablemente esta petición.”

#### NUEVO EDIFICIO PARA HOSPITAL DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Salud, exponiendo la grave situación en que se encuentra el Hospital de Copiapó, de la provincia de Atacama.

“Desde la fecha en que se hizo la ceremonia de colocación de la primera piedra del nuevo edificio para ese hospital ha transcurrido más de un año. Entonces, estando presente el señor Presidente de la República, se hicieron no pocas promesas; pero hasta el momento nada se ha llevado a la práctica.

“El actual estado del edificio del hospital es tan ruinoso que, como consecuencia del último temblor que afectó a la zona, se hundió su farmacia quedando inutilizada.

“En atención a lo anterior, pido la intervención del señor Ministro de Salud para solucionar a la brevedad posible un problema que afecta a toda la ciudad de Copiapó.”

#### REAPERTURA DE POSTA MEDICA EN MINA “DELIRIO”, DE OVALLE (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de la Salud, reclamando por el cierre de la Posta Médica en la Mina Delirio, departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

“Este centro asistencial atiende a alrededor de cien mineros y veinte empleados; a las familias de todos ellos, y a personas ajenas al mineral. Atiende, además, a mineros y campesinos de La Laja, Divisadero, El Peral, Los Corrales y La Higuera de Punitaqui.

“Dada su gran utilidad, el cierre no puede justificarse por ningún motivo.

“A petición de los interesados, solicito la intervención del señor Ministro para evitar el cierre y poner en funcionamiento la Posta Médica en Mina Delirio.”

#### AMPLIACION DE POBLACION CHILE, EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda, a fin de exigir la tercera ampliación de la Población “Chile”, de Arica, provincia de Tarapacá.

“Esta ampliación debe hacerse para 178 familias, las que ya se encuentran encuestadas por Bienes Nacionales.

“La presente solicitud se basa ante todo en el gran problema habitacional existente en esa ciudad, de donde se deriva un problema humano de grandes proporciones para todas estas familias.

“Considerando lo anterior, solicito al señor Ministro de la Vivienda su intervención para resolver a la brevedad posible la tercera ampliación de la Población “Chile” de Arica.”

**VIVIENDAS PARA IMPONENTES DE CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS DE COPIAPO (ATACAMA).**

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a fin de hacer ver la urgente necesidad de construir viviendas para los imponentes de Copiapó, provincia de Atacama.

“Ante la falta de viviendas para los funcionarios públicos, se hace necesario buscar una salida que satisfaga las legítimas aspiraciones de estos servidores. Hasta el presente no se ha considerado la odisea que viven los imponentes ante el manifiesto desinterés de la Caja.

“Por otra parte, si se consideran los efectos de una sequía que se prolonga por más de 20 años, es fácil comprender la situación en que se encuentran los habitantes de una provincia de grandes riquezas, que entrega muchas divisas al país; pero que lamentablemente no deja beneficios a sus habitantes.

“Por los motivos expuestos, solicito al señor Vicepresidente considerar favorablemente esta petición.”

**IRREGULARIDADES EN PAGOS A TRABAJADORES DE MINA DESCUBRIDORA, EN ILLAPEL (COQUIMBO).**

“Al señor Presidente del Consejo de Defensa Fiscal, para denunciar una situación irregular en la mina Descubridora, de Matancillas, comuna de Illapel, provincia de Coquimbo.

“La mina Descubridora es propiedad del señor Gerardo Toro, y estaba arrendada por don León Isaac Martínez. Al fallecer el arrendatario de dicha mina, se creó un grave problema, pues quedaron 17 trabajadores impagos.

“Como el señor Isaac Martínez no tiene herederos, se hizo la denuncia de herencia yacente por los señores Orlando Carmona y Esteban Sibulka.

“Los 17 trabajadores afectados por esta

situación son los siguientes: Florencio Ahumada O’Ryan; Dagoberto Pizarro Villalobos; Agustín Ahumada Fredes; Luis General Aguilera; Luis Díaz Castillo; Nemesio A. Villalobos Moya; Luis Núñez Villalobos; Joel Alfaro Cortés; Pedro Pizarro Villalobos; Pablo Gallardo Martínez; Fdo. Aguirre Aguirre; Ramón Aracena Aracena; Nolberto Gallardo Gallardo; Fabián Díaz Díaz; Ramón Castillo; Luis Pérez Santos; Rolando Bugueño Hernández.

“A estos trabajadores se les ha cancelado el mes a razón de E<sup>o</sup> 7 diarios, en circunstancias de que ellos trabajan a trato a E<sup>o</sup> 150 el metro lineal, y el cúbico, a E<sup>o</sup> 50. Por lo tanto, queda una deuda a favor de cada uno de estos trabajadores.

“Ruego a Ud. descontar de la herencia los valores correspondientes a los trabajadores.”

**DECLARACION DE POZOS CONSTRUIDOS POR CORFO EN SAN FERNANDO COMO “DE UTILIDAD PUBLICA”.**

“Al señor Gerente General de la Corporación de Fomento de la Producción, (CORFO) para pedir que los pozos recientemente construidos en San Fernando, provincia de Colchagua, sean declarados de utilidad pública, siendo su costo absorbido por el Estado.

“El valor de estos pozos sería de E<sup>o</sup> 270.000, suma que se amortizaría con 30 mil escudos anuales. Esto representa algo muy superior a la capacidad de los agricultores de la zona. En realidad, el plazo de amortización es muy breve.

“Por lo tanto, considerando lo anterior, y a petición de los interesados, pido al señor Gerente General de la CORFO considerar esta solicitud.”

**REBAJA DE TARIFAS ELECTRICAS EN SAN FERNANDO (COLCHAGUA).**

“Al señor Gerente General de ENDESA, pidiendo rebaja de tarifas eléctricas

en un 50% o, en su defecto, la aplicación de la tarifa nacional para la localidad de San Fernando, provincia de Colchagua.

“Los trabajos realizados para poner en explotación los pozos de San Fernando y el sistema de regadío han significado un gasto de alrededor de 30.000 escudos en pocos meses de trabajo, situación que con la tarifa actual obligaría a detener dichas obras.

“Considerando el grave problema que se crearía al paralizar estos trabajos, y a petición de los afectados, solicito al señor Gerente General de ENDESA considerar favorablemente la presente petición.”

#### **EXPROPIACION DE COMUNIDAD AGUAS BUENAS (COQUIMBO).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), a fin de pedir la pronta expropiación de tierras en conflicto de la Comunidad de Aguas Buenas, departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

“La expropiación de estas tierras y su correspondiente entrega con los títulos de dominio es la única solución definitiva para los comuneros.”

Del señor Contreras:

#### **PROBLEMA DE CESANTIA EN IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministros del Interior y del Trabajo, haciéndoles presente la grave cesantía que existe en Iquique y la necesidad de tomar las medidas para crear fuentes de trabajo.

“Según informaciones proporcionadas por la Central Unica de Trabajadores de esa ciudad, de acuerdo con los cesantes inscritos por ella, hay cerca de 900 obreros sin trabajo, de los cuales un tercio son tripulantes de naves pesqueras.

“Naturalmente, esta situación provoca viva inquietud entre los trabajadores, y graves privaciones para los afectados y sus grupos familiares.”

#### **ARBITRARIEDADES DE COMPAÑIA MINERA PATILLOS DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministros del Interior y del Trabajo, a fin de poner en su conocimiento diversas denuncias formuladas por el Sindicato Industrial Compañía Minera Patillos de Iquique, en el sentido de que la empresa estaría inculcando falsamente a honrados trabajadores de supuestos delitos comunes a fin de impedir su inclusión en las ternas sindicales. En efecto, la compañía ha culpado de un robo de E<sup>o</sup> 50.000 —cuyo culpable ya está individualizado— a cinco obreros: Arturo Tapia Cepeda, José Norambuena, Freddy Riveros, Juan Ramos y un trabajador de apellido Silva. Es más, el Subgerente de Relaciones, señor Luis Fernández Pérez, y el Jefe de Mantención, señor Guillermo Mazuelo, de nacionalidad peruana, hostilizan a los obreros, los hacen víctimas de provocaciones y han entregado a la policía listas de posibles sospechosos, actitudes todas que han creado un clima potencialmente explosivo y que merecen ser investigadas a fondo.”

#### **INSUFICIENCIA DE HORAS DE CLASES EN LICEO DE APLICACION (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Centro de Padres de la Escuela de Aplicación de Antofagasta, en el sentido de que se solucione el problema de cincuenta y seis horas de clases que faltan y que afecta a los alumnos de séptimos y octavos años. Al mismo tiempo, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar a la brevedad posible sobre este problema y las medidas adoptadas para resolverlo.”

**AYUDA PARA ASOCIACION DE FUTBOL  
DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y, por su intermedio, al señor Director de Deportes del Estado, con relación a la ayuda que precisa la Asociación de Fútbol de Antofagasta para organizar el 33º Campeonato Nacional de Fútbol Amateur, en esa ciudad nortina durante la primera quincena de febrero de 1970.

“La importancia que revistió ese torneo para el desarrollo del deporte nacional hace indispensable se preste a la Asociación antofagastina una ayuda significativa. Aparte de consultarse en su beneficio una subvención considerable en el Presupuesto de subvenciones para el año próximo, se hace necesario disponer desde ya una colaboración especial de la Dirección de Deportes del Estado y del Consejo Nacional de Deportes. Al mismo tiempo, es preciso adoptar con tiempo medidas que permitan transportar parte de los 168 participantes en aviones de la FACH y lograr una rebaja apreciable del valor de los pasajes LAN en el tramo Santiago-Antofagasta-Santiago para aquellas delegaciones que no puedan ser llevadas en aviones de la Fuerza Aérea.”

**CONSTRUCCION DE MUELLE EN  
MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, reiterándole la necesidad de un pronunciamiento acerca de la factibilidad económica del muelle de atraque de Mejillones; pronunciamiento que, según se prometiera el 3 de diciembre de 1968, debía haberse emitido a más tardar en el mes de junio de este año.

“Existe viva inquietud entre la población de Mejillones en relación con este problema, pues se tiene conciencia de que la construcción del muelle será decisiva para el desarrollo y futuro de ese puerto.”

**NECESIDADES DE JUNTAS DE VECINOS Y  
CENTRAL DE POBLACIONES DE CALAMA  
(ANTOFAGASTA).**

“A los señores Ministros de la Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas y Transportes, a fin de poner en su conocimiento las siguientes peticiones formuladas por las Juntas de Vecinos y Central de Poblaciones de Calama, con el objeto de que esas Secretarías de Estado informen al respecto:

a) Pronta iniciación de los trabajos de instalación de cañerías que faltan en las poblaciones O'Higgins, Independencia, 21 de Mayo, 23 de Marzo, Olguín, Alemania, O. Latorre, Gran Avenida Sur e integración en este plan de otras poblaciones no consideradas;

b) Eximir a los pobladores del pago por las cañerías ya instaladas, en atención a que ellos colaboraron en las excavaciones y la Municipalidad de Calama donó parte de dichas cañerías;

c) Para los efectos de instalación de medidores domiciliarios de agua potable, fijar un pie de cincuenta escudos y cuotas mensuales de veinte hasta cancelar los convenios establecidos con la Dirección de Obras Sanitarias, en consideración a los modestos recursos de los afectados;

d) Modificación del decreto supremo N° 27.346, de 9 de abril de 1969, que reduzca el alza de las tarifas de agua potable al porcentaje de alza del costo de la vida. Dicho decreto alzó las tarifas en un 400%;

e) Traslado a Calama de dos estanques almacenadores de agua de 600 metros cúbicos que hay actualmente en Sierra Gorda y colocación de 50 estanques de menor capacidad en las poblaciones;

f) Suspensión del suministro de agua de Toconce por el peligro de su alto contenido de arsénico y su reemplazo por un mayor volumen de agua de Siloli, y

g) Inclusión en el plan de inversiones

para instalación de alcantarillado del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de las poblaciones Entre Ríos, Santa Rosa, Villa Chica, Gran Avenida Sur y Latorre, así como la pronta iniciación de estas obras por el grave problema que se está creando con el alto porcentaje de pozos negros.”

**COBRO EXCESIVO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE, DE PICA (TARAPACA).**

“A la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se adopten medidas destinadas a asegurar el abastecimiento de agua potable a precio prudente a los habitantes de la Población 18 de Septiembre, de Pica.

“Al respecto, la Junta de Vecinos de la referida población expresa textualmente: “El problema reside en que este vasto sector donde vivimos se surte de un pilón de agua potable por no tener red de distribución. El precio que estamos pagando” —señalan— “por el metro cúbico de agua consumida es de E<sup>o</sup> 1,50, cantidad que consideramos muy alta, ya que la mayoría de los habitantes son de escasos recursos. Es por esto que solicitamos” —expresan— “que se nos cobre la misma tarifa que pagan los dueños de quintas con residencia en Iquique, Hospicio y Pozo Almonte.””

Del señor Corvalán:

**ESCUELA PARA CANOA-VEJILLA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, al tenor del siguiente texto:

“Manifestar al señor Ministro el anhelo de los habitantes del sector rural de Canoa-Vejilla, departamento de Tomé, provincia de Concepción, que se destinen los

fondos necesarios para la construcción de una escuela en el sector mencionado.

“Expresar también que la población estudiantil es de 60 niños aproximadamente; que el Comité cuenta con un terreno para la escuela y, además, los miembros del Comité de Adelanto, ponen la mano de obra para su construcción.

“La zona urbana más cercana es Tomé, que se encuentra a 5 kilómetros de Canoa-Vejilla, y la Escuela N<sup>o</sup> 43 de Cerro Estanque, que es la más próxima, está a 4 kilómetros de distancia. En invierno estos caminos son prácticamente intransitables, por lo que la asistencia a clases en esta época del año es nula. De allí la importancia que tiene para esta población la construcción de la escuela.”

Del señor Durán:

**ELECTRIFICACION DESDE CARAHUE A PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva dar asentimiento a la petición formulada por las autoridades de la provincia de Cautín en lo que respecta a solicitud del Comité Pro Electrificación ENDESA desde Carahue hasta Puerto Saavedra y sus poblaciones, para que se proceda a dar satisfacción a los interesados sobre la base de que ENDESA determine su aceptación al plan y contribuya con el 50% faltante, ya que los interesados contribuirán con un 50%, con garantías de documentos cuando le sean exigidos.”

**PAVIMENTACION DE CALLES Y ENERGIA ELECTRICA PARA LASTARRIA.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva conceder a la Municipalidad de Gorbea los aportes fiscales correspondientes para que la localidad de

Lastarria, comuna de Gorbea, pueda pavimentar las calles Lastarria, General Urrutia y Pidenco, respectivamente, como asimismo, con motivo de la colocación de antenas para el televisor estatal, se ha instalado un transformador de corriente, lo cual permitiría dar energía eléctrica a esta localidad (Lastarria) con un pequeño aporte fiscal."

**SUBVENCION A CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA BARBARA (BIO-BIO).**

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que se sirva atender a la petición formulada por el Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara (provincia de Bío-Bío), en lo relativo a subvención de cuarenta mil escudos para dicho organismo, con el fin de que se dé término a la construcción del edificio con los fondos provenientes de la ley correspondiente."

**PASO NIVEL EN CAMINO DE SANTA ROSA EN TEMUCO (CAUTIN).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva apoyar la iniciativa de la I. Municipalidad de Temuco en lo que respecta a construcción de paso nivel en el populoso sector de Santa Rosa para cuyo efecto ofrece una subvención de doscientos cincuenta mil escudos para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado satisfaga los caros anhelos de ese vecindario de solucionar ese problema de tránsito amenazante para ellos."

**CAMINO PAVIMENTADO DE PUCON A VILLARRICA (CAUTIN).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se sirva acoger la petición de autoridades y habitantes respecto de la terminación del camino pavimentado de Pucón a Villarrica, antes de iniciarse la afluencia de veraneantes a ese privilegiado lugar de atracción turística."

**ELEMENTOS DE TRABAJO PARA DELEGACION DE PAVIMENTACION URBANA DE TEMUCO (CAUTIN).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que informe a la Dirección de Pavimentación Urbana la necesidad de que la Delegación de Pavimentación Urbana de Temuco, sea provista de elementos de trabajo, como ser camiones, motoniveladoras, betoneras, etcétera, para que cumpla en mejores condiciones las necesidades de conservación de calles en la amplísima zona de Cautín, que consta de dieciséis comunas, tomando en consideración que esta labor la ejecuta dicha Delegación en esta provincia."

**REPARACION DE CAMINO ENTRE LONQUIMAY Y PINO HACHADO (MALLECO).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva atender las peticiones elevadas a su consideración por la Cooperativa Agrícola de Exportaciones Forestales de Lonquimay, relativos a la reparación del camino desde esa localidad hasta el Paso de Frontera Pino Hachado, para los fines de efectuar una mayor importación de maderas, como igualmente para la importación de carnes y vacunos."

**PARALIZACION DE MAQUINARIA DE INDAP EN PLANTA LECHERA DE VICTORIA (MALLECO).**

"Al señor Ministro de Agricultura, informándole que en Victoria, provincia de Malleco, en la planta lechera de esa ciudad, se encuentran paralizadas maquinarias de INDAP., destinadas a fábrica de quesos, por un valor de más o menos diez millones de escudos, las que podrían ser destinadas a otro punto con tal finalidad. Hace un año que se encuentran paralizadas."

Del señor Gumucio:

**ANTECEDENTES SOBRE REDUCCION DE PERSONAL EN LABORATORIO ERBA (SANTIAGO).**

“A la Inspección del Trabajo de Maipú, solicitándole se sirva informar sobre el estado de tramitación del caso de la reducción del personal suspendido parcialmente de faenas en el Laboratorio Carlo Erba.”

Del señor Jerez:

**CALIDAD DE COMUNA PARA LOCALIDAD DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Me he hecho eco de las aspiraciones de los habitantes de Chiguayante en el sentido de que dicha localidad sea declarada comuna, dado que actualmente cuenta con 45 mil habitantes, con industrias y propietarios que pagan sus impuestos en Concepción y de los numerosos problemas que las autoridades no pueden solucionar.

“Al respecto, me permito agregar que encuentro justificada la aspiración de los habitantes de Chiguayante, ya que tendría su Municipalidad y le daría gran impulso al progreso de la comuna, porque sus problemas serían resueltos directamente y, ante esta exposición, solicito de esa Secretaría de Estado se sirva estudiar el caso y se redacte un proyecto de ley relacionado con la creación de comuna de la localidad de Chiguayante y solicitar al Presidente de la República se envíe al Congreso para su aprobación.”

**MICROBUS PARA ESCOLARES DE HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Ministerio de Educación por resolución N° 5.257 de 29 de mayo del año en

curso, resolvió favorablemente la destinación de un bus para los estudiantes de Hualqui que deben viajar diariamente al Liceo de Chiguayante.

“Al respecto, las autoridades municipales y vecinos de dicho pueblo, me han manifestado que verían con agrado que la entrega de este bus coincidiera con el 212 Centenario de Hualqui, que se celebrará el día 25 del actual.

“Además se desea que el bus en referencia sea para el uso exclusivo del alumnado de Hualqui, cuya Municipalidad está en condiciones de absorber los gastos de chofer, repuestos, bencina, etcétera.

“Por lo expuesto, ruego al señor Ministro que, dentro de lo posible, se sirva considerar favorablemente esta petición que irá en beneficio de un grupo numeroso de estudiantes de dicho pueblo.”

**FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA DE SANTA BARBARA (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Educación, en los siguientes términos:

“El Comité San Antonio Duqueco de la comuna de San Bárbara de la provincia de Bío-Bío, me ha dado a conocer los problemas que se han presentado para el funcionamiento de la Escuela de dicha localidad, los que en síntesis son los siguientes:

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con fecha 15 de marzo del año en curso, dio término a la construcción del edificio para el funcionamiento de la escuela antes mencionada, en cuyo financiamiento el Comité en referencia aportó el 25%.

“Ahora para que este Establecimiento pueda funcionar, se necesita contar con dos profesores, como mínimo, en atención a que dicho Comité ha encuestado a un número aproximado a los 80 alumnos sin escuela.

“Además, debe proporcionársele el mobiliario necesario para que se pueda cum-

plir con la labor educacional correspondiente.

“De conformidad a lo expuesto, y considerando la necesidad de solucionar este problema a la brevedad, ruego al señor Ministro, se sirva considerar la posibilidad de dotar a este Establecimiento de los profesores solicitados, como igualmente, disponer la entrega del mobiliario correspondiente para su normal funcionamiento.”

#### **EDIFICIO PARA ESCUELA Nº 4 DE PEMUCO (ÑUBLE).**

“Al Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Debo referirme a los serios problemas que afectan a la Escuela Nº 4 de Pemuco, provincia de Ñuble.

“El Centro de Padres y Apoderados del mencionado establecimiento educacional está sumamente preocupado, como también el profesorado, por el estado deplorable en que se encuentra el edificio. El techo del antiguo local hace que las salas y pasillos se goteen enteras cuando llueve; los servicios higiénicos están en pésimas condiciones que es casi imposible utilizarlos; las puertas y ventanas sin vidrios, lo que ha originado que se enfermen numerosos niños por el frío y corrientes de aire que penetra a las salas, lo que ha obligado a los padres a no enviar sus hijos a clases hasta que las autoridades pertinentes dispongan las reparaciones necesarias, lo que en realidad sería una “solución de parche” y el problema seguirá, por lo que esto merece un enfrentamiento definitivo como el que sería la construcción de un edificio nuevo, cómodo y amplio para la Escuela Nº 4 de Pemuco.

“Ese Ministerio está impuesto del problema en su verdadero alcance y por ello, le ruego disponer lo conveniente a fin de dar una solución definitiva al problema expuesto.”

#### **ENERGIA ELECTRICA PARA POBLACION 22 DE MAYO LIMITADA, DE TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

Haciéndome eco de una justa petición de los vecinos de la Población “22 de Mayo Limitada”, ubicada en el faldeo poniente del Cerro Navidad, de Tomé, le manifiesto lo siguiente:

“A 63 habitantes de esta población les falta la instalación de luz eléctrica y, también la terminación de las aceras. El problema más grave es el de la luz —por falta de la cual se han producido amagos de incendio—, ya que deben utilizar velas para alumbrarse o lamparillas a carburo. El peor de estos casos es el peligro de que la población se incendie, toda vez que no existen grifos de agua para que los bomberos actúen con mayor efectividad.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Ministro se sirva considerar estos problemas y estudie la forma de darle pronta solución, de preferencia al del alumbrado eléctrico, por las razones a que me he referido.”

#### **INOPERABILIDAD DE RETEN DE CARABINEROS EN POBLACIONES CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Director de Carabineros, en los siguientes términos:

“Los pobladores de las poblaciones “La Araucana” y “El Toro”, de Chillán, se encuentran muy preocupados por la falta de vigilancia policial, porque las avenidas Pedro Aguirre Cerda y Palermo, en especial, son verdaderas “bocas de lobos” debido a los frondosos árboles donde apenas alumbrada una que otra amarillenta ampolleta, lo que se presta para asaltar a los transeúntes.

“El día 21 del actual a las 21 horas, fue asaltado un carabinero que regresaba a su casa ubicada en la Población “La Araucana”, donde hace poco recibieron casa 20



funcionarios policiales. Es absoluta la falta de Carabineros que allí se observa, pese a la proximidad del retén Schleyer, situado en una de las viviendas de los Pabellones Rodríguez.

“En medio del problema creado por la oscuridad de las Avenidas Palermo y Pedro Aguirre Cerda y por la falta de vigilancia policial, se presenta el hecho de que la entrada a esos grupos habitacionales por Rosauro Acuña tiene construcciones sólo por el lado norte. Por el lado sur, en un tramo de una cuadra, existe un peligroso zarzal que sirve, precisamente, de escondite a los maleantes.

“Ante esta grave situación, el vecindario del sector se queja de la inoperancia del retén Schleyer, ya que las propias dueñas de casa y padres de familia aseguran que ni de día ni de noche han tenido la suerte de ver un carabinero del retén recorriendo dicho sector. Por ello, se solicita que esa superioridad trate de arreglar esta situación. El Senador infrascrito sugiere que sería conveniente cambiar de ubicación el mencionado retén, trasladándolo al centro de los grupos habitacionales ya mencionados o, en su defecto, si esa unidad policial carece de personal, aumentar su dotación para que pueda resguardar el barrio y llegue la tranquilidad a dichas poblaciones.”

**AUTORIZACION PARA CONSTRUIR MEJORAS EN TERRENOS DE FORESTAL COLCURA (CONCEPCION).**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Servicios Habitacionales, en los siguientes términos:

“Por oficios N° 294, del 22 de julio, y s/n., del 24 de septiembre del año en curso, expuse al señor Vicepresidente el problema que afecta a los comuneros del Sindicato de Obreros Molineros de Coronel. Como no he tenido respuesta sobre el particular, le reitero una vez más el contenido de dichos oficios, solicitándole un pronunciamiento a la mayor brevedad.

“Como ya le informara anteriormente, el directorio de la comunidad en referencia, me ha pedido que interceda ante esa Corporación, a fin de que se les conceda autorización para construir sus mejoras en los terrenos comprados por dicha comunidad a la Forestal Colcura.

“Ante esta situación, ruego a usted disponer lo que estime del caso, para que a la brevedad posible se conceda a esa comunidad la autorización correspondiente, a fin de que se puedan construir dichas mejoras.”

**CONSTRUCCION DE MEJORAS POR EL SINDICATO DE OBREROS MOLINEROS DE CORONEL (CONCEPCION).**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Servicios Habitacionales, en los siguientes términos:

“Por oficio N° 294 del 22 de julio del año en curso expuse al señor Vicepresidente el problema que afecta a los comuneros del Sindicato de Obreros Molineros de Coronel. Como no he tenido respuesta sobre el particular, le reitero el contenido de dicho oficio, solicitándole, a la vez, un pronunciamiento a la brevedad.

“El Director de la comunidad en referencia me ha pedido que interceda ante esa corporación, a fin de que se les conceda autorización para construir sus mejoras en los terrenos comprados por dicha Comunidad a la Forestal Colcura.

“Ante esta situación, ruego a usted disponer lo que estime del caso, para que, a la brevedad posible, se conceda a esa Comunidad la autorización correspondiente, para que se puedan construir dichas mejoras.”

**NUEVO TRAZADO PARA RED DE ALCANTARILLADO DE PEMUCO (ÑUBLE).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Existe en la localidad de Pemuco una

verdadera preocupación por el mal funcionamiento de la red de alcantarillado, cuya deficiencia afecta a los edificios Municipal, Escuela Mixta N° 4, Servicio de Seguro Social y a algunos particulares.

“Esta deficiencia se debe a su actual desembocadura en el Estero Río Seco, el que al tomar gran caudal como consecuencia de las fuertes lluvias que azotan a dicho pueblo, forma un alto muro de contención de las aguas servidas que entrega el colector del alcantarillado, haciéndolo rebalsar y esparcir sus aguas infectas por las calles de la población y en el patio de la Escuela Mixta N° 4, con el grave peligro de originar epidemias con las consecuencias que es de suponer.

“Al respecto, el suscrito está de acuerdo con lo señalado por las autoridades de Pemuco, en cuanto a la solución que a esta situación puede dársele: la de un nuevo trazado al colector, llevándolo por calle Martínez de Rozas hasta hacerlo desembocar al estero La Lúcumá, que tiene mayor declive y mejor deslizamiento del caudal de sus aguas.

“Por lo anteriormente expuesto y en vista de la gravedad que encierra el mal funcionamiento de la red de alcantarillado, solicito al señor Director disponer el estudio que el caso requiere, adoptándose las medidas conducentes a su solución y que se considere para ello la sugerencia dada en el tercer párrafo de esta exposición de motivos.”

**ANTECEDENTES SOBRE ÍTEM PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Gerente de Servicios Sanitarios de la Corporación de Obras Urbanas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Por medio de su oficio N° 2.386, de 6 de febrero del año en curso, se sirvió comunicarme que no se alteraría el programa en el ítem correspondiente al mejoramiento del Servicio de Agua Potable de

Hualqui, y una vez que el presupuesto estuviera elaborado, a objeto de determinar las obras que con mayor urgencia deben construirse, se me comunicaría oportunamente tal circunstancia.

“Como hasta la fecha no he tenido información alguna referente a la fecha de ejecución de mejoras y ampliación de cañerías de agua potable en dicho pueblo, y considerando la urgente necesidad de que éstas se lleven a efecto lo antes posible, ruego al señor Director que, de conformidad a lo expuesto en su oficio 2.386 antes mencionado, se sirva ver la posibilidad de disponer la iniciación de estas obras tan pronto como las circunstancias lo permitan.”

**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Por medio de su oficio N° 2.835 de 24 de julio del año en curso, se sirvió informarme que la meta para los programas de obras hasta 1970 era de dotar de alcantarillado a todas las localidades superiores a 5.000 habitantes al censo de 1960. Ese año Hualqui tenía 3.491 habitantes, por lo que no se han hecho los estudios necesarios.

“Al respecto, hago presente que la población de dicha localidad desde el año 1961 a la fecha, ha sobrepasado los 5.000 habitantes.

“Por lo expuesto, y considerando que las autoridades municipales y vecinos de Hualqui nuevamente me han manifestado su preocupación por la falta de servicio de alcantarillado, cuya solución se ha estado gestionando desde hace bastante tiempo, ruego al señor Director se sirva estudiar la posibilidad de considerar favorablemente este problema sanitario, y por ende, incluirlo en los programas a realizarse en el año 1970.”

**COBROS POR INSTALACION DE AGUA POTABLE EN COIHUECO (ÑUBLE).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Debo referirme al pago de los empalmes que deben hacer los vecinos para la dotación de agua potable en el pueblo de Coihueco, a fin de solicitar que se rebajen los cobros de esta instalación.

“La autoridad comunal de Coihueco, a petición de los vecinos, ha solicitado a esa Dirección una rebaja para cancelar los empalmes en referencia, por cuanto están escasos de recursos económicos para costear dichos trabajos, lo que mantiene postergada esa importante obra de adelanto. También se solicitó que el metro de frente de empalme se hiciera por un máximo de 15 metros.

“Con respecto a la cuota fija que se le ha pedido, ella resulta excesiva para los intereses de cada beneficiario, situación que también se planteó ante la Jefatura Sanitaria.

“Por lo anteriormente expuesto y haciéndome eco de la situación de los vecinos de Coihueco, solicito al señor Director que se sirva adoptar las medidas conducentes para que se realice un estudio a fin de conocer la real capacidad económica de ellos y sobre la base de esto, se fije lo que debe de cobrarseles.”

**REPARACION DE PUENTE CARRETERO SOBRE EL ESTERO CHOQUENES EN CAMINO DE PEMUCO A GENERAL CRUZ (ÑUBLE).**

“Al señor Director de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Al referirme al camino a Pemuco a General Cruz, debo manifestar que pese a que éste ha mejorado con su afirmación con ripio, que lo deja expedito durante todo el año para el tránsito de vehículos de carga motorizados, especialmente para camiones pesados —es el más corto para lle-

gar a la vía pavimentada que conduce a centros de consumo del país— se hace necesaria la pronta reparación del puente carretero sobre el estero Choquenes, que se encuentra a mitad de esta ruta más o menos. Aunque es corto en su extensión, es un tanto alto en su estructura, lo que hace temer que cualquier deterioro que éste sufra en el momento de pasar un vehículo sería de graves consecuencias humanas y mecánicas.

“Ahora que los trabajos agrícolas van entrando a una mayor actividad, los vecinos de Pemuco que tienen que transportar sus productos por ese camino están preocupados, como se ha señalado más arriba, por el mal estado del puente, razón por la cual solicito a esa Dirección que se sirva estudiar esta circunstancia y se efectúen trabajos de afirmado en la estructura y a la vez el ensanche y consolidación del terraplén del lado este del mismo.”

**REPARACION DE VIAS CAMINERAS ENTRE ÑUBLE Y MAULE.**

“Al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Debo poner en su conocimiento el mal estado en que se encuentra el camino a Cauquenes en todo el trayecto que concierne a Ñuble, es decir, hasta la raya límite de la provincia con Maule. Abundan los hoyos, principios de barrancas, cunetas borradas y el agua circula por sobre la ruta. Además, falta reparar algunos puentes, como el del estero de Los Coliguayes, a la salida de Quirihue el Agua Tendida que está casi inusable, sobre todo para la movilización colectiva, etcétera.

“En consecuencia, se hace necesario un arreglo definitivo de estos caminos y puentes, sobre todo en este tiempo de primavera en que el trámite de vehículos se intensifica desde Cauquenes a Quirihue, y viceversa.”

**ARREGLO DE CAMINO DE COBQUECURA A BUCHUPUREO, EN CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Director de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Me permito manifestar a Ud. que se hace imprescindible el arreglo del camino de Cobquecura y Buchupureo de Quirihue y Chillán. Nuevamente, a causa de las lluvias, ha quedado aislado Cobquecura, obligando a los viajeros a solucionar el problema por sus propios medios para poder continuar viaje, ya que lá micro no puede pasar al balneario.

“Por tanto, solicito al señor Director se sirva estudiar la posibilidad que de una vez por todas, se arreglen los caminos a fin de que queden definitivamente expeditos para el tránsito de vehículos motorizados.”

**SUSPENSION DE CREDITOS POR ENDESA A COOPERATIVA ELECTRICA DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción en los siguientes términos:

“Se encuentran en la Gerencia Agrícola de esa Corporación los antecedentes de la Cooperativa Eléctrica de Chillán que dicen relación con la medida adoptada por la ENDESA al suspender los créditos, medida que significa paralizar totalmente la electrificación rural provincial de Ñuble.

“Según se me ha informado, esta medida se debe a cargos formulados en contra de dicha Cooperativa y por lo cual me ha pedido que interceda en el sentido de que esa medida de ENDESA sea suspendida mientras no se investiguen los cargos.

“Ante esta situación, ruego al señor Vicepresidente se sirva considerar la petición de la Cooperativa en referencia en el sentido de suspender la medida adoptada por la ENDESA.

“Ruego se sirva informar lo que al respecto se resuelva.”

Del señor Montes:

**PODER COMPRADOR PARA CARBON EXTRAIDO POR PIRQUINEROS (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva considerar favorablemente los planteamientos formulados por la Federación Nacional Minera, la CUT Provincial de Arauco y los sindicatos mineros de la misma provincia, en el sentido de que se abra un poder comprador para el carbón que extraen los pirquineros de la zona, que son cerca de 500.

“Colico Sur aceptó el planteamiento, pero paga una cantidad muy baja. Además, los pirquineros están interesados no sólo en obtener un precio justo, sino que se les pague una póliza de accidente e imposiciones en sus libretas del Seguro Social.

“Es, pues, necesario un pronunciamiento del Gobierno sobre el particular para que, a través de CORFO, se abra el poder comprador solicitado.”

**ESCUELA PARA POBLACION LIBERTAD, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer una favorable solución a la petición formulada a ese Ministerio por la junta de vecinos de la Población Libertad, de Talcahuano, en el sentido de que se construya una nueva escuela en los terrenos que se han destinado para su radicación por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, denominados Lan y Prices, y se traslade a ella los profesores de la Escuela. N° 17 de la Población Gaete, donde actualmente estudian la mayoría de los niños que serán trasladados a los nuevos terrenos citados.”

**TERMINACION DE CAMINO ENTRE TREHUACO Y BOCA DE ITATA Y REPARACION DE PUENTE EN RIO MELA (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento las peticiones formuladas por el Comité Pro Adelanto Boca de Itata, en el sentido de ir a la pronta terminación del camino Trehuaco-Boca de Itata, que es de gran necesidad para los habitantes de la zona, y requerir de la oficina de Vialidad de Quirihue el envío de personal para arreglar el puente sobre el río Mela, que se encuentra en pésimas condiciones. Como cooperación a esta última obra, el Presidente del citado Comité donó la madera necesaria para la reparación.”

**CALIDAD DE EMPLEADOS PARA “WINCHEROS” DE CAMPAÑA MINERA COLICO SUR (CURANILAHUE).**

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva disponer una pronta atención al trámite de clasificación como empleados de los “wincheros” de la Compañía Minera de Colico Sur, Curanilahue.

“El citado trámite sufrió algunos atrasos en la provincia de Arauco, pero finalmente la Inspección Provincial del Trabajo lo despachó favorablemente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la ley 16.469. La apelación presentada posteriormente por la empresa tiende sólo a dilatarlo y perjudica económicamente a quienes la ley reconoció y otorgó legítimos derechos.”

**VENTA A TRABAJADORES DE CASAS CONSTRUIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS.**

“Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de expresarle el enorme interés que existe en numerosas organizaciones de trabajadores, en relación con el proyecto de ley que establece la obligación de vender a sus actuales ocupantes las casas construidas por las empresas privadas para sus trabajadores.

“Considerando que tal proyecto se encuentra pendiente en la Comisión de Obras Públicas del Senado y que no podría tratarse hasta 8 meses más, de no mediar su inclusión en la Convocatoria a la legislatura extraordinaria que se inicia, solicita al señor Ministro de Vivienda que se sirva disponer su pronta inclusión en ella.”

Del señor Morales Adriasola:

**REPARACION DE CAMINO ENTRE COCHRANE Y BELTRAND (AISEN).**

“Al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se destinen los fondos necesarios para efectuar trabajos de reparación del camino que une a las localidades de Cochrane a Beltrand, en la provincia de Aisen, departamento de Chile Chico.”

**TRABAJOS EN CAMINO DE QUICAVI A MONTEMAR (CHILOE).**

“Al Ministerio de Obras Públicas, para que la Dirección General de Vialidad disponga, a la mayor brevedad, los trabajos de ripiadura en el camino de Quicaví a Montemar (comuna de Ancud, provincia de Chiloé), cuya longitud es de 8 kilómetros.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA QUICAVI (CHILOE).**

“Al Ministerio de Salud Pública, con el objeto de que se estudie la posibilidad de proceder a la creación de una Posta de Primeros Auxilios en Quicaví, comuna de Ancud, provincia de Chiloé.”

**CANCHA DE ATERRIZAJE PARA QUICAVI, EN ANCUD (CHILOE).**

“A la Dirección de Aeropuertos, con el objeto de que se considere la posibilidad de construir una cancha de aterrizaje en Quicaví (comuna de Ancud, provincia de

Chiloé), lo que contribuirá a solucionar el problema de aislamiento que afecta a esa localidad.”

Del señor Ochagavía:

**SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO DE DIVISAS PARA CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que, de acuerdo a lo conversado en una audiencia concedida al que suscribe y a una Delegación del Bloque Austral de Cámaras de Comercio, se sirva suplementar el presupuesto de divisas para Chiloé, Aisén y Magallanes.

“Debo hacer referencia a que el señor Ministro se comprometió a considerar favorablemente esta petición.

“Agradecido de su atención, quedo como su siempre afectísimo y atento servidor.”

**8º AÑO PARA ESCUELA Nº 1, DE CHILE CHICO; INTERNADO PARA ESCUELA Nº 2, DE PUERTO GUADAL, Y ESTADIO FISCAL PARA COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle lo siguiente:

1.—*8º Año para Escuela Nº 1, de Chile Chico (Aisén).*— El crecido número de niños que ya terminan su 7º Año y el aumento constante de la población escolar, hacen necesario que el Ministerio considere la posibilidad de crear el 8º Año en la Escuela Nº 1, de Chile Chico.

2.—*Internado para Escuela Nº 2, de Puerto Guadal (Aisén).*— Las distancias y la inclemencia del tiempo en forma casi permanente, hacen necesario habilitar un internado en la Escuela Nº 2, de Puerto Guadal, y así favorecer a aquellos niños que por las distancias en muchas oportunidades deben regresar a sus casas con serio peligro para su integridad física.

3.—*Estadio Fiscal para Coihaique (Aisén).*— La cultura es absolutamente ne-

cesaria para los pueblos. La juventud precisa de medios para desarrollar una actividad física de acuerdo a sus necesidades, y una ciudad progresista como Coihaique no puede ser una excepción. Son muchas las instituciones deportivas que reclaman se consideren los fondos necesarios para construir un estadio, que no solamente serviría al pueblo de Coihaique sino a los habitantes de toda la zona.

“Agradecido de la atención que dispensará a la presente, reitero a V. S. los sentimientos de mi más distinguida consideración.”

**CALEFACCION PARA ESCUELA Nº 48, DE AGUA FRESCA (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en orden a que considere la posibilidad de dotar de calefacción a la Escuela Nº 48, de Magallanes, ubicada en el sector de Agua Fresca.

“Lo riguroso del clima hace que los niños que asisten a dicho establecimiento necesiten de alguna calefacción para abriganlos un poco, por cuanto casi en su totalidad son hijos de padres muy modestos y sus escasas vestimentas no son suficientes para librarse del intenso frío que deben soportar en determinadas épocas del año.

“Agradecido de la atención que se dispensará a la presente, reitero a S. S. los sentimientos de mi más distinguida consideración.”

**CREACION DE CENTRO DE ESTUDIOS VESPERTINOS EN PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de solicitar considere la posibilidad de crear un Centro de Estudios Vespertino en Punta Arenas.

“Son muchas las personas que desean continuar sus estudios y que, en razón de su horario de trabajo, está impedido de asistir a establecimientos educacionales

para lograr un nivel superior en su educación. El estudio vespertino es una solución para todos estos ciudadanos de distintas edades que anhelan poder continuar sus estudios y llegar más tarde a la Universidad.

“Agradecido de su atención, quedo de S. S. como su siempre affmo. y atto. servidor.”

**GRUPO ESCOLAR EN POBLACION “FITZ ROY”, DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que éste disponga el estudio y se soliciten los fondos necesarios para la construcción de un grupo escolar en la población “Fitz Roy”, en Punta Arenas.

“Al construir la población, la Corporación de la Vivienda dejó un terreno disponible para la construcción de esta obra, de tanta necesidad en una población ubicada en un sector que tiene una gran cantidad de niños en edad escolar.”

**ESCUELAS PARA PUNTA DELGADA Y CALETA TORTEL (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente que dado el aumento vegetativo de la población en edad escolar, se hace necesario el que se disponga la construcción de una escuela en Punta Delgada y otra en Caleta Tortel, en la provincia de Magallanes.”

**CREACION DE CATEDRA DE TECNICOS AGRICOLAS EN UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, representándole la necesidad de crear en la Universidad Técnica del Estado en Punta Arenas, una cátedra de Técnicos Agrícolas.

“La necesidad de imprimir un nuevo ritmo a la producción agropecuaria en beneficio de una zona que necesita el incentivo de contar con profesionales idóneos

y dar a sus propios hijos la responsabilidad de un futuro próspero, hacen necesaria la creación de esta cátedra.”

**PROFESOR PARA ESCUELA PRIMARIA DE ISLA TAC, EN QUINCHAO (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que disponga se nombre un profesor para la Escuela Primaria de la Isla Tac, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé.

“Los padres de los numerosos niños de la escuela han solicitado en reiteradas oportunidades el profesor que se necesita, pero no han sido oídos y hasta la fecha no pueden dar solución al problema referido.”

**TRANSPORTE DE PASAJEROS POR BUQUE DE LA ARMADA ENTRE CASTRO Y PUNTA ARENAS.**

“Al señor Ministro de Defensa de Defensa Nacional, para que se sirva tener a bien disponer, si procede, que un buque de la Armada pueda transportar pasajeros de Castro a Punta Arenas, por cuanto el buque Navarino transporta en la actualidad 60 pasajeros y quedan cerca de 400 obreros que necesitan viajar a sus faenas.”

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A POBLACION “FITZ ROY”, DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en orden a que se tomen las medidas conducentes a solucionar el problema que se presenta a los habitantes de la población “Fitz Roy”, en la ciudad de Punta Arenas, quienes no cuentan con un normal abastecimiento de agua potable.

“Hace años se prometió la instalación de un estanque elevador, a fin de disponer de la cantidad de agua potable suficiente para el consumo de todo el año, pero esa

obra, por razones que no se conocen, no se materializó.

“Como el problema afecta a un sector muy populoso, se hace necesario tomar alguna determinación que dé solución definitiva y rápida a lo expuesto.”

**RED DE ALCANTARILLADO PARA CHONCHI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que éste disponga la instalación de una red de alcantarillado en Chonchi, departamento de Castro, provincia de Chiloé.”

**CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE AYACARA Y BUILL (CHILOE), ENTRE PUERTO RAMIREZ Y FUTALEUFU, Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas en relación con los siguientes puntos:

1.—*Construcción de un camino entre Ayacara y Buill (Chiloé).*—Se hace imperativo considerar esta obra para dar las facilidades a los habitantes de la zona que deben trasladarse entre una ciudad y otra.

2.—*Agua potable y alcantarillado para Coihaique (Aisen).*—Necesidad absoluta de disponer la instalación de red de alcantarillado y agua potable en Coihaique, por cuanto la población, cada vez más numerosa, necesita de contar con tan vitales servicios.

3.—*Construcción del camino que une Puerto Ramírez y Futaleufú (Chiloé).*—Las faenas de construcción de este camino se encuentran paralizadas y es necesario disponer se continúen para poder aprovechar la época en que el clima hace más propicio el rendimiento y avance de estas obras.

4.—*Red de agua potable para Curaco de Vélez.*—El riguroso invierno pasado ha creado un serio problema a los habitantes del lugar indicado de la Provincia de Chiloé, por cuanto con las aguas del in-

vierno se puede pensar en una posible contaminación de los pozos de agua para beber dado el hecho que los pozos sépticos de uso permanente se encuentran a distancias en que en muchos casos con las lluvias, las aguas comunican ambos pozos, con las consecuencias obvias.

5.—*Puente sobre el río “El Salto”, Cochrane-Aisen.*—Disponer se hagan los estudios y se consideren los fondos necesarios para la construcción de un puente sobre el río “El Salto” en Cochrane, Provincia de Aisen.

“Agradecido de la atención de VS. le reitero los sentimientos de mi más distinguida consideración.”

**RED DE ALCANTARILLADO PARA POBLACIONES DE PUERTO PORVENIR Y DE PUNTA ARENAS. HABILITACION DE Balsa PARA PUERTO WEBER (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole se interese por dar solución a los siguientes problemas:

1.—Instalación de una red de alcantarillado en las Poblaciones “Chiloé” y “O’Higgins” de Puerto Porvenir.

2.—Anular la disposición que obliga a particulares a hacer un aporte de 8.000 escudos para la habilitación de una balsa en Puerto Weber y buscar otra forma de financiamiento, toda vez que estos mismos particulares haciendo fe de reiteradas promesas oficiales repetidas en el último congreso regional de turismo, hicieron inversiones y levantaron hosterías en el lugar.

3.—Red de alcantarillado para la Población “18 de Septiembre” de Punta Arenas. En dicha población se empezaron trabajos de ampliación de la red pero por problemas con el terreno, se suspendieron con el consiguiente perjuicio para la población, que no ve adelantar los trabajos y tiene que transitar por zanjas peligrosas para la integridad física de los pobladores.



“Al agradecer la atención de Ud. a la presente, hago llegar a SS. los sentimientos de mi más distinguida consideración”.

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA VALLE DEL FRIO (CHILOE). REPARACION DE VEHICULOS DE HOSPITAL DE COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de Salud y solicitarle lo siguiente:

1.—*Posta de Primeros Auxilios para el Valle del Frío.*—En Chiloé Continental, en el lugar indicado, se hace absolutamente necesaria la creación de una Posta, por cuanto la población de la zona no cuenta con asistencia para primeros auxilios y las distancias y los inconvenientes geográficos y climáticos son en este lugar un inconveniente grave para los habitantes.

2.—*Reparación de vehículos del hospital de Coihaique.*—El mal estado en que se encuentran los vehículos del hospital hace necesaria la destinación de fondos para ir a su pronta reparación, dada la enorme utilidad que prestan, para la mejor atención de una población cada vez más numerosa.

“Agradecido de su atención, reitero, al despedirme de VS. el sentimiento de mi más distinguida consideración”.

**PROBLEMAS DE ARRENDATARIOS DE TIERRAS FISCALES (AISEN).**

“Al señor Ministro de Agricultura para hacerle saber que he tenido quejas de algunos arrendatarios de tierras fiscales de Aisén que desean acogerse al beneficio de la venta directa, en el sentido de que los informes que para este objeto debe proporcionar el Servicio Agrícola y Ganadero, son demorados más tiempo que el necesario para este tipo de diligencias, con el perjuicio consiguiente para los interesados y el peligro de perder la opción por una demora que puede ser fatal para

los agricultores que tienen que cumplir plazos para formalizar su situación.

“Por lo expuesto, ruego también pedir al señor Ministro una información al respecto”.

**PROBLEMAS DE EX MINEROS DE MINERAL DE RIO TURBIO.**

“A los señores Ministros del Trabajo y de Relaciones Exteriores, a fin de pedirles que se tomen las medidas conducentes a solucionar el problema creado a los ex mineros del yacimiento de Río Turbio, quienes al ser despedidos luego de haber trabajado durante largo años para el Gobierno Argentino, no reciben los aportes jubilatorios estipulados en el contrato con la empresa, y que ascienden a un 11% de sus emolumentos”.

**DEMORA EN RESOLUCION SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (AISEN).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que informe sobre las razones que han habido para que una solicitud presentada por el señor Gabriel Calvo Rebolledo en el mes de agosto de 1966, para que se considere la posibilidad de obtener la venta directa, renovación de contrato de arrendamiento o título gratuito del lote N° 5 del Plano N° 75 de Aisén, no haya sido enviada a Santiago hasta la fecha para su resolución”.

**AMPLIACION DEL HOSPITAL DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Salud a fin de que disponga el estudio y poder dentro de un plazo breve, ampliar el Hospital de Punta Arenas.

“La importancia de un establecimiento de esta naturaleza y el número cada vez mayor de personas que precisan de atención hospitalaria, hacen imprescindible la ampliación que se solicita”.

**CENTRO DE OPERACIONES DE BUQUE  
HOSPITAL EN CHILOE.**

“Al señor Ministro de Salud, rogándole disponga se efectúen los estudios necesarios y se deje como centro de operaciones del Barco Hospital Cirujano Videla, la ciudad de Castro, por cuanto este puerto cuenta con todos los medios para ello, a saber: Gobernación Marítima, puerto natural en muy buenas condiciones; molo de atraque; seguridad de abastecimiento de petróleo a través de la Planta Copec de Rauco y por otra parte en la provincia de Chiloé y especialmente dentro del área hospitalaria de Castro existen numerosas localidades con mayor concentración de población a tal punto que dicha área hospitalaria representa el 80% de la población de la provincia”.

Del señor Silva Ulloa:

**ANTECEDENTES SOBRE REMUNERACIONES  
DEL PERSONAL DEL CUERPO DE  
CARABINEROS.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole los siguientes antecedentes:

a) Sueldos bases de los Generales de Carabineros, con 8, 7 y 6 quinquenios, detallando todas las bonificaciones, gratificaciones y asignaciones de que gozan, indicando cuáles son válidas para el retiro, y especificando si este personal, tanto los en servicio activo como en retiro, perciben alguna asignación por concepto de “Docencia”; y

b) Sueldos bases, asignaciones, bonificaciones, gratificaciones, indicando cuáles son válidas para el retiro, que perciben actualmente los Coroneles hasta el Carabiniere con un año de servicio”.

**FALTA DE HORAS DE CLASES EN SEPTIMOS  
Y OCTAVOS AÑOS DE ESCUELA ANEXA A  
LA NORMAL SUPERIOR DE ANTOFAGASTA.**

“Al Ministro de Educación Pública, pidiéndole informes sobre las razones que justifican la falta de 56 horas de clases en los Séptimos y Octavos años de la Escuela de Aplicación Anexa a la Escuela Normal Superior de Antofagasta”.

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE SERVICIOS Y TECNICAS ESPECIALIZADAS DE  
CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informar la fecha en que se iniciarán las obras de construcción del nuevo local para la Escuela de Servicios y Técnicas Especializadas de Calama y la fecha en que se terminarán las obras, ya que el actual local fue clausurado por insalubre el 26 de septiembre del año en curso.”

**ANTECEDENTES SOBRE REMUNERACIONES  
DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole los siguientes antecedentes:

a) Sueldos bases de los Generales de División, Generales de Brigada y Coroneles y de los grados equivalentes de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea, con 8, 7 y 6 quinquenios, detallando todas las bonificaciones, gratificaciones y asignaciones de que gozan, indicando cuáles son válidas para el retiro, y especificando si este personal, tanto los en servicio activo como en retiro, perciben alguna asignación o sobresueldo por concepto de “Docencia Militar”; y

b) Sueldos bases, asignaciones, bonificaciones y gratificaciones, indicando cuáles son válidas para el retiro, que a la fecha perciben los Tenientes Coroneles

hasta el Soldado 2º y de los grados equivalentes de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea.”

**MUELLE DE ATRAQUE PARA PUERTO DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole informe sobre estudio de factibilidad económica de construcción de muelle de atraque en el puerto de Mejillones.”

**ALCANTARILLADO EN POBLACION “CHILE” EN ANTOFAGASTA.**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitando informes sobre las razones existentes para que no se hayan iniciado las obras de instalación de alcantarillado en la Población “Chile”, de Antofagasta, en circunstancias que los pobladores han cancelado 70% de su valor, dinero que fue depositado en la Dirección de Obras Sanitarias de Antofagasta.”

**ALCANTARILLADO PARA POBLACION O’HIGGINS, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole que se sirva informar si dentro del programa está consignada la instalación de alcantarillado en la población “O’Higgins”, de Iquique. Además, si la obra puede ejecutarse con aporte de trabajo comunitario, con el objeto de bajar el costo, debido a que se trata de pobladores de escasos recursos económicos.”

**INVESTIGACION SOBRE ACOPIO Y VENTA DE MINERALES DE PEQUEÑOS MINEROS POR EMPRESA NACIONAL DE MINERIA EN TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“A la Contraloría General de la República, solicitando investigación sobre el

funcionamiento de la Planta de la Empresa Nacional de Minería, en Taltal, especialmente sobre las leyes del acopio de minerales y forma de compra de minerales a pequeños mineros (determinación de las leyes).

Del señor Sule:

**AGENCIA POSTAL PARA TRES PUENTES (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los medios tendientes a dotar a la localidad de Tres Puentes, comuna y departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, de una agencia postal, a fin de que Correos y Telégrafos pueda proporcionar mejor servicio a esa localidad.”

**ESCUELA BASICA PARA TRES PUENTES (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar los medios tendientes a que se considere la creación de la escuela básica para la localidad de Tres Puentes, comuna y departamento de San Fernando, provincia de Colchagua. Actualmente, existe la Escuela Anexa Nº 57, que atiende a la población escolar, la cual debe ser la que sirva de base para la creación de un plantel educacional del tipo señalado, solucionando un grave problema escolar proveniente de la falta de escuela para tan importante localidad.”

**CREACION DE ESCUELA EN TRES PUENTES (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, adopte las medidas tendientes a crear la escuela de Tres Puentes en el departamento

de San Fernando, provincia de Colchagua, para atender en mejor forma a más de un centenar de alumnos que acuden a la Escuela Anexa a la 57 de San Fernando.”

**AGUA POTABLE PARA POBLACION PUENTE NEGRO (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que, si lo tiene a bien, se sirva dotar de agua potable a esa importante localidad y solucionar los problemas inherentes a la falta de este vital elemento para la población.”

**AUMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole, si lo tiene a bien, adoptar las medidas tendientes a dotar en mejor forma de agua potable, ampliando la red respectiva, a los vecinos de la calle 17 de Septiembre, en el tramo comprendido entre las calles Riesco y la Avenida Horacio Aránguiz, de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, departamento del mismo nombre.”

**OBRAS DE MEJORAMIENTOS URBANOS EN CODEGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los medios a fin de que en Codegua, comuna de ese nombre, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins, se prolongue la pavimentación en calle O'Higgins y Jacinto Márquez hasta el camino longitudinal; se instale alumbrado público en población “Los Lagartos”, y se prolongue el de la población “Nueva CORVI” a “Vuelta Estancilla”.”

**REPARACION DE PUENTES EN CODEGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de solicitarle que se arbitren los medios tendientes a modernizar y reparar los siguientes puentes de la comuna de Codegua, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins:

—Canal Lucano.

—Nuevo Cachapoal en calle Andes.

—Canal Santa Blanca, salida camino longitudinal.

Callejón Lo Silva.”

**POLICLINICA PARA TRES PUENTES (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los medios tendientes a dotar a la localidad de Tres Puentes, comuna y departamento de San Fernando, Colchagua, de una policlínica, para lo cual los miembros de esa comunidad están en condiciones de aportar el terreno para este efecto.”

**INVESTIGACION EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “REQUINOA” (O'HIGGINS).**

“Al señor Director de Industria y Comercio, del Ministerio de Economía, para que, si lo tiene a bien, se sirva decretar una investigación en la Cooperativa de Viviendas “Requinoa”, de la comuna del mismo nombre, del departamento de Caupolicán, a fin de solucionar los problemas que la aquejan, a juicio de numerosos cooperados.”

**AUMENTO DE DOTACION EN RETEN DE CARABINEROS DE CODEGUA (O'HIGGINS).**

“Al Director General de Carabineros, con el objeto de pedirle mejorar la vigi-

lancia policial de la localidad de Codegua, comuna del mismo nombre, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins, adoptando las medidas tendientes a proporcionar mayor dotación al retén de la localidad, ya que de los tres carabineros con que cuenta, sólo uno reside en el lugar."

**REPARACION DE CALZADA EN CALLE DE SANTIAGO.**

"Al señor Director de Pavimentación Urbana, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar las medidas para que se arregle la calzada de la calle Carmen, frente al número 1159, y toda la vereda correspondiente, en la comuna de Santiago, con lo cual se presta mayores facilidades al tránsito de peatones."

Del señor Valente:

**FONDOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE TALTAL Y ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"La Municipalidad de Taltal está adeudando a la ENDESA., el pago del alumbrado público; la deuda asciende a E° 48.000 aproximadamente. ENDESA inició un juicio de embargo contra los bienes de esa Municipalidad.

"También dicho organismo está impulsando la instalación de alumbrado eléctrico a poblaciones como Progreso y otras, para lo cual debe hacer una inversión de E° 25.000 aproximadamente.

"Sin embargo, la ampliación de tan esencial servicio no ha sido posible por la escasez de recursos de la Municipalidad por lo que se me ha solicitado pedir al señor Ministro la destinación de fondos a fin de poder cumplir con ambas finalidades: ampliación del servicio de alumbrado público hacia el sector de las poblaciones y pago de la deuda a ENDESA,

para lo cual se necesitan aproximadamente alrededor de E° 75.000.

"Asimismo, me permito recordar al señor Ministro la petición formulada por intermedio del Honorable Senado por el suscrito a fin de que se otorguen E° 1.200.000 para que la Municipalidad de Antofagasta pueda ampliar el servicio de alumbrado público a la población Libertad de esa ciudad. Todos los antecedentes los hice llegar a ese Ministerio en su oportunidad."

**APORTE VOLUNTARIO A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO ANTOFAGASTA PORTUARIO.**

"Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"En todos los sectores de la provincia de Antofagasta existe consenso favorable para entregar aportes voluntarios en favor del Club Deportivo Antofagasta-Portuario. Se han considerado varias fórmulas para hacer efectivo este aporte voluntario de los ciudadanos, y la que mejores posibilidades ofrece es la entrega de los aportes voluntarios juntamente con el pago que los consumidores deben hacer por el consumo de agua, de teléfono y de luz.

"No se trata de agregar al valor del consumo una determinada cantidad ni un porcentaje fijo y permanente. La petición concreta es que por intermedio de ese Ministerio se impartan instrucciones al señor Intendente de la provincia, para que representantes del Club Deportivo Antofagasta-Portuario acompañen al cobrador de estas tarifas, o solicite al usuario en el Banco u otro lugar de pago de estos consumos el aporte voluntario para dicho Club.

"La cuota, como he reiterado, es voluntaria y será por la propia decisión del consumidor fijar, de acuerdo con sus posibilidades, el aporte que entregará mensual o bimensualmente al Club Deportivo Antofagasta-Portuario que representa a la provincia en el Campeonato Profesional de Fútbol de Primera División.

“Interpretando el anhelo de muchísimos antofagastinos que han expresado al suscritor la necesidad de buscar una fórmula efectiva para concretar esta ayuda a su club, me permito solicitar al señor Ministro acoger favorablemente ésta petición.”

**SUSPENSION DE FRANQUICIAS A INDUSTRIAS DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Diversas industrias de la provincia de Tarapacá, especialmente de Arica, no han dado cumplimiento al pago de la participación del 10% de utilidades a sus obreros y empleados como lo dispone el inciso 2º del artículo 107 de la ley 15.575.

Algunas arguyen no haber obtenido utilidades, sin demostrarlo con la presentación de sus balances a la Inspección del Trabajo; otras sostienen que han sido autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos para presentar sus balances fuera del plazo legal, es decir, después del 31 de marzo de 1969; otras, como es el caso de la Industria Electrónica Mellafe y Salas, aseguran estar exentas de esta obligación y no han pagado a su personal ese beneficio.

“Todos los años se presenta la misma situación y los trabajadores de estas industrias quedan marginados de percibir un beneficio legal.

“La Industria Mellafe y Salas también está obligada a pagar este beneficio; si bien es cierto que en el mencionado artículo 107 de la ley 15.575 no se hace mención a la disposición legal que otorgó franquicias a esta industria, en cambio el artículo 190 de la ley 16.617 deja expresamente establecido que la obligación de pagar el 10% de participación de las utilidades de las empresas incluye también a aquellas industrias que, como Mellafe y Salas, se acogieron al D.F.L. 566, de 1953.

“Por tanto, ruego al señor Ministro se sirva instruir al Servicio de Impuestos Internos para que suspenda todas las

franquicias tributarias y aduaneras a aquellas industrias que, en un plazo que no puede ser mayor de 30 días, no prueben ante la Inspección del Trabajo de Arica con sus balances o documentos legales, haber dado cumplimiento a esta obligación o estar exenta de ellas por haber incurrido en pérdidas durante el ejercicio de 1968.”

**NOMINA DE INDUSTRIALES Y AGRICULTORES DE IQUIQUE, DEUDORES DE PRESTAMOS CORFO (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Numerosos pequeños industriales y agricultores de Iquique han manifestado que los préstamos reajustables, o en dólares, que oportunamente les concedió la Corporación de Fomento, no los pueden servir debido a la crisis permanente, e insuperable hasta ahora, que soporta esa ciudad por la falta de desarrollo económico de la zona.

“La acumulación de intereses y la reajustabilidad o la continua alza del dólar elevan la deuda base a cifras realmente inverosímiles. Los afectados dan el siguiente revelador ejemplo: un préstamo de capital por Eº 6.000, concedido hace tres años, se encuentra revalorizado en Eº 13.000, habiendo pagado el interesado sólo los intereses penales, es decir, a esa deuda debe agregársele lo correspondiente a intereses ordinarios.

“Tal situación no conduce sino a complicar la difícil situación de los pequeños industriales, agricultores y artesanos de Iquique que atraviesan, como el resto de las actividades de esa ciudad, por una crisis insostenible. Es necesario adoptar algunas medidas para poner término a una situación que se está tornando angustiosa, y se me ha solicitado, por parte de los interesados y de la Asociación de Industriales de Tarapacá, que estudie un pro-

cedimiento o un proyecto de ley para poner término a la reajustabilidad de esta deuda, consolidarla y otorgar un plazo amplio para su amortización.

“En esta forma podrá salvarse la situación de unos 30 deudores que enfrentan demandas judiciales y órdenes de embargo. Necesito conocer la nómina de los afectados con el objeto de poder tomar algunas medidas concretas a su favor por lo que ruego al señor Ministro se sirva proporcionarme las siguientes informaciones:

Nómina de los deudores de Iquique con indicación de:

- a) Fecha del acuerdo y escritura de préstamo;
- b) Capital prestado y en qué moneda;
- c) Intereses legales y penales;
- d) Reajustes anuales o semestrales o en otro período con indicación del índice aplicado;
- e) Consolidación, con indicación de la fecha;
- f) Intereses corrientes agregados a la deuda de capital, y
- g) Monto de la deuda al 30 de septiembre de 1969.”

**ABASTECIMIENTO DE NEUMATICOS CORRIENTES EN ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“He recibido numerosas quejas de los Sindicatos de Taxistas de Antofagasta ante la falta de neumáticos para el abastecimiento de la provincia. Cada vez que un taxista concurre a alguna agencia INSA a comprar neumáticos corrientes, de los que deben utilizarse en los taxis, se le informa que sólo hay para la venta neumáticos especiales con banda blanca y a un precio muy superiores, aproximadamente, a E° 500 cada unidad.

“Esta situación perjudica no sólo a los taxistas, sino también a todas aquellas

personas que necesitan adquirir neumáticos corrientes y a las cuales, por el procedimiento de no abastecer la zona con este producto, se les obliga a consumir y adquirir una mercadería que no les conviene.

“Agradeceré al señor Ministro disponer, por intermedio de los organismos de ese Ministerio, que se asegure el envío de neumáticos corrientes en partidas permanentes, para abastecer las necesidades de la provincia de Antofagasta.”

**BENEFICIOS DE LEY PARA CREACION DE INSTITUTO DE EDUCACION FISICA DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.**

“Al señor Ministro de Educación Pública y de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“El Director de la Escuela de Educación Física de la Universidad del Norte y el Presidente del Centro de Alumnos de dicha Escuela, con sede en Antofagasta, han dirigido una conceptuosa nota al señor Director de Deportes del Estado adhiriéndose a la campaña “Canchas para Chile”, porque ella lleva consigo un incremento de la educación física y de todas las actividades dependientes de esta disciplina.

“Plantean, asimismo, al señor director la necesidad de que esta campaña empiece por dotar a las Escuelas de Educación Física de todo el país de los elementos pedagógicos necesarios para orientar esta actividad por los canales más aconsejables.

“Como una manera de iniciar en la zona norte esta actividad plantean que aquellos recursos consultados en la ley de financiamiento de las actividades de la educación física y del deporte, y que sean percibidas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, se destinen íntegramente a la construcción y dotación del futuro Instituto de Educación Física de la Universidad del Norte.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta formulación que pueda constituir una efectiva descentralización de estas actividades, favoreciéndose con ello una zona pródiga en recursos humanos y que ha dado innumerables satisfacciones deportivas a nuestro país.”

**PROBLEMAS EN ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“En el mes de agosto recién pasado los alumnos de la Escuela Industrial Superior, de Iquique, ocuparon el local como una manera de obtener la atención de ese Ministerio para dar solución a graves problemas de orden educativo, como era la falta de materiales y laboratorios para la realización práctica de sus estudios.

“Los Padres, Apoderados, Centros de Alumnos y organizaciones de Iquique, solidarizaron con los estudiantes toda vez que su actitud constituía una forma de protesta por la ineficaz actuación de las autoridades que habían prometido solucionar estos problemas en el mes de abril del año en curso.

“Durante la ocupación del local de la Escuela, los estudiantes observaron una conducta ejemplar, una disciplina y un orden controlados por ellos mismos. Durante la entrega del local, al ser felizmente solucionado el conflicto, no se comprobaron daños de ninguna especie.

“Sin embargo, en los días que permanecieron en la Escuela los estudiantes debieron consumir algunos víveres del Economato. Llevaron una lista detallada de los víveres que consumían dando cuenta a las autoridades de la Escuela y al Centro de Padres y Apoderados de este hecho.

“Al hacerse el cálculo del valor del consumo se estableció que éste ascendía a alrededor de E<sup>o</sup> 4.000, que la Escuela intenta recuperar cargando su valor a prorrata de los padres y apoderados.

“En general, los estudiantes son de familias muy modestas, de manera que cualquier cantidad que grave a sus padres repercute seriamente en el presupuesto hogareño.

“Por esta razón me permito rogar al señor Ministro se sirva disponer que la cantidad en que se valorizó este consumo sea condonada y no se cobre a los padres y apoderados de estos estudiantes. Su valor es ínfimo y dentro del presupuesto de gastos del Internado resulta casi imperceptible.”

**PETICION DE ESCUELA DE EDUCACION FISICA DE UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Ese Ministerio dispuso que se destinara un microbús para las actividades educacionales de la provincia de Antofagasta, vehículo que está bajo la responsabilidad de la Intendencia de esa provincia. Los estudiantes y el Centro de Educación Física de la Universidad del Norte de esa ciudad, solicitaron al señor Intendente el mencionado microbús para realizar una gira y concurrir a la Gala de Educación Física sin encontrar una favorable acogida del señor Intendente.

“Ruego al señor Ministro disponer, por intermedio del señor Ministro del Interior u otro conducto, que el microbús destinado a las actividades educacionales de la provincia de Antofagasta sea facilitado a la Escuela de Educación Física de la Universidad del Norte, de acuerdo con la información recibida del señor Ministro hace algunos días.”

**NUEVA ESCUELA VESPERTINA PARA ADULTOS EN CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública un oficio en los siguientes términos: En la Escuela N<sup>o</sup> 26 de El Loa, ubicada en Calama, funcionan en la actualidad



cuatro niveles de educación de adultos, con matrícula de 111 alumnos y asistencia media de 77%.

“Desde 1965 han funcionado cursos vespertinos de adultos, que en algunas ocasiones han sido financiados por la Municipalidad de Calama y, últimamente, han sido absorbidos por la Educación de Adultos, Sección Planes Extraordinarios.

“La mayoría de los alumnos provienen de las poblaciones marginales; para el próximo año se observa una tendencia al aumento de matrículas.

“La Escuela Vespertina Básica de Calama, que es la única de su especie, queda a más de 3 kilómetros de las poblaciones y en algunos casos a más de seis. El local es bueno, sus salas amplias y bien iluminadas, mobiliario en buen estado y suficiente, gimnasio cubierto, cancha de básquetbol iluminada, talleres para manualidades artesanales, baños con agua caliente y fría. Esta Escuela sirve a la comunidad ofreciendo sus dependencias para múltiples actividades culturales y deportivas, ya que recurren a ella muchas organizaciones de artistas, deportivos, sindicales, de poblaciones y Asociaciones deportivas. El local e instalaciones cuenta con los medios para convertirse en un importante Centro Cultural de proyecciones insospechadas.

“Sin embargo, muchos interesados en aumentar su acervo cultural desisten de sus propósitos debido a la distancia en que se encuentra el Centro Básico N° 2, agregado a ello el cansancio resultante de la jornada de trabajo y las dificultades de movilización.

“Por estas razones, se hace necesario crear una nueva Escuela Básica Vespertina para Adultos que puede funcionar en magníficas condiciones en la Escuela N° 26 de Calama.

“Agradeceré al señor Ministro su interés por esta iniciativa.”

**VIVIENDAS PARA DIRECTORES DE ESCUELAS DE TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública en los siguientes términos:

“El año 1965, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos entregó en Tatal los nuevos edificios para las Escuelas N°s. 1 y 2 de esa ciudad.

“Lamentablemente, en la construcción de las dependencias de ambos edificios, se omitió la construcción de la casa para los Directores.

“La falta de viviendas en Taltal es un factor de profundas molestias para quienes no tienen casa. El problema se agravó a raíz de los sismos del 28 de diciembre de 1966, ya que muchas casas quedaron destruidas e inutilizadas.

“Tal situación hace urgente la necesidad de construir la casa-habitación para el Director de la Escuela, en los sitios eriazos que están disponibles para ese objeto.

“Otra solución puede ser la adquisición de dos casas en la Población Algama en construcción y próxima a terminarse. Hay disponibilidades de viviendas, pues hay pocos interesados. Estas casas son pequeñas, de dos dormitorios, por lo que es necesario adquirir dos casas pareadas para una conveniente ampliación.

“Agradeceré al señor Ministro su interés por resolver este problema que afecta considerablemente a los Directores de esas Escuelas.”

**PETICION DE ALUMNOS DE LICEO N° 1, DE ANTOFAGASTA**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Los alumnos de los Sextos Años del Liceo de Hombres de Antofagasta han solicitado al señor Director General de Educación Secundaria la eximición de exámenes con nota de promoción.

“Plantean, como razón, el hecho de que

en los próximos días deberán rendir las pruebas que condicionan el ingreso a la Universidad, necesitando dedicarse a prepararlas. La petición de los alumnos está amparada en la propia Reforma Educativa que consulta la eliminación de exámenes finales, que otorga mayor validez a la nota que califica el trabajo del año escolar.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se acoja esta petición conforme la solicitud de los estudiantes del 6º Año del Liceo N° 1, de Antofagasta.”

**ESCUELA PARA SECTOR DE MOLINO  
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La escuela del sector Molino, del Valle de Lluta, en el departamento de Arica, no funciona debido a que el matrimonio de profesores que servía en esa escuela fue trasladado a otro lugar. En consecuencia, los estudiantes de ese sector no concurren a clases.

“En forma permanente, numerosos licenciados o profesores normalistas de Arica que aún no tienen nombramiento están solicitando su designación en alguna escuela de la zona, pero se les ha manifestado que no existen vacantes.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se designe con prontitud a dos profesores en la escuela de Molino, para que los estudiantes continúen recibiendo sus clases y no pierdan el año escolar.”

**SUPRESION DE VEDA DEL LOBO EN LITORAL NORTE.**

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“El Sindicato de Pescadores Artesanales y la Cooperativa de Pescadores de Arica han planteado al suscrito la grave situación que está creando a estos trabajadores la abundancia de lobos en el litoral

de la zona norte, los que causan grandes estragos en los materiales de pesca.

“Los destrozos en las redes perjudican gravemente a los pescadores, ya que deben estar permanentemente reparando ese material o renovándolo y porque, además, las roturas de estas redes permiten la evasión de la pesca y la merma en el rendimiento de las especies capturadas para la población de Arica.

“Según los datos e informaciones de los pescadores artesanales, en los años de veda para la caza del lobo, este animal se ha multiplicado en la proporción de 20 a 1, de modo que la superpoblación de esta especie no justifica mantener la veda sino que procedería la autorización para su caza.

“La captura e industrialización de la grasa y de la piel del lobo puede dar a la zona una industria de mucha importancia y además solucionaría la situación de los pescadores artesanales que sufren tantos daños por los efectos de estos animales.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer la suspensión de la veda del lobo en el litoral norte, a fin de resguardar los intereses de los pescadores artesanales y de su actividad diaria y permanente.”

**COBRO EXCESIVO EN VENTA DE MOTORES A PESCADORES ARTESANALES.  
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, un oficio en los siguientes términos:

“Los pescadores artesanales de Iquique han expuesto al suscrito el problema que se está creando en la adquisición de motores por intermedio del Instituto de Desarrollo Agropecuario para los socios de las Cooperativas de Pescadores.

“Tengo a mi vista el oficio N° 67, de 15 de septiembre del año en curso, por el cual el delegado de INDAP, en la I Zona, cotiza un motor Lister, modelo HB2MCR2 en la suma de E° 21.800. A este valor se le agregan los intereses que ascienden al 12% anual y que suman E° 7.499,20, con

lo que el motor les cuesta casi 30 mil escudos.

Los afectados han reiterado que los precios de cotización de estos motores suben periódicamente y que la última cotización hace imposible que estos modestos trabajadores puedan cubrir oportunamente los pagos y amortizaciones, por lo subido que son.

“En Iquique rige la ley N° 12.937 y el D.F.L. 226, que favorece a los pequeños artesanos e industriales en la adquisición de maquinarias e implementos industriales sin el pago de derechos e impuestos percibidos por las aduanas, por lo que se supone que estas adquisiciones deben tener un precio inferior al del resto del país.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe acerca de las razones de estos precios exorbitantes y, al mismo tiempo, se estudie la posibilidad de rebajar los precios entregados por INDAP a los pescadores artesanales de Iquique.”

**IMPORTACION DE ELEMENTOS DE PESCA  
POR COOPERATIVA DE PESCADORES DE  
ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“La Cooperativa de Pescadores de Arica ha iniciado la importación de diversos elementos para destinarlos a las faenas pesqueras y modernizar así el antiguo e inadecuado material de que disponen para cumplir sus labores.

“Mediante el convenio “Junta de Adelanto de Arica-INDAP”, se han concretado ocho importaciones cuyos valores están pagados en el Banco Central. La importación se realiza en base a las franquicias que otorga el D.F.L. 266, de 1960.

“Entre estos materiales importados, están 5 motores Volvo Pentha y 15 motores Lister que deberán ser acondicionados a las embarcaciones que se están construyendo en estos momentos en Iquique.

“Para que se haga efectiva la importa-

ción y se desaduanen estos materiales, se requiere la dictación del decreto del Ministerio de Hacienda, cuyo atraso en la tramitación está causando dificultades a esa cooperativa.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva requerir del Ministerio de Hacienda la pronta tramitación del decreto, a fin de que pueda operar la Cooperativa de Pescadores de Arica en el uso de estos elementos.”

**PETICION DE COPIAS DE DECRETOS DE TITULOS DE DOMINIO EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“La junta de vecinos de la población “Rancagua”, de Arica, está tramitando los títulos de dominio de los adquirentes de sitios fiscales en esa población.

“Los antecedentes de cada poblador han sido entregados a la Oficina de Bienés Nacionales de Arica, desde donde se enviaron a ese Ministerio, con el objeto de iniciar la tramitación de los decretos que otorgan estos títulos de dominio.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me envíen copias de dichos decretos.”

**ENTREGA DE TERRENOS A VECINOS DE COMITE SIN CASA DE POBLACION “MIRAMAR SURESTE”, DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Setenta familias que forman el “Comité Sin Casa” de la población “Miramar Sureste”, de Antofagasta, plantearon al señor Ministro, durante su reciente permanencia en esa ciudad, la entrega de terrenos en ese sector, que se encuentran disponibles y que están ubicados a continuación de la Avenida de Circunvalación, entre las calles Baquedano y Quebrada Uribe.

“En esa oportunidad, los afectados pidieron al señor Ministro la incorporación

de esta superficie de terrenos al radio urbano de la ciudad, para proceder a su loteamiento y posterior entrega por intermedio de la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta.

“La Municipalidad de esa ciudad parece no tener dificultades para que en dicho terreno se construya una población, toda vez que el plano regulador establece para esa zona la destinación habitacional.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición y disponer que la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta proceda a iniciar los estudios para este loteo a favor de las setenta familias del “Comité Sin Casa”.”

**TITULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACION “EL ANCLA”, DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Las familias que forman la población “El Ancla”, de Antofagasta, han planteado al suscrito el problema que se les ha presentado al no recibir aún el decreto de título de dominio por el sitio fiscal que están habitando.

“Esta población quedó constituida hace más de 15 años, con 203 sitios y, aproximadamente, 820 habitantes.

“Han efectuado diversos trámites en la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta, pero no han logrado vencer las dificultades que se les han presentado para lograr tener su título de dominio gratuito.

“La población tiene agua potable y luz instalada, pero no tiene alcantarillado, y la eliminación de excretas se hace por el sistema de pozos negros ya colmados. Para poder obtener préstamos para la instalación de alcantarillado, es indispensable que tengan su título de dominio, razón por la cual me permito solicitar al señor Ministro me informe en relación con este trámite.”

**TITULOS DE DOMINIO PARA PARCELEROS DE SALAR DEL CARMEN (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“La Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta hizo entrega, hace algún tiempo, de 19 sitios con superficie variable entre 3.200 y 5.000 metros cuadrados para destinarlos a quintas. Están ubicados en el sector Salar del Carmen, al este de la Avenida de Circunvalación y fuera del radio urbano de la ciudad.

“De los 19 lotes, cuatro han sido subdivididos para destinarlos a viviendas. Quedan quince parcelas que están siendo cultivadas por sus adquirentes, quienes han realizado mejoras, inversiones, instalaciones de agua, luz, etcétera.

“Estas quintas cumplen una efectiva labor de abastecimiento, a pesar de algunas dificultades en el suministro de agua de riego. Con todo, hay seis parcelas en plena producción que entregan alrededor de 8 mil a 10 mil atados mensuales de hortalizas para el consumo de la población, lo que, en una zona tan agreste como Antofagasta, constituye un valioso aporte a la alimentación de los habitantes.

“Los adquirentes de estas parcelas están solicitando la entrega de los títulos de dominio, por lo cual me permito rogar al señor Ministro se sirva disponer que sean dictados los decretos correspondientes.

“Todos los antecedentes han sido enviados desde Bienes Nacionales de Antofagasta a ese Ministerio.”

**NOMINA DE LOS OCUPANTES DE QUINTAS EN EL SECTOR “SALAR DEL CARMEN”, DE ANTOFAGASTA.**

Parcela N°	Nombre
1	Víctor Quirquincha Soto.
2	Angel Haack Rodríguez.
3	Sergio Aquea Fonseca.
4	Jorge Tiayna Larama.

- 5 Ana Alviña Alviña.
- 6 Horacio Tapia Rojas y Sonia Flores.
- 7 Uberlinda Cortez Alzamora.
- 8 ——— ———
- 10 ——— ———
- 9 Modesto Flores Baltazar.
- 12 María Vega Vega.
- 13 Eliana Rojas Puga.
- 15 Mauricio Romero Rivera - Lidia Castillo V.
- 16 Alejandro Ramírez Chávez.
- 17 Enrique Laury Torres - Mercedes Briceño.
- 18 Daniel Castillo.

“Estas personas se han organizado en la Agrupación Agro-Avícola “San José” y han cumplido las exigencias legales aplicadas por Bienes Nacionales. Tienen sus predios enrolados en Impuestos Internos y pagan contribuciones de bienes raíces.”

**DESPIDO ARBITRARIO DE OBREROS POR INDUSTRIA DE IQUIQUE (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“He recibido una comunicación del Sindicato Industrial de las Empresas Pesqueras Unidas de Iquique, constituido recientemente a raíz del cambio de razón social de la firma (ex Galeón).

“Sin embargo, durante el proceso de constitución de la organización del sindicato, los empresarios han procedido a despedir a 12 trabajadores con aviso de cesantía, poniendo término inmediato al contrato de dos de estos operarios.

“El sindicato recurrió en amparo al Inspector Provincial del Trabajo, aduciendo las disposiciones legales que prohíben el despido de trabajadores cuando se está cumpliendo el proceso legal de generación del sindicato.

“La razón de la empresa para tomar —a sabiendas de que comete una infracción a las leyes— represalias de este tipo con sus obreros, se funda en que ha negado el

pago de beneficios, como el feriado extraordinario establecido en convenios, además de otros beneficios económicos que se empeña en desconocer a sus obreros y empleados.

“Debo recurrir al señor Ministro para solicitarle que disponga la adopción de medidas tendientes al cumplimiento de las disposiciones legales, en vista de la poca deferencia del Inspector Provincial del Trabajo de Iquique, que ni siquiera se digna a dar respuesta a las consultas que se le formulan.”

**TRANSPORTE PARA OBREROS DE CAMPAMENTO MINERO SANTA CAROLINA DE MICHILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Alrededor de 100 obreros están trabajando en la construcción e instalación del campamento en el mineral Santa Carolina de Michilla, en la provincia de Antofagasta. Los obreros deben trasladarse desde el lugar de las faenas a sus domicilios —algunos en Tocopila, otros en Antofagasta y Mejillones— en camiones abiertos, antiguos e inseguros, con las dificultades propias de una viaje a pleno sol o sometidos a fuertes vientos.

“En una reciente acta de avenimiento entre las partes, se convino en que la empresa debía acondicionar vehículos adecuados para el cumplimiento del transporte de los obreros, situación que no se ha cumplido por parte de la compañía.

“Los obreros han hecho llegar los reclamos correspondientes a las autoridades de Antofagasta, sin que se haya solucionado el problema. Plantean que la empresa adquiriera microbuses para el traslado del personal, ya que las distancias son largas, los trayectos pesados y se requiere otorgar a los obreros y empleados un mínimo de comodidad y sobre todo de seguridad.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención en este problema.”

**PRESTAMO PARA SOCIOS DE COVIEFI N° 2,  
DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“En 1966 quedó constituida la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales “COVIEFI N° 2” de Antofagasta. Está integrada por 190 socios en su mayoría funcionarios públicos.

“Con gran esfuerzo y tenacidad, se cumplieron los requisitos del ahorro previo. En estos momentos, se encuentra en construcción la población que será entregada en febrero de 1970.

“En 1967 la Caja de Empleados Públicos y Periodistas otorgó préstamos a 107 socios. En 1968 se presentaron 21 solicitudes, no obteniéndose préstamo alguno, pero dándose la seguridad de que en 1969 se cursarían favorablemente esas solicitudes.

“En agosto de 1969 se presentaron 75 solicitudes de préstamo artículo 47 a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, pero sólo se ha asegurado que se dará este préstamo a 17 imponentes, y no así al resto.

“Las 58 restantes que tienen rentas inferiores a E° 1.000 han entregado a la Cooperativa un promedio de E° 3.500 cada una, en circunstancias que debieron aportar E° 9.000. Esto ha acumulado una deuda contra la Cooperativa ascendente a 300 mil escudos que debe cubrir antes de fines de año. Para ello tiene dos posibilidades: lograr que la Caja curse favorablemente estas 58 solicitudes de préstamo, ó eliminar a estos socios de la cooperativa, lo que sería injusto dado su esfuerzo y su dedicación por todos los trabajos y labores de la cooperativa. La situación económica de estos imponentes no ha permitido dar cumplimiento a los aportes.

“Estando las casas a punto de ser totalmente terminadas, estimo de indiscutible conveniencia que todos los socios de la Cooperativa se beneficien con una vivienda, por lo cual me permito solicitar al señor

Ministro su valiosa intervención ante el señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para que sean aprobadas las 58 solicitudes de préstamo con las que se enterarían las 75 pendientes.”

**EMOLUMENTOS ADEUDADOS A OBREROS  
POR CONTRATISTA.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los obreros del contratista Abdón Rumie Velásquez han expuesto su problema al Inspector del Trabajo de Arica a raíz de la burla que este empresario hace con sus trabajadores.

“Desarrolla actividades en Arica, Iquique y Antofagasta. Contrata obreros para el desarme de oficinas o de industrias pero no les cancela sus remuneraciones ni da cumplimiento a los contratos de trabajo.

“A los obreros que lo denunciaron a la Inspectoría del Trabajo les adeuda salarios, asignaciones familiares, imposiciones, desahucios y a dos de ellos, el pago de accidentes. No tiene representantes en esas ciudades de modo que no hay a quien notificar ni exigir el cumplimiento de estos pagos. Su conducta respecto del incumplimiento de las leyes y del engaño a sus trabajadores data de muchos años y jamás se le ha sancionado ejemplarmente por lo que se siente, en cierto modo, respaldado en sus fechorías.

• “Ruego al señor Ministro disponer que los organismos del trabajo apliquen las máximas sanciones que contemplan las leyes a este empresario sin perjuicio de exigirle el cumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores que explota.”

**CALIDAD DE EMPLEADOS A CIERTOS TRABAJADORES DEL FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Solicito la intervención del señor Mi-

nistro, con el objeto de que recabe de la Dirección del Trabajo y de sus organismos dependientes la intervención ante el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, a fin de que esta empresa dé cumplimiento a las leyes que otorgan al personal de mecánicos, fundidores, matriceros, electricistas, torneros y otros, la calidad jurídica de empleados.

“He recibido numerosos denuncias de este personal especialmente en lo que atañe a la situación de los carroceros que permanecen en calidad de obreros, no obstante ser mecánicos. Otras empresas de la zona, como la Chile Exploration por ejemplo, mantiene a los carroceros en calidad de empleados. Sólo la empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia no da cumplimiento a esta ley.

“Agradeceré al señor Ministro hacer llegar al suscrito una copia del informe que evacuará la Inspección Provincial de Antofagasta sobre la inspección que realice a esta empresa.”

#### **PETICION DE SINDICATO PROFESIONAL DE TRIPULANTES DE NAVES ESPECIALES DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El 25 de agosto el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Especiales de Iquique presentó el pliego de peticiones por caducidad del anterior. Los empresarios pesqueros no han acogido ninguna petición y, por el contrario, han dilatado las conversaciones portándose incluso irrespetuosamente con los dirigentes sindicales que participan en la discusión del pliego.

“Entre los dirigentes sindicales se estima que esta actitud patronal constituye una abierta provocación, para que la huelga sea declarada, pues, en Iquique, se atraviesa por un período de escasez de pesca, situación que favorecería indiscutiblemente a los industriales. La actitud patronal aplicada a los tripulantes es la misma que

se está planteando a los sindicatos de Motoristas y Patronos de Pesca de manera que es fácil presumir que se ha elaborado un plan tendiente a hacer fracasar las conversaciones para que los personales de tripulantes, motoristas y patronos de pesca declaren la huelga por insatisfacciones económicas.

“Ante esta situación, corresponde a las autoridades del trabajo de la provincia actuar con energía y decisión para evitar que provocaciones como las que denunciamos se conviertan en armas de frustración de los petitorios y en elementos de desquiciamiento de la organización sindical.

“El pliego de peticiones debe ser discutido a nivel de sindicato y gerentes de las empresas, porque los administradores que se encuentran en Iquique no sólo crean conflictos y obstruyen los factores de acuerdo, sino que no tienen autoridad suficiente como para resolver sobre el particular.

“La petición del Sindicato de Tripulantes es que el Ministerio del Trabajo pida a los gerentes de las empresas pesqueras designar una comisión de personeros representativos que viajen a Iquique a discutir y solucionar este conflicto.”

#### **PROBLEMAS LABORALES EN FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“He visitado parte de los talleres del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia y me he impuesto de numerosos problemas que afectan al personal ferroviario de esa Empresa la que no da cumplimiento a diversas leyes que benefician al personal.

“La mencionada Empresa hace uso de diversos subterfugios para burlar beneficios y obtener provecho económico a costa del trabajo de sus obreros y empleados.

“Me permito detallar al señor Ministro, algunos de los asuntos más importantes que tuve ocasión de comprobar en la visita a que aludo:

"1.—La Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia mantiene a numeroso personal especializado, en calidad de obrero no obstante que, por disposiciones legales, deben ser empleados. Me refiero, por ejemplo, a los carpinteros de banco, caldereros retubadores, a los herreros, a los carroceros, etc. Para burlar la ley, la empresa extiende los certificados o contratos de trabajo en la siguiente forma: cobrero-mecánico de frenos de aire; calderero-carroceros; empaquetador-carroceros; toda la actividad que desarrolla este personal es trabajo mecánico neto precisado como tal en el Clasificador Internacional. Sin embargo, los mantiene como obreros perjudicando sus intereses;

"2.—Esta empresa según se me ha informado, importa maquinarias, vehículos y materias primas acogiéndose a las leyes de excepción que rigen en la zona, situación que obliga a pagar el 10% de participación sobre las utilidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107 de la ley N<sup>o</sup> 15.575. La empresa no ha dado cumplimiento al pago de este beneficio desde la vigencia de la mencionada ley.

"3.—Tampoco ha pagado participación de utilidades al Sindicato Industrial con arreglo a las disposiciones del Código del Trabajo.

"4.—No hace entrega al personal de los elementos de seguridad para faenas que requieren de esos implementos como cascos, zapatos, botas de goma, etcétera.

"En resumen, la Empresa mencionada está burlando claras disposiciones legales que benefician a su personal. La falta de fiscalización de esta empresa le ha permitido no dar cumplimiento a estas disposiciones y a leyes en vigencia.

"Por tanto, me permito solicitar al señor Ministro se sirva disponer que un funcionario de la Dirección General del Trabajo se constituya en visita a esa Empresa y realice una revisión de todos estos antecedentes pidiendo, para mejor información, la colaboración de los trabajadores."

#### CESANTIA DE TRIPULANTES DE NAVES ESPECIALES DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

"Se están constituyendo en Iquique numerosos organismos que cobijan a los trabajadores sin ocupación del departamento. Se ha hecho llegar a la Intendencia de la provincia diversas nóminas de cesantes a fin de que se prefiera a este personal en las posibilidades ocupacionales públicas o privadas.

"Entre los desocupados figuran numerosos tripulantes de naves especiales, controlados e inscritos en el Sindicato respectivo. Un censo efectuado por el Sindicato Profesional de Naves Especiales arroja 150 tripulantes desocupados, cifra que ha sido comprobada también por la Inspección del Trabajo de esa ciudad.

"A pesar de la gravedad del problema que afecta a estos obreros, se ha producido un hecho grave y paradójico en el seno de la Oficina de Contratación de Tripulantes de Naves Especiales (OCOTRINE). Esta Oficina es presidida por el Gobernador Marítimo de Iquique, pero en la sesión que este organismo celebró el 26 de septiembre ocupó accidentalmente la presidencia el Teniente Ayudante de la Gobernación Marítima, aprobándose seis nuevos permisos para ejercer estas actividades, sin considerar el elevado número de tripulantes cesantes. El representante del Sindicato en esa Oficina elevó su protesta por este atropello y desconocimiento de las disposiciones reglamentarias sobre trabajo marítimo. Se apeló de esta resolución al Gobernador Marítimo, quien sostuvo que no podía rechazar las peticiones de nuevos permisos que le formulaban los industriales; pero, ante el argumento sólido de los dirigentes sindicales que expusieron la conveniencia de que los industriales pesqueros ocuparan el personal cesante y las intenciones de estos industriales de quebrar el Sindicato dando trabajo de tripulantes a personas inexper-



tas e inorganizadas, el Gobernador Marítimo suspendió la autorización hasta obtener mayores antecedentes. Sin embargo, con fecha 13 de octubre el Gobernador Marítimo rechaza la apelación y acoge la petición de los industriales pesqueros patrocinantes de los nuevos permisos.

“Lo anterior confirma la apreciación del interés de los industriales pesqueros de crear conflictos y atentar contra la organización sindical de los tripulantes. En dicha sesión de la Oficina de Contratación, el representante de la industria pesquera Guanaye planteó que no recibía a ningún tripulante cesante perteneciente al Sindicato porque no eran de su agrado. Esta actitud de prepotencia, sumada a la clara infracción a disposiciones reglamentarias vigentes sobre el trabajo marítimo, del señor Gobernador Marítimo de Iquique constituye realmente un grave atentado a la organización sindical y, sobre todo, al derecho al trabajo de obreros cesantes, no sólo por la escasez de trabajo, sin por la porfía de las autoridades y de los industriales pesqueros.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer una investigación sobre estos hechos, dejar sin efecto la autorización de nuevos permisos, y cubrir las plazas ocupacionales con los tripulantes cesantes inscritos en el Sindicato y en la Inspectoría del Trabajo de Iquique.”

#### **PROCEDIMIENTO EN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SINDICATOS EMPRESAS PESQUERAS.**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

Con motivo de la integración de la industria pesquera, diversas empresas se fusionaron, creándose algunas dificultades de orden legal en los sindicatos constituidos en esas empresas.

“Muchas industrias adoptaron otra razón social, porque la fusión eliminó a las antiguas empresas. Esta situación hace necesario también que los sindicatos industriales y profesionales deban cambiar

la razón social, poniéndose a tono con el nuevo nombre de la industria.

“Los sindicatos interesados han solicitado instrucciones para proceder a este cambio. En la Inspectoría del Trabajo se les ha manifestado lo siguiente:

1.—Que es necesario iniciar la tramitación de la personalidad jurídica del sindicato, de nuevo, como si se tratara de un trámite efectuado por primera vez, y

2.—Que basta con enviar un oficio al Director del Trabajo, por intermedio de la Inspectoría del Trabajo, solicitando simplemente la corrección de los estatutos, modificando el nombre del sindicato y manteniendo el resto de las disposiciones estatutarias que no varían.

“Para dilucidar cuál es el procedimiento justo, agradeceré al señor Ministro se sirva informar sobre el particular.”

#### **CONDICIONES DE TRABAJO DE LA EMPRESA PESQUERA TARAPACA, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional Mixto de Empleados y Obreros de la Empresa Pesquera Tarapacá S. A., de Iquique, ha expuesto al Senador suscrito un problema de extraordinaria gravedad que me apresuro a poner en conocimiento del señor Ministro para que se adopten las medidas aconsejables.

“Se trata de que las principales secciones de esa Empresa, que deberían estar a cargo y bajo la responsabilidad de ingenieros, técnicos y personal especializado, son atendidas por personas sin título de ninguna especie, y lo que es más grave, sin los conocimientos indispensables para el buen manejo de la Empresa.

“El Frigorífico, por ejemplo, que tiene capacidad para almacenar 4.000 toneladas de pescado, está a cargo de un empleado que no sólo no conoce su oficio sino que en su afán de disimular su incapacidad persigue a los trabajadores, y

ahora las ha emprendido contra los dirigentes sindicales, acusándolos de los más absurdos hechos. Acusó al Primer Director del Sindicato que trabaja en el Frigorífico, de haber abandonado su puesto; este dirigente está nada menos que a cargo de las calderas; posteriormente se comprobó que el dirigente sindical no había abandonado su cargo ni su puesto, sino que estaba precisamente revisando las calderas y manteniendo en buen funcionamiento su sección. Con todo, se inició un sumario para establecer responsabilidades. El jefe del Frigorífico fue antes empleado de la Industria Pesquera El Colorado, y debió abandonar dicha industria por sus actuaciones peligrosamente erradas y su permanente desentendimiento con el personal.

“Otros jefes de sección también actúan con igual desprecio para los trabajadores y para los dirigentes sindicales especialmente.

“Las condiciones de trabajo en esa industria no son las mejores, por lo que es conveniente la visita de algún funcionario de Higiene Ambiental para que informe sobre la forma cómo trabaja el personal de esa Empresa que, en su mayor parte, pertenece a la Corporación de Fomento.”

**DECLARACION DE TERMAS DE JURASI, EN  
PUTRE, COMO FUENTE CURATIVA  
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Se está tramitando en ese Ministerio una petición relacionada con la declaratoria de fuente curativa de las Termas de Jurasí, ubicadas en la localidad de Putre, en el Departamento de Arica.

“Se trata de impulsar en esa región un proyecto que dará mucha actividad al pueblo de Putre no sólo por la concurrencia de gran número de personas que aprovecharían la eficacia curativa de las aguas termales sino, además, por las reales ex-

pectativas que toda la región ofrece a los turistas.

“Hasta hoy no ha sido dictado el decreto que declara dichas termas como fuente curativa, por lo que ruego al señor Ministro se sirva disponer su pronta promulgación con el objeto de poner en actividad toda esa importante zona.”

**AMBULANCIA PARA POSTA DE PRIMEROS  
AUXILIOS DE CAMIÑA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Con mucho esfuerzo, se logró hace algunos años la instalación en el pueblo de Camiña, Departamento de Pisagua, de una posta de primeros auxilios que presta gran utilidad a la población campesina de todo el valle de Camiña.

“Por las distancias existentes entre los diferentes poblados que forman el valle, se dotó a esa posta de una ambulancia que prestó notables y oportunos servicios a los enfermos que necesitaban ser atendidos en dicha posta o en el Hospital Regional de Iquique.

“Lamentablemente, la ambulancia ha quedado fuera de servicio debido a que se encuentra en malas condiciones mecánicas. Fue reparada hace algún tiempo, pero volvió a fallar, estando en estos momentos prácticamente inusable.

“Se hace necesario la adquisición de otra ambulancia que reemplace a la que está fuera de uso. Las características del valle y las malas condiciones sanitarias de los pueblos hacen necesario no dejar abandonados a los habitantes de esa región, sobre todo cuando se trata de dar oportuna atención médica a los enfermos.”

**FALTA DE MEDICAMENTOS EN HOSPITAL  
REGIONAL DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Especiales de Iquique ha he-

cho llegar al suscrito un grave reclamo por la falta de abastecimiento de medicinas en el Hospital Regional de esa ciudad.

“Son numerosos los casos en que los enfermos deben ser postergados en las intervenciones quirúrgicas por falta de elementos vitales. El caso de la cónyuge de un tripulante de goletas pesqueras revela en toda su magnitud la dramática situación hospitalaria de Iquique que afecta a toda la población. Toda la preparación de la enferma para la operación, los medicamentos, etcétera, debieron ser costeados por la afectada. Poco antes de la operación, se le informó que debía aportar una caja de Novalgina, dos paquetes más dos tarros de gasa, medio metro de tocuyo para faja con sus trabas; suero, etcétera.

“Lo anterior revela la pésima política de abastecimientos del Hospital Regional de Iquique. No tener los elementos más indispensables para las operaciones o para los tratamientos de enfermos revela una franca desidia funcionaria, agravada por el hecho de que se trata de la salud de las personas.

El reclamo del Sindicato de Tripulantes no va dirigido contra el cuerpo médico ni contra el personal del hospital que, a pesar de todas estas dificultades y de las limitaciones materiales, hace todo el esfuerzo posible por atender a los pacientes en la forma más adecuada posible.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que sean subsanadas estas graves deficiencias y se abastezca permanentemente a ese hospital de los medios materiales indispensables para estas atenciones.”

#### **CREACION DE SUBZONA DE SALUD PARA AREA HOSPITALARIA DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El IV Congreso de los Trabajadores de la Salud, acogiendo una ponencia de los delegados de Iquique, acordó solicitar al Ministerio de Salud Pública la creación de

la subzona para el área hospitalaria de Iquique y, en consecuencia, independizarla administrativamente de la zonal de Antofagasta.

“La petición es justa. El área hospitalaria de Iquique necesita adquirir la misma autonomía de Antofagasta y tener la categoría de subzona. Parece ser que en Santiago no se consideran las enormes distancias geográficas que existen entre una y otra ciudad. Iquique dista casi 500 kilómetros de Antofagasta; cada trámite del Servicio Nacional de Salud de Iquique por intermedio de Antofagasta demora más de lo necesario, además de la imposibilidad material de la zona de Antofagasta para resolver los problemas de Iquique.

“Desde el punto de vista de la efectividad administrativa y de la agilidad en la solución de casos médicos urgentes, el área hospitalaria de Iquique debería depender directamente de Santiago, en calidad de subzona de salud.

“Me permito solicitar al señor Ministro su apoyo a esta iniciativa y justa petición de los trabajadores de la salud de Iquique.”

#### **TITULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACIONES DE ANTÓFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Numerosas poblaciones de Antofagasta, loteadas antes de la aprobación de la Ordenanza de Construcciones, están formadas por terrenos con cabida inferior a 160 metros cuadrados de superficie. Estas poblaciones están levantadas en terrenos municipales y fiscales y sus adquirentes no han podido obtener el título de dominio ni de la Municipalidad ni del Fisco, por impedirlo el hecho de tener el sitio menos de 160 metros cuadrados.

“Hay poblaciones que tienen quince y más años. Las familias que forman estas poblaciones viven en calidad de ocupantes, sin que se les haya regularizado la legalización de su título pues, además, las Notarías y los Conservadores de Bienes

Raíces no dan curso a ninguna inscripción si los terrenos no tienen 160 metros cuadrados o más.

“Esta situación puede ser subsanada mediante la dictación de un decreto supremo de ese Ministerio en que se modifique la Ordenanza General de Construcciones de Antofagasta, disponiéndose que todas aquellas poblaciones o loteos de terrenos aprobados por la Municipalidad o por el Ministerio de Tierras y Colonización, con anterioridad al 30 de junio de 1968, cuya cabida por lote sea inferior a 160 metros cuadrados, puedan ser inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, y los organismos respectivos quedan autorizados para el otorgamiento de los títulos de dominio.

“Hace algunos meses ese Ministerio dictó un decreto similar para regularizar la misma situación anormal en el departamento de Iquique, con lo cual quedó efectivamente solucionado este problema tan antiguo y que tanto perjudica a los pobladores.

“Agradeceré al señor Ministro su apoyo a esta petición.”

#### **ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PARA DIVERSAS POBLACIONES DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo en los siguientes términos:

“La Central de Poblaciones de Calama, ha enviado un memorándum al señor Presidente de la República en el que, entre otros problemas, le plantea la siguiente situación que se ha creado con la instalación de agua potable y alcantarillado:

“1.—*Agua potable.*—El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispone para el presente año de recursos por E° 1.285.000 para instalar 17.700 metros lineales de cañerías. Se ha planteado, sin embargo, que la amortización de esta inversión debe ser pagada por los beneficiarios a razón de E° 500 por obra general y E° 33 por metro lineal, sin considerar el medidor domiciliario y la conexión. Se ha calculado que, en la actualidad, un poblador debe

disponer de, a lo menos, E° 1.200 para poder tener agua en su hogar. Por otra parte, la Dirección de Obras Sanitarias exige un pie de E° 500, y el saldo se paga en cuotas mensuales.

“La situación económica de los pobladores no les permite costear esta instalación en la forma que ha determinado la Dirección de Obras Sanitarias. La Central de Pobladores de Calama argumenta, además, que la Municipalidad de Calama ha donado a la Dirección de Obras Sanitarias más del 50% de las cañerías que se ocuparán en esta instalación.

“Al gasto anterior, hay que agregar el alza en la tarifa de consumo de agua potable, ya que el decreto supremo N° 27.346, de 9 de abril de 1969 alzó, de 200 pesos el metro cúbico de agua, a un escudo.

“Por otra parte, desde hace más de tres meses se encuentra en uso la nueva aducción de Toconce, que contiene uná mayor dosis de arsénico; desde esa fecha se conectó con la cañería de Siloli, aumentando el peligro de arsenicación en la población de Calama.

“El Gobernador del Departamento de El Loa y la Dirección de Obras Sanitarias mantienen avisos permanentes en las emisoras locales llamando a la población a consumir agua solamente entre las 7 y las 13 horas.

“Tal situación ha hecho que la Central de Pobladores de Calama plantee al señor Presidente de la República los siguientes puntos:

“1) Pronta iniciación de los trabajos de instalación de cañerías en las poblaciones “O'Higgins”, “Independencia”, “21 de Mayo”, “23 de Marzo”, “Olguín”, “Alemania”, “Orlando Latorre” y “Gran Avenida Sur”, y se integren al plan a las demás poblaciones no incluidas en los planes de ampliación de la red de agua;

“2) Exención de pago a los pobladores de las cañerías que ya se han colocado por haber sido efectuada la instalación con el trabajo de los pobladores, especialmente en las excavaciones. Además, las cañerías

han sido donadas por la Municipalidad de Calama;

"3) Que el pago por el medidor domiciliario se haga sobre la base de un pie de E° 50 y cuotas mensuales de E° 20, hasta la extinción de la deuda;

"4) Que las futuras alzas en las tarifas de agua potable se hagan de acuerdo con el porcentaje de alza del costo de la vida, y no en porcentajes arbitrarios y elevados como es el aplicado en las últimas tarifas que han sido elevados en 400 y más por ciento;

"5) Traslado de dos estanques almacenadores de agua de 600 metros cúbicos, existentes en Sierra Gorda, sin usó, para que sean instalados en Calama. También se necesitan unos 50 estanques más pequeños para normalizar el abastecimiento de la población;

"6) Para el resguardo de la salud de los habitantes de Calama se solicita la clausura definitiva de las aducciones de agua de Toconce y se aproveche, en cambio, el caudal total de las aducciones de Siloli, ya que la Empresa de Agua Potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia mantiene clausuradas las válvulas de abastecimiento de esta agua no contaminada;

"7.—En forma urgente se necesita abrir nuevas aducciones de agua limpia, desarrollada, tal como la del Río Lequena y otras.

"2.—*Alcantarillado.*—Se han destinado para ampliar la red de alcantarillado la suma de E° 3.506.850. Este presupuesto se utilizará para habilitar alcantarillado en las poblaciones "O'Higgins", "Independencia", "Prat", "21 de Mayo", "23 de Marzo", "Alemania" y el sector céntrico de Calama. Es necesario ampliar el presupuesto para incluir a otras poblaciones, como "Entrerrios", "Santa Rosa", "Villa Chica", "Gran Avenida Sur" y "Latorre".

"La grave situación sanitaria de las poblaciones de Calama, en donde abundan los pozos negros, hacen urgente la iniciación

de estas obras para eliminar estas fuentes de contagio e insalubridad.

"Agradeceré al señor Ministro acoger favorablemente las peticiones que por intermedio de la presente formulan los pobladores y la Central de Pobladores de Calama."

**PARTICIPACION DE UTILIDADES Y DISOLUCION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PEY-BELFI (TARAPACA).**

"A los señores Ministros de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

"La Empresa Constructora Pey-Belfi dio término a la obra de construcción del puerto artificial de Arica a fines del año 1967.

"En cada ejercicio financiero, la empresa, según informaciones recibidas por los obreros y empleados, pagaba la participación de utilidades a su personal.

"Sin embargo, de acuerdo con el contrato de la obra, esta empresa percibió un premio ascendente a 500 mil dólares por haber dado término anticipado al proyecto pactado."

"La contabilización de este premio como utilidad y su correspondiente participación a los obreros y empleados ha quedado en dudas y en suspenso.

"El señor Subsecretario del Trabajo, por oficio 780, de 2 de septiembre, responde una petición del suscrito formulada en marzo del presente año. La respuesta es incompleta, pues sólo menciona en el oficio DOP. 1.158, de 28 de marzo de 1969, dos estados de pago por un total de E° 3.127.078,80 (estados de pago N°s 106 y 110), pero no incluye ninguna información correspondiente a los numerosos otros estados de pago. La nebulosa subsiste y el personal está convencido de que no ha percibido el 10% de participación de utilidades establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575.

“La empresa constructora mencionada, en el aspecto legal se disolvió, pero dio nacimiento a dos nuevas empresas: Constructora Belfi y Constructora Pey; ambas continúan realizando en Arica diversas obras con la nueva razón social, pero *utilizando las maquinarias, implementos y otros elementos que pertenecieron a la ex empresa Pey-Belfi.*

“También, la ex empresa Pey-Belfi ha procedido a vender maquinaria pesada, vehículos, etc., con posterioridad a su liquidación, y de estas ventas y presuntas ganancias tampoco ha dado participación a sus obreros.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me proporcionen, con celeridad:

“a) Copia de los balances o, en su defecto, monto de las ganancias obtenidas por la Empresa Constructora Pey-Belfi, de Arica, desde 1964 a la fecha (al 31 de octubre de 1969); estas informaciones, para los efectos del pago del 10% de participación de utilidades en favor de los trabajadores y para el respectivo cálculo del pago de gratificaciones legales a los empleados;

“b) Copia de las planillas de pago del 10% de participación por los mismos años;

“c) Copia de los estados de pago correspondientes, desde 1966 adelante;

“d) Detalle de la contabilización del premio de US\$ 500.000, indicando año en que se contabilizó, tipo de cambio y su equivalencia en escudos;

“e) Forma en que se han contabilizado las ventas de maquinarias, vehículos, motores, la grúa Busyrus, el terreno ubicado en la zona industrial en que funcionó la fábrica de bloques, ventas éstas que superan los 5 millones de escudos;

“f) Contabilización de otros ingresos de esta firma con posterioridad a su liquidación en 1968.

“Son centenares los obreros y empleados que esperan una aclaración definitiva de estos asuntos. A pesar de la insistencia de algunas autoridades del Trabajo de

Arica y de las reiteradas peticiones formuladas desde la Cámara de Diputados y desde el Senado, las dudas de la correcta liquidación de haberes en favor de los trabajadores subsiste.

“Agradeceré al señor Ministro su especial interés en disponer que los organismos correspondientes proporcionen al suscrito las informaciones pedidas.”

#### **IRREGULARIDADES EN COMPRA DE TERRENO A LA INDUSTRIA PESQUERA INDO POR LA CORMU DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Hacienda, Vivienda y Urbanismo y al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La Contraloría General de la República está conociendo en estos momentos la denuncia del Senador infrascrito en contra de la Corporación de Mejoramiento Urbano de Arica, relacionada con la escandalosa negociación de la compra, por parte de CORMU, de un terreno a la Industria Pesquera INDO. Todos los antecedentes de este hecho obran en poder de la Contraloría General de la República.

“Sin embargo, éste no es el único y grave cargo contra la Corporación de Mejoramiento Urbano en Arica. Es necesario que se promueva una investigación a fondo respecto de todas las operaciones que ha realizado este organismo, desde que inició sus actuaciones en esa ciudad.

“Averiguar, por ejemplo, por qué aplica una política odiosamente discriminatoria en el pago de las indemnizaciones por la expropiación, como puede comprobarse con lo ocurrido a las familias expropiadas en el sector Avenida Velásquez, Lastarria, Esmeralda, Lynch, a las que se les pagó una indemnización francamente miserable, dos o tres veces inferior al valor del bien raíz expropiado, en circunstancias que a la Industria Pesquera INDO se le pagó más de mil doscientos millones de pesos por un terreno que esta industria compró al Fisco en poco más de 7 millones de pesos.

“Establecer por qué el jefe de la CORMU, en Arica, se hizo construir, con fondos de la Junta de Adelanto, una casa que, incluido el alhajamiento, significa una inversión cercana a los 200 millones de pesos.

“Por qué en las asignaciones de terrenos de los principales y mejores loteos, se favorece a personas que ya son propietarias de bienes raíces, aplicando en estas repartijas un criterio esencialmente político y electoral;

“Por qué los administradores de la CORMU, en Arica, entregaron a la Comisión Investigadora de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados informaciones erróneas, falsas y antojadizas, induciendo a error a dicha Comisión en su actividad fiscalizadora;

“Averiguar a fondo los entretelones de todas las operaciones de expropiación en relación con los informes jurídicos, estudios legales de escrituras, repetición de informes técnicos de arquitectos e ingenieros, pagando doble y subidos honorarios, en circunstancias que ya existían dichos informes completos y se habían pagado honorarios por igual trabajo.

“Es necesario aclarar e investigar todos estos hechos, para lo cual me permito proponer a los señores Ministros y al señor Contralor, las siguientes medidas que facilitarán la investigación:

“1.—Suspender de sus cargos a los funcionarios superiores de la CORMU en Arica, mientras dura la investigación;

“2.—Reorganizar esta Corporación para que no actúe más en Arica, puesto que no se justifica la repetición de dos entidades que ocupan técnicos, profesionales, arquitectos, abogados, para realizar un mismo trabajo o igual actividad.

“En efecto, antes de que se instalara la Corporación de Mejoramiento Urbano en Arica, toda la actividad relacionada con la construcción de viviendas, remodelación, urbanización y otras actividades afines, se realizaba por la Junta de Adelan-

to de Arica, de acuerdo al mandato de la ley N° 13.039.

Creada la CORMU, toda la actividad reseñada anteriormente pasó a depender de este organismo que contrató nuevo personal, nuevos abogados, otros arquitectos, distinto personal técnico, para hacer lo mismo que hacía la Junta de Adelanto. La Junta mantiene su personal intacto y financia las operaciones y al personal de la CORMU, porque el Gobierno no paga un centavo en sueldos, honorarios y gastos. Se ha duplicado el esfuerzo, el personal, los estudios que se repiten extrañamente; los recursos económicos, los fondos que aporta la Junta, en cambio, se han achicado porque ahora hay menos dinero para realizar obras, pues gran parte de ellos se destina, como he afirmado, a pagar personal en CORMU, por trabajos que perfectamente pueden efectuarlo los técnicos, profesionales, abogados, arquitectos de la Junta de Adelanto de Arica.

“3.—Hacer cumplir la ley N° 13.039, en la parte que obliga a la Junta de Adelanto a realizar un plan de desarrollo, progreso y adelanto de la ciudad, pudiendo solicitar de organismos estatales la colaboración y asesoramiento técnico, como dicen las disposiciones de la mencionada ley; pero, en ningún caso, permitir que un organismo estatal como la CORMU, suplante a la Junta de Adelanto que nació y fue creada con el específico fin de impulsar el progreso, desarrollo e industrialización de Arica. En concreto, se trata de desahuciar totalmente el convenio suscrito entre la Junta de Adelanto y la CORMU, para que este último organismo no actúe en Arica, ya que, hasta ahora, sólo ha creado dificultades y ha actuado con criterio partidista, pagando con recursos de la Junta a funcionarios políticos y, además, por haber despilarrado y continuar malgastando, importantes recursos que pertenecen a toda la comunidad ariqueña.”

**LIBRE TRANSITO DE VEHICULOS ENTRE CIUDADES DE ARIÇA Y TACNA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Hacienda y al de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

“Por instrucciones de la Superintendencia de Aduanas, la Administración de Aduanas de Arica ha procedido a restringir y, en algunos casos, a prohibir el viaje de vehículos, internados con las franquicias de la zona, a la vecina ciudad de Tacna, sumándose ésta a las anteriores medidas adoptadas por la Aduana para entorpecer las actividades de ese departamento.

“Hace más de diez años que se hace uso de esta facilidad. Los vehículos internados por Arica para dedicarlos a la agricultura, industria, minería y otras actividades, nunca tuvieron dificultades para viajar desde Arica a Tacna y regresar en el día o en plazos muy cortos. De repente, la Superintendencia de Aduanas, que parece estar dedicada a buscar los resquicios de la ley para crear dificultades y problemas en Arica, dispuso la prohibición de estas salidas, situación que no se justifica, ya que no hay o no ha habido reclamación de ningún organismo de Tacna o de Arica sobre el particular, o porque no hay disposición legal que lo prohíba.

“Sin embargo, algunas veces y en forma discriminada, se autoriza el viaje a Tacna de estos vehículos, pero previo pago de un derecho que alcanza a casi cien escudos por viaje. Es decir, por una parte se prohíbe la salida de estos vehículos, que siempre lo hicieron con absoluta libertad para regresar de inmediato, cumpliendo por supuesto con los controles de Aduana y, por otra, repentinamente la prohibición cesa, si el interesado paga un derecho que es bastante alto.

“El señor Superintendente de Aduanas se está haciendo merecedor a una acusación constitucional por adoptar medidas arbitrarias y porque se advierte en sus

determinaciones un afán de dificultar el desarrollo de las actividades normales de Arica.

“Por estas razones, ruego al señor Ministro se sirva disponer la anulación de esta medida y mantener el mismo sistema que ha regido en Arica hasta hace algunos días, en que la Superintendencia de Aduanas ha estimado necesario desconocer una actividad permanente y que se ha venido desarrollando desde más de una década sin tropiezos y con la plena tolerancia de la Aduana.”

**DIVERSOS ANTECEDENTES DE INDUSTRIAS PESQUERAS EN DISOLUCION O INTEGRACION DE IQUIQUE Y ARIÇA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La quiebra, disolución o integración de algunas empresas pesqueras ha creado en Iquique y Arica un problema grave que afecta a los ex trabajadores de esas industrias.

“La paralización de actividades de las empresas señaladas anteriormente significó dejar pendiente el pago de imposiciones y otros beneficios económicos que es necesario cubrir, a fin de no perjudicar a obreros y empleados que están próximos a acogerse a jubilación.

“De acuerdo a los convenios sobre integración de estas industrias y sobre la paralización de las mismas, la Corporación de Fomento se haría cargo del pago de las imposiciones y de los beneficios pendientes dejados por estas empresas. Hasta ahora, no se ha dado cumplimiento a esta disposición, y hay casos, como el de la Empresa Pesquera Pacífico, cuyo ex personal está al margen de todos los beneficios previsionales y sociales por no registrar en sus libretas las imposiciones correspondientes.

“Hay otras empresas que han hecho



convenios de pago con el Servicio de Seguro Social, la Caja de la Marina Mercante u otras Cajas de Previsión. Asimismo, se espera, en el caso de las industrias que han quebrado, que la Sindicatura de Quiebras disponga de los recursos para dar cumplimiento preferente al pago de estas obligaciones.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informar al suscrito:

a) Empresas pesqueras que han suscrito con CORFO convenios de pago o, en su defecto, nómina de las empresas cuyas imposiciones y otras obligaciones serán cubiertas por la CORFO;

b) Nómina de las empresas pesqueras que tienen suscritos convenios de pago de imposiciones con el Servicio de Seguro Social, Caja de la Marina Mercante y Caja de Empleados Particulares, con indicación de los montos;

c) Situación en que se encuentran en la Sindicatura de Quiebras las liquidaciones de estas empresas y el pago de las deudas con su personal.”

#### **PODER COMPRADOR E INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTO AGRICOLA EN CAMIÑA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

*“Poder comprador para el ajo.*

“La producción de ajos en la Quebrada de Camiña, departamento de Pisagua, se calcula para la próxima cosecha en alrededor de 400 toneladas. Los pequeños agricultores del valle se encuentran preocupados por la falta de poder comprador y de mercados para la colocación de su producto, del cual prácticamente viven.

“En diversas oportunidades, he solicitado al señor Ministro la creación de un poder comprador para este producto que podría ser abierto por la Empresa de Co-

mercio Agrícola en el mismo Valle de Camiña, a fin de facilitar a los productores la venta de este producto.

*“Industrialización del ajo.*

“La situación que planteo en la presente se crea cada año, cada vez que los productores necesitan vender sus cosechas. Parte de esta producción se vende en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y, esporádicamente, en el centro del país.

“Por tal razón, los pequeños agricultores de Camiña restringen la siembra y la producción de ajo para no verse mayormente apremiados por la falta de mercados.

“Una solución adecuada al problema sería la creación e instalación en Iquique o en el propio Valle de Camiña de una industria que trate el ajo y lo aproveche industrialmente a fin de obtener, no sólo un producto que puede ser vendido con éxito en todo el país, sino también exportable.

“Una planta deshidratadora de ajos en la zona podría constituirse en importante fuente de trabajo, de exportación y, al mismo tiempo, sería un incentivo valioso para que los pequeños agricultores de Camiña puedan aumentar la producción y hacer rendir sus tierras con mayor éxito.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva considerar estas proposiciones que se encaminan a buscar una solución concreta al problema de los agricultores de Camiña y de la falta de fuentes de trabajo en la zona.”

#### **TARIFA ESPECIAL EN INSCRIPCION DE DOMINIO DE VEHICULO PARA TAXISTAS.**

“Al señor Ministro de Justicia, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Al dictarse la ley N° 16.426 se otorgó a los taxistas diversas facilidades y exen-

ciones para la importación de vehículos destinados a su actividad profesional.

“El interés del legislador fue dar toda clase de garantías a estos trabajadores para que pudieran renovar sus vehículos y ofrecer al mismo tiempo un mejor servicio a los usuarios.

“Sin embargo, se han encontrado diversas dificultades que constituyen trabas y gastos muy onerosos que, en algunos casos, han significado para los taxistas desembolsos excesivos.

“Uno de ellos es el cobro que se hace en las Notarías para la inscripción del dominio del vehículo, que asciende a poco menos de 500 escudos por taxi.

“El cobro aparece excesivo y arbitrario, toda vez que la tarifa o el arancel que aplican los Notarios es diferente; no es el mismo valor en todas las ciudades, sino que hay diferencias hasta de 200 escudos entre Notarías de distintas ciudades.

“Por esta razón me parece necesario que ese Ministerio, en uso de sus facultades, dicte una resolución o decreto fijando una tarifa especial o un arancel notarial especial para la inscripción y legalizaciones notariales para los taxistas en vista de que se trata de una renovación de una herramienta de trabajo hecha por modestas personas que viven generalmente en forma exclusiva de esta actividad.”

#### **PROBLEMAS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y CREACION DE UN JUZGADO DEL TRABAJO EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Justicia y al señor Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia en los siguientes términos:

“Deseo exponer a VS. diversos problemas que enfrenta el Juzgado de Policía Local de Arica y solicitar, al mismo tiempo, la creación de un Juzgado del Trabajo en es ciudad.

“Las razones que abonan mi petición son las siguientes:

“1.—El Juzgado de Policía Local debe atender entre otras materias:

a) Juicios del trabajo por infracción a la Ley 16.455.

b) Infracciones al tránsito.

c) Juicios de menor cuantía (inferiores a E<sup>o</sup> 180).

d) Exhortos, y

e) Todas las infracciones a las leyes municipales.

“2.—El Juzgado de Policía Local cuenta con sólo 9 funcionarios que no son permanentes. Están encasillados en la Planta de Empleados Municipales, de manera que, cada vez que se produce una vacante en los grados superiores, se produce una corrida; cuando el funcionario ha aprendido el rodaje del Juzgado y se ha compenetrado de sus funciones, es cambiado de sección lo que origina problemas bastante graves en el despacho de los asuntos judiciales.

“3.—El Juzgado de Policía Local de Arica atiende entre 12 mil a 14 mil causas anuales lo que significa más de 50 juicios diarios y constituye un trabajo imposible de mantener al día y, sobre todo, de fallar los juicios en los plazos perentorios que fijan las leyes.

“4.—El personal del Juzgado de Policía Local, incluyendo al juez, sirven jornadas de trabajo que empiezan a las 7,30 hasta las 14 y de 14,30 hasta las 16. A pesar de la gran cantidad de juicios, por lo general, hay muy poco atraso en el despacho de las causas.

“Lo anterior, hace necesario que se tomen algunas medidas de buen servicio para resolver este recargo de trabajo para lo cual me permito proponer a SS. lo siguiente:

“a) Creación de un Juzgado del Trabajo para que conozca las numerosas causas derivadas del incumplimiento de las leyes del trabajo; y

“b) Redistribución entre los 3 Juzgados existentes en Arica de todas aquellas cau-

sas de menor cuantía que ahora debe conocer el Juzgado de Policía Local.

“Estimo que estas determinaciones posibilitarían aliviar al Juzgado de Policía Local del intenso trabajo que está cumpliendo y atender en mejor forma a los afectados.”

**ATRASO EN PAGO DE RETENCIONES JUDICIALES POR CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Defensa Nacional y Trabajo y Previsión Social en los siguientes términos:

“Un grupo de aproximadamente 180 señoras que reciben retenciones judiciales por intermedio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ha planteado al suscrito su disconformidad por el atraso cada vez mayor con que se remesan los fondos que les corresponde percibir.

“Estas remesas llegan casi a los 30 días después que se ha efectuado el descuento del sueldo por la retención judicial. La demora es manifiesta y crea a las señoras que perciben estos pagos, numerosas molestias ya que adquieren compromisos en el comercio que deben cumplir en plazos fijos. Los atrasos las dejan como morosas en circunstancias que la responsabilidad del atraso emana del sistema lento y burocrático que se emplea en estas remesas.

“Me informan que los pagos, una vez percibidos por la Caja de la Defensa Nacional, se envían a la Tesorería Provincial de Santiago y de allí a la Tesorería Provincial de Iquique. Es un trámite demorado e innecesario, pues bien la Caja puede remesar directamente esos valores al Banco del Estado de Iquique tal como lo hace con el pago de las pensiones.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención a fin de que este problema que afecta a tantas señoras y a sus familias sea resuelto a la brevedad posible.”

**DEFICIENCIAS EN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“La ciudad de Taltal padece de escasez de agua potable y el problema se viene arrastrando desde hace tiempo.

“La necesidad de mejorar la aducción de agua para asegurar un abastecimiento normal de este elemento a la población taltalina no puede dilatarse por más tiempo.

“Mejorando la aducción de los sectores Estación Canchas y Piques de Aguas Verdes y el tramo de Estación Canchas a Estación Breas, más algunos trabajos de ampliación en Taltal, las deficiencias actuales serían superadas y el problema prácticamente resuelto.

“Ambos Ministerios deberían destinar los fondos para la ejecución de estas obras a la brevedad posible.

“Agradeceré al señor Ministro su acogida a esta petición.”

**ARBITRARIEDADES COMETIDAS POR EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Hacienda en los siguientes términos:

“El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Adelanto de Arica han celebrado diversos convenios con el objeto de realizar diversas obras públicas en esa ciudad. El Ministerio aporta los estudios técnicos y la fiscalización de las obras y la Junta de Adelanto el financiamiento. Similares convenios se han celebrado, por parte de la Junta, con otros Ministerios como el de Educación, Salud Pública, Vivienda y Urbanismo, etc.

“Las obras son realizadas, generalmen-

te por firmas constructoras que se presentan a propuestas públicas.

“Son muy escasas las empresas constructoras que han trabajado dando cumplimiento a las especificaciones, presupuestos y requisitos técnicos y que tampoco hayan tenido divergencias con el personal.

“Por el contrario. Parece ser que en Arica las empresas constructoras se han dedicado a abaratar los costos de construcción y, con ello, postular con éxito a las propuestas públicas, sacrificando a los obreros a quienes se les paga salarios muy bajos.

“Los reclamos que hacen llegar repetidamente los trabajadores a las autoridades demuestran los abusos que se cometen, no sólo en la baja paga, sino también en el trato que representantes de las empresas constructoras dan a los obreros y, sobre todo, en el engaño reiterado que se hace a los trabajadores descontándoseles de sus salarios valores indebidos.

“Recientemente, la firma constructora Momenta, ha tenido graves dificultades con sus obreros, especialmente los que construyen el terminal pesquero. Es la empresa que paga los salarios más bajos de Arica; el Ingeniero a cargo de la obra aplica un trato despótico y deshumanizado, lo que quedó en evidencia en la Junta de Conciliación durante la discusión de un petitorio; tiene cuatro obras en estos momentos en esa ciudad y siempre con dificultades con su personal; en las liquidaciones paga de menos; calcula mal los tratos pero siempre en perjuicio de los obreros y no de la empresa; en fin, la situación que ha creado es insostenible lo que ha obligado a los obreros del terminal pesquero a declarar una huelga legal en demanda de mejores salarios y como protesta, además, por el trato indecoroso que se les otorga. En menos de 4 meses, por esta obra del terminal pesquero han pasado más de 100 obreros; tiene 20 en

trabajo permanente. Nadie soporta el trato ni los malos salarios.

“A nuestro juicio, esta empresa no está dando cumplimiento al convenio y a las cláusulas propias de las propuestas públicas. Pretende pagar menos salario para obtener mayor ganancia.

“Por estas razones, estimo indispensable que tanto la Junta de Adelanto, como los distintos Ministerios y reparticiones de Arica fiscalicen estrictamente el cumplimiento de las leyes sociales, de los pagos y el comportamiento de estas empresas.

“Y en el caso de la Empresa Constructora “Momenta”, deseo solicitar al señor Ministro se sirva caducar los contratos de las cuatro obras para que éstas se terminen ya seá con nuevas propuestas o por administración, como una manera de representar el malestar de los trabajadores por la forma como esta empresa actúa en Arica con sus trabajadores”.

#### LEVANTAMIENTO DE VEDA DEL LOBO MARINO Y PROHIBICION DE PESCA DE ARRASTRE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Agricultura en los siguientes términos:

“Con fecha 7 de octubre de 1965, por oficio N° 1969 el señor Subsecretario subrogante de ese Ministerio contestó una petición del suscrito relacionada con la necesidad de levantar la veda del lobo marino de un pelo debido a los perjuicios y al grave daño que infieren al material de pesca de los pescadores artesanales. En dicho oficio se me informaba que un especialista en mamíferos acuáticos, el Dr. Anelio Aguayo, funcionario de la Estación de Biología Marina de Montemar de la Universidad de Chile, se haría cargo del problema viajando a la zona norte.

“Lamentablemente, el Dr. Aguayo no ha tenido oportunidad de concurrir a la zona y, después de cuatro años, la proliferación de este acuático ha sido considera-

ble, multiplicando además, el daño a los materiales de pesca de estos trabajadores.

“También expuse al señor Ministro la necesidad de adoptar las medidas tendientes a defender la fauna marina, especialmente de especies destinadas al consumo de la población evitando la pesca de arrastre que captura toda clase de peces y de todo tamaño, dando muerte a miles de piezas pequeñas, en proceso de crecimiento, poniendo en peligro la supervivencia de la fauna marina.

“Para cumplir este resguardo propuse en una ocasión prohibir la pesca de arrastre y destinar exclusivamente a los pescadores artesanales, un bolsón marino ubicado entre el molo por el sur y la desembocadura del río Luta por el Norte considerando, además, una distancia de 1.500 metros de Este a Oeste, es decir, de orilla de playa a alta mar. Este bolsón marino que guarda valiosas especies y que es una suerte de criadero natural de peces necesita ser resguardado en la forma que estoy proponiendo para evitar daños que pueden ser irreparables en el futuro.

“Junto a la presente acompaño un plano de ubicación del mencionado bolsón con las dimensiones correspondientes, rogando al señor Ministro su interés por este planteamiento.”

**NO PAGO DE GRATIFICACIONES Y PARTICIPACION DE UTILIDADES POR INDUSTRIAS MUFFELLER DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para reiterarle un oficio anterior sin respuesta, y al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Los obreros y empleados de la Casa Comercial Petter Muffeller y de la Industria Salinera Petter Muffeller, de Iquique, han solicitado la intervención del suscrito, a fin de que la Inspectoría del Trabajo de esa ciudad realice una fiscalización y revisión de los antecedentes contables de ambas empresas para comprobar si la pri-

mera ha cumplido con el pago de las gratificaciones legales al personal de empleados; y si la segunda ha pagado la participación de utilidades establecida en el artículo 107 de la ley 15.575, a favor de sus obreros y empleados.

“Tanto los obreros como los empleados de estas empresas no han recibido estos pagos, por lo que se advierte una irregularidad en el cumplimiento de claras disposiciones legales que benefician a los trabajadores.”

**ACLARACION SOBRE BENEFICIOS PARA OBREROS MUNICIPALES DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor General de la República en los siguientes términos:

“La Unión de Obreros Municipales de Tocopilla ha solicitado al suscrito consultar al señor Contralor acerca de diversas materias relacionadas con beneficios a ese personal. Las materias en consulta son las siguientes:

“1.—Si los obreros contratados por esa Municipalidad como carpinteros o choferes para ejercer su profesión tienen derecho a percibir la asignación de “especialidad”, al igual que los obreros de planta.

“2.—Si el personal “suplente” y “contratado” que por razones de su propia modalidad de trabajo no alcanzan a trabajar el año completo y sólo lo hacen durante 6, 8 ó 10 meses tienen derecho a que se les reconozca y compute ese tiempo para el pago de quinquenios y el desahucio.

“3.—Si es el Secretario Municipal o el Contador quien debe certificar el cumplimiento de un nuevo quinquenio o si el obrero tiene la obligación de solicitar el reconocimiento por escrito para ser tratado y acordado en sesión municipal para tal reconocimiento.

“Agradeceré al señor Contralor se dic-tamine sobre el particular.”

**SUSPENSION DE FRANQUICIAS E INVESTIGA-CION DE ARBITRARIEDADES DE INDUSTRIAS IMASI Y SIEMEL DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública y al de Hacienda, en los siguientes términos:

“Recientemente, ha quedado constituido el Sindicato Profesional de Obreros y Empleados de las Industrias Marítimas *Siemel* (*IMASI*) y Sociedad Industrial de Estructuras Metálicas Ltda., *Siemel*, ambas formadas por los señores Teodoro Schmidt y Francisco Rivera.

“Las dos industrias están ubicadas en la calle Máximo Lira de la ciudad de Arica; la primera se dedica a la mantención y reparación de goletas pesqueras; la segunda, a la fabricación de estructuras metálicas en sus diferentes formas y estilos. Ambas faenas se ejecutan en el mismo recinto, y el personal de obreros y empleados, indistintamente y por orden de los empresarios, efectúan las labores inherentes a una y otra industria. Más aún: este mismo personal debe realizar labores en la Empresa Constructora de Viviendas Chinchorro, de propiedad de las mismas personas.

“Desde que se constituyó el Sindicato, los empresarios han recurrido a todos los expedientes para anular su constitución y eliminar la organización sindical. Con fecha 29 de septiembre el sindicato en formación presentó un pliego de peticiones que fue retirado a los pocos días, para reemplazarlo por dos pliegos y salvar así un vicio de nulidad debido a que dos obreros integrantes de la Comisión de Pliego tenían menos de un año en la firma.

“A su vez, la empresa adujo que ambas sociedades eran dos entes distintos de modo que la constitución del sindicato en ambas industrias era ilegal. Sin embar-

go, los obreros han probado con hechos concretos ante las autoridades del Trabajo que los trabajadores realizan sus faenas en ambas empresas indistintamente y diariamente, como es el caso de los soldados, torneros, pintores, electricistas y jornaleros que un día, o durante algunas horas, trabajan para reparar las goletas y en la fabricación de las estructuras metálicas.

“Con todo, para salvar la situación los obreros y empleados presentaron dos pliegos de peticiones exactamente iguales cambiando sólo la razón social. El representante de la firma señor Teodoro Schmidt, con el propósito de entorpecer y dificultar la discusión del pliego, manifiesta haber recibido sólo uno, no obstante que los obreros tienen una copia de la entrega del pliego firmado por el señor Schmidt y en la que se manifiesta que se trata de dos pliegos.

“Asesora a la empresa en contra de los trabajadores un ex Inspector del Trabajo que es, a su vez, cónyuge de la funcionaria de la Inspectoría del Trabajo de Arica, señora Nora Barbas Valdebenito, por lo cual los obreros y empleados de *Siemel* e *Imasi*, plantearán la inhabilitación de este ex funcionario por el asesoramiento a dichas empresas, por las vinculaciones con una funcionaria que está participando activamente en las alternativas de la discusión del pliego.

“Las empresas *Siemel* e *Imasi* y, especialmente, el socio señor Schmidt están acostumbradas a burlar las leyes y a ejercer presión sobre las autoridades del Trabajo con el objeto de evitar que las reclamaciones puedan afectar sus intereses. Estas empresas no cumplen las leyes y, junto, con la prepotencia patronal en tal sentido, se advierte también una negligencia funcionaria de la Inspectoría del Trabajo que llega a lo increíble.

“Detallo al señor Ministro algunas de las tantas infracciones a las leyes cometidas por estas industrias:

"1) No se cumple en ninguna de sus partes el Reglamento de Seguridad Industrial. El Inspector de Seguridad Industrial de Arica ha realizado meras visitas de cortesía a las empresas; nada se ha hecho para cumplir las disposiciones legales sobre ambientes tóxicos, trabajos a la intemperie, dotación de elementos de seguridad en las faenas;

"2) Estas empresas no han pagado desde 1964 el 10% de participación de utilidades señalado en la ley 15.575, artículo 107, pues declara pérdidas según los socios, no obstante no haber comprobado tal hecho con los balances. La Inspectoría del Trabajo cree ingenuamente en esta declaración de los empresarios y no ha exigido la prueba documental de esta afirmación. Resulta más que sospechoso que estas industrias estén declarando pérdidas durante cinco años y continúen trabajando sin preocupaciones. Puedo afirmar, por la calidad y cuantía de los trabajos efectuados por ambas empresas, que ellas han obtenido extraordinarias utilidades en el desempeño de sus actividades de manera que es claro también que están burlando un pago legal a su personal.

"Sobre el particular, agradeceré al señor Ministro se sirva oficiar al Servicio de Impuestos Internos para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 190 de la ley N° 16.617, se proceda a suspender las franquicias de que gozan estas empresas, haciéndoles pagar todos sus impuestos y derechos de internación hasta mientras no hayan verificado, con las planillas de pago firmadas por su personal, haber dado cumplimiento al pago de este 10% de participación de utilidades;

"3) Para perfeccionar la explotación a sus trabajadores y la burla a las leyes, las empresas *Siemel e Imasi* han entregado la realización de alguna obra de mano a contratistas, sin respetar lo que establecen el artículo 2º, inciso 1º, del Código del Trabajo y el dictamen N° 6067 de

15 de octubre de 1964, de la Dirección del Trabajo;

"4) Desde su promulgación se han burlado las leyes que otorgan carácter o condición jurídica de empleados a los torneeros, matriceros, mecánicos, electricistas, fundidores, soldadores, choferes, caldereros, etc., al mantener a este personal en calidad de obreros;

"5) Esta empresa está instalada en un sector de playa ubicado a menos de 200 metros del mar y, por tanto, su personal debe ser imponente de la Caja de la Marina Mercante Nacional, lo que está reforzado, además, por la calidad del trabajo que desarrollan los trabajadores; no opera en esta forma, y la mayor parte de los obreros son imponentes del Seguro Social.

"Ante esta situación absolutamente irregular y, además, debido a la ineficacia funcionaria del Inspector del Trabajo de Arica, ruego al señor Ministro disponer un amplia investigación sobre estos hechos e informar al suscrito en cuanto a sus resultados".

#### CESANTIA EN IQUIQUE (TARAPACA).

"A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Obras Públicas y Transportes, de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

"La Central Unica de Trabajadores ha hecho llegar a los parlamentarios de la zona una nómina con parte de los cesantes que existen en Iquique. La primera nómina de desocupados inscritos en esa Central de Trabajadores alcanza a 866 trabajadores, situación que afecta a más de 4 mil personas.

"Por intermedio de la Intendencia de la provincia, se han ofrecido las siguientes ocupaciones: 10 obreros en Patillos; Constructora Jünemann, 10; Camino de Ca-

riquíma a Cancosa, 10; Refinería de Aceite de Pescado, 10.

“Como puede apreciarse, la oferta es a todas luces insuficiente para dar ocupación a este primer grupo de inscritos.

“Lo anterior plantea la necesidad urgente de que el Gobierno ponga en marcha diversas obras que han sido proyectadas y estudiadas hace muchos años pero que han sufrido postergaciones altamente perniciosas para el desarrollo de la zona. Se trata entre otras, de las siguientes obras:

“1.—*Construcción del camino de Pica a Laguna del Huasco*, aprobado por el Ministerio de Relaciones para los fines del transporte de minerales azufrosos de Bolivia por el puerto de Iquique;

“2.—*Construcción del camino y puesta en marcha del mineral de Sagasca* de acuerdo a lo asegurado por el Ministro de Minería;

“3.—*Instalación de los Almacenes de Depósitos* para que empecen a operar de inmediato;

4.—*Iniciación de los trabajos para la instalación de la industria petroquímica*, proyecto expuesto al Presidente de la República y aprobado por el Ejecutivo y la CORFO.

“5.—*Obras Públicas*, especialmente ampliación de las redes de alcantarillado y agua potable en Iquique y poblaciones, como asimismo el incremento de trabajos de pavimentación en la ciudad.

“Este plan podría permitir la absorción de la cesantía y paliar en parte la grave situación que afecta a las familias sin trabajo”.

#### **PAGO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES A OBREROS DE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A., DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Ministro de Hacienda en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Electricistas, Mecánicos y Ramos Similares de la

Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), de Iquique, ha solicitado a la Inspección Provincial del Trabajo de esta ciudad que disponga, por parte de la Empresa, el pago del 10% de participación de utilidades a su personal, en consonancia con lo dispuesto en el artículo N° 107, inciso 2°, de la Ley 15.575.

“Esta ley dispuso que aquellas empresas industriales y mineras establecidas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, que hayan hecho uso de las franquicias contenidas en la Ley N° 12.937; Ley N° 13.039 ó D.F.L. 266 de 1960, deberán repartir entre sus obreros y empleados el 10% de sus utilidades en proporción a los emolumentos ganados por éstos en el año correspondiente a cada ejercicio financiero.

“Por otra parte, el artículo 190 de la Ley 16.617 amplió el ámbito de las empresas obligadas a pagar este beneficio y estableció, además, sanciones para aquellos empresarios que no dieran cumplimiento oportuno al pago de esta participación. La sanción consiste en suprimir las franquicias de que gozan estas empresas y, en consecuencia, de la obligación de pagar todos los impuestos, derechos de aduana y otros gravámenes liberados.

“Pues bien, la ENDESA, tanto en Iquique como en Arica y Antofagasta, no ha cumplido con los pagos de esta participación de utilidades desde 1964 a la fecha, no obstante que ha importado e internado a la zona vehículos y otras especies al amparo de la Ley 13.039 y 12.937. En consecuencia, esta empresa ha incurrido en el incumplimiento de disposiciones legales claras y precisas por lo que, salvo que compruebe ante la Inspección del Trabajo de Iquique lo contrario, la Dirección Nacional de Impuestos Internos debe proceder a girar los boletines de pago de los impuestos y derechos de aduana liberados por las franquicias.

“Al mismo tiempo agradeceré impartir instrucciones a las autoridades del Traba-



jo de la zona para que notifiquen a esa empresa del pago inmediato de los beneficios impagos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones, si proceden.”

**IRREGULARIDADES POR INTERVENCION DE TERCEROS EN COBRO DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.**

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, de Justicia y al señor Superintendente de Seguridad Social, en los siguientes términos:

“En 1967, denuncié ante la Honorable Cámara de Diputados la actuación dolosa de algunas oficinas dedicadas a la tramitación de pensiones, especialmente del Servicio de Seguro Social, que aseguraban a los interesados obtenerles el pago de una pensión a cambio de un porcentaje de los valores percibidos y del pago de honorarios anticipados. La Cámara de Diputados estableció que se había estafado a no menos de 30 mil ancianos, muchos de los cuales debieron vender sus modestos muebles o elementos del hogar para dar cumplimiento al pago de los honorarios exigidos. Estos ancianos, no sólo perdieron lo anticipado, sino también sus documentos sin que las oficinas tramitadoras de pensiones cumplieran con el objetivo ofrecido.

“Como consecuencia de esta denuncia, las oficinas tramitadoras paralizaron sus actividades y algunos de sus dueños debieron huir del país con motivo de esta estafa contra modestísimas personas.

“Ahora, ha llegado a mi poder una “Tarjeta-Invitación” dirigida a “los pensionados de vejez e invalidez” de todo el país. En esta tarjeta se asegura a los pensionados del Servicio de Seguro Social que tienen derecho a percibir una pensión mínima de E<sup>o</sup> 314 bruto y no E<sup>o</sup> 190, como es la que paga el mencionado Servicio. La tarjeta-invitación ofrece los servicios de dos abogados, los señores Eugenio Velasco Letelier, presentado como Decano de la Facultad de Derecho de la Univer-

sidad de Chile y Profesor de Derecho Civil de la misma Universidad; y Pedro Foncea Aedo, ex Director General del Servicio de Seguro Social, ex Ministro del Trabajo. La invitación a los pensionados se hace a Carmen 428, de Santiago.

“El procedimiento es el mismo que, anteriormente aplicaron las oficinas OFINTRA, ONACO y otras que, repito, engañaron a más de 30 mil ancianos ofreciéndoles pensiones hasta de invalidez, a sabiendas de la imposibilidad de cumplir el ofrecimiento. Este negocio significó para los dueños de estas Oficinas Tramitadoras de Pensiones una ganancia libre, a costa de los ancianos, superior a los 8 millones de escudos. El Servicio de Seguro Social se hizo parte de una denuncia y querrela en contra de estas oficinas sin que, hasta ahora, se haya resuelto nada.

“Sin desconocer el derecho que tienen los abogados de ofrecer sus servicios como tramitadores de pensiones o asesores legales, hay un hecho que es necesario aclarar en definitiva para impedir que elementos audaces se dediquen a cumplir labores que la ley ha otorgado exclusivamente a los organismos de previsión social y no a particulares.

“Todo ello, con la agravante de que los afectados y perjudicados son, en definitiva, ancianos sin recursos, muy pobres, que hacen cualquier sacrificio con el propósito de obtener un mejoramiento de sus miserables pensiones.

“Si los abogados señores Velasco Letelier y Foncea Aedo aseguran que las pensiones mínimas del Servicio de Seguro Social ascienden a E<sup>o</sup> 314 y no a E<sup>o</sup> 190, ¿por qué no es el propio Servicio de Seguro Social el que corrija el error y pague lo que en justicia corresponde al pensionado?

“¿Cuál es la razón para que sean dos abogados, ajenos al Servicio de Seguro Social, los que mediante un pleito o una demanda obliguen a este Servicio a cumplir la ley?

¿Acaso los honorarios de estos aboga-

dos no son rebajados de las pensiones que perciben los ancianos pensionados del Servicio de Seguro Social

“Si lo que pueden lograr estos abogados también puede otorgarlo el Servicio de Seguro Social, ¿es necesario hacer perder tiempo y dinero a los pensionados afectados?”

“¿Hay alguna relación de índole comercial funcionaria entre funcionarios del Servicio de Seguro Social y los mencionados abogados?”

“Es necesario, señor Ministro, que todos estos hechos se aclaren definitivamente. El Servicio de Seguro Social tiene la obligación de cumplir la ley sin necesidad de que terceros intervengan en ello, máxime si sus actuaciones lesionan los menguados intereses de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

“Ahora, si el Servicio estima, con fundamento, que los ofrecimientos de estos abogados no proceden desde el punto de vista jurídico, es obligación del Servicio impedir que los pensionados continúen siendo víctimas de estos profesionales.

“Envío al señor Ministro un ejemplar de la Tarjeta-Invitación para su conocimiento.”

**INCAPACIDAD DE EMPRESA PORTUARIA  
PARA ATENDER TAREAS DE CARGA Y  
DESCARGA EN PUERTO DE ARICA  
(TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“La prensa de Arica ha informado que varios barcos que debieron recalar en ese puerto para cargar y descargar mercaderías, debieron desviarse a otros puertos por la incapacidad de la Empresa Portuaria para atender estas naves.

“La Administración de la Empresa alega falta de personal para atender la movilización de la carga, situación que el Senador suscrito ha venido denunciando

y solicitando la solución a este problema en forma urgente.

“En el puerto de Arica existen en estos momentos 26 lancheros que no tienen trabajo debido a la eliminación de las lanchas y el atraque de los barcos al molo; también hay más de 35 movilizadores de carga que están en igual situación. La contratación de este personal puede hacerse de inmediato por la Empresa Portuaria, con lo que contaría con trabajadores experimentados en las faenas marítimas.

“La situación creada en el puerto de Arica es realmente alarmante, pues el desvío de los barcos y el carguío y descarga de mercaderías por otros puertos, especialmente por Matarani, en el Perú, de la carga que va en tránsito a Bolivia, perjudica económicamente a la Empresa Portuaria y hace aparecer a nuestro país faltando a los convenios de transportes con ese país.

“He dirigido reiteradas peticiones al Director de la Empresa Portuaria, dando a conocer estos hechos y proponiendo soluciones. Sin embargo, parece que el Director de la Empresa Portuaria como el personal que lo asesora, tienen interés en crear estos conflictos, agudizarlos, sin importarles ni el porvenir de la Empresa ni el prestigio internacional de Chile; el Director de la EMPORCH ni siquiera acusa recibo de los oficios, lo que une al desinterés por el problema, una falta de educación impropia de un jefe de servicio.

“Ahora recorro al señor Ministro con el objeto de que dé una solución rápida, adecuada y urgente a este problema que ha causado alarma en la opinión de Arica.”

**NECESIDAD DE CONTROL MEDICO PARA  
ESTUDIANTADO DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Salud Pública y Educación Pública, en los siguientes términos:

“Las informaciones relacionadas con la salud de los estudiantes primarios, secundarios y universitarios de Arica son alarmantes. Los esporádicos controles médicos que se realizan cuando los escolares se ven obligados a recurrir al hospital o a los médicos, revela un alto porcentaje de estudiantes afectados por tuberculosis. Esta información pareciera contradecir el reciente informe elaborado por la Universidad de Chile sobre la situación alimentaria y nutritiva de la población de Arica y Putre que, a juicio de los encuestadores, revela buenas condiciones alimenticias.

“Personalmente, discrepto del informe y creo que el déficit de alimentos proteínicos, no sólo en los escolares sino que en los habitantes de Arica, es deficiente; está por debajo de las metas mínimas internacionales y, en consecuencia, es una causa de la facilidad con que se propaga, entre otras enfermedades, la tuberculosis.

“En Arica, esta enfermedad tiene su caldo de cultivo en la gran masa de población flotante constituida por los numerosos ciudadanos bolivianos que llegan de paso o a trabajar a esa ciudad. Las condiciones de vida y de alimentación de estas personas permiten el avance de este flagelo; los contactos diarios entre estos ciudadanos bolivianos y la población de Arica, especialmente estudiantes, o menores, es una de las causas del avance de esta enfermedad especialmente entre la población escolar.

“Por estas razones, sin perjuicio de que el Servicio Nacional de Salud resuelva el problema desde el punto de vista del control sanitario y del control de la enfermedad, estimo de impostergable necesidad que se establezca en cada colegio de Arica un control médico permanente, con exámenes clínicos, a lo menos, cada seis meses, con el establecimiento de una ficha o historia de cada estudiante, el control de su estatura, de su evolución, de su crecimiento, etc. Debe establecerse una estrecha vinculación entre el médico y el profesor de Educación Física de cada escuela,

y tal control debe realizarse con el mayor interés y dedicación posibles, si se considera que se está resguardando la salud de los futuros ciudadanos.

“La Junta de Adelanto estaría en condiciones de financiar no sólo el control médico y físico de los estudiantes, sino que el montaje de una clínica escolar con todos los implementos indispensables para la efectividad del control.

“Sugiero al señor Ministro proponer una reunión en Arica entre representantes del Ministerio de Salud, Educación, Junta de Adelanto, Cuerpo Médico y Educadores de Arica para concretar esta medida y hacerla efectiva.”

#### TERRENOS PARA ESTADIO EN SECTOR NORTE DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“En la ciudad de Antofagasta, entre las calle Prolongación Domingo Faustino Sarmiento, Paraguay, Salar del Carmen y el Camino de Circunvalación, existe un terreno baldío, irregular, aparentemente sin destino, para el cual me permito solicitar se disponga su transferencia a la Municipalidad de Antofagasta.

“El terreno está ubicado al este de la población “Sor Ana Giglia Zappa”, de Antofagasta. Con el esfuerzo de los vecinos y los aportes económicos de la Municipalidad se ha logrado habilitar una cancha de fútbol que sirva de campo deportivo y de solaz a la juventud de diversas poblaciones. La aspiración de los 12 clubes de barrio que hasta ahora forman la Asociación Departamental Independiente de Fútbol es que en esos terrenos abandonados se inicie la construcción de un estadio para el sector norte de Antofagasta. Se trataría de un estadio completo, con campos deportivos para la práctica de diversos deportes, con camarines, baños e instalaciones.

El proyecto es factible, pero para realizarlo es necesario tener la posesión del

terreno y establecer su destino, a fin de buscar los recursos económicos que permitan la construcción de este estadio.

“Este campo deportivo estaría ubicado en el sector norte de la ciudad y atendería las inquietudes deportivas de un vasto sector de la población antofagastina, que ahora carecen de un estadio adecuado para la práctica de sus deportes.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición y disponer que los organismos de la provincia de Antofagasta, dependientes de ese Ministerio, resuelvan con la Municipalidad la destinación de estos terrenos para los fines que he planteado.”

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

---

—Se levantó a las 17.56.

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S .****DOCUMENTOS****1**

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA EL DERECHO A ACOGERSE AL REGIMEN DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL A LAS PERSONAS QUE SIRVIERON EN FAMAE Y A LOS BENEFICIARIOS DE MONTEPIO CAUSADOS POR ELLAS.*

Por oficio N° 6.868, de 29 de septiembre de 1969, S. E. el Vicepresidente del Senado tuvo a bien comunicar que el Honorable Senado había aprobado el Proyecto de Ley que favorece a ex servidores de FAMAE y otorga beneficios al personal que labora en sistemas mecanizados de contabilidad o estadística.

En uso del derecho que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular a dicho Proyecto de Ley, las observaciones que a continuación se expresan:

*Artículo 1º*—Esta disposición hace aplicable el artículo 2º transitorio de la ley N° 15.249, a personal de FAMAE que se hallaba en retiro a la fecha de vigencia de dicha ley.

El artículo 2º transitorio de la ley N° 15.249 concedió un plazo al personal de FAMAE que a esa fecha era imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para que se acogieran al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

A juicio del Ejecutivo, no es posible dar curso a un proyecto mediante el cual se otorgan derechos a personas que a la fecha de la disposición que se les pretenda aplicar, ya estaban gozando de pensiones de jubilación o de montepío, ya que ellos tenían fijado en forma definitiva el régimen previsional que les había otorgado la pensión respectiva.

Una disposición de la naturaleza del artículo 1º del proyecto, además de tender a disgregar aún más la legislación existente, va a crear una situación deficitaria en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la cual recibirá pensionados inmediatos sin haber recibido las imposiciones durante el período de vida activa, cosa que hasta ahora se ha exigido en forma invariable a todo el personal que impone en esa Caja.

Por estas consideraciones, el Ejecutivo veta el artículo 1º y propone a la Honorable Cámara, que tal disposición sea rechazada por el Honorable Congreso.

*Artículo 2º*—Esta disposición concede al personal de FAMAE que se retiró entre el 15 de enero de 1961 y el 28 de agosto de 1963, el derecho a reliquidar el desahucio a que tuvo derecho en su oportunidad.

Estima el Ejecutivo que no es posible proceder a reliquidaciones de beneficios como el desahucio, por cuanto, además de tratarse del Fondo

de Desahucio de las Fuerzas Armadas, formado casi exclusivamente por el ahorro de su personal, con ello se estaría dando efecto retroactivo por una nueva disposición legal, con evidente perjuicio para todos los imponentes al Fondo antes mencionado.

Por otra parte, no se trata en la especie de salvar errores cometidos, toda vez que, todas las liquidaciones de desahucio del personal que favorece el artículo 2º de este Proyecto, fueron oportunamente revisadas por el Organismo Contralor y se encontró correctamente aplicada la Ley.

Las razones antes señaladas, hacen que el Ejecutivo vete el artículo 2º del Proyecto en estudio y proponga al Honorable Congreso que tal disposición sea también rechazada.

*Artículo 3º*—Esta disposición aplica el horario profesional de 6 horas a todos los operadores, perforadores y supervisores de máquinas de contabilidad y estadística, sean ellos empleados públicos o particulares.

Esté horario se aplica tan sólo al personal de la Administración Pública afecto al D.F.L. 338 de 1960 o Estatuto Administrativo que desempeña sus labores en este campo profesional.

Ahora bien, hacerlo aplicable en forma indiscriminada a todos los empleados que trabajan en estos rubros, significa por una parte, aumentar los costos de procesamiento en todo el país y, lo que es más, hacer una discriminación que puede resultar odiosa en el campo de las Fuerzas Armadas. Sabido es que en las Fuerzas Armadas sometidas a riesgos específicos que son propios de la carrera, los cuales producen desmedro en la salud del personal. Sin embargo, este personal no goza de horas extraordinarias por razones que son obvias. Discriminar en esta materia en Instituciones jerarquizadas, va en perjuicio de la eficiencia y del reconocimiento de la labor profesional desarrollada por el personal uniformado.

Por estas razones, el Ejecutivo también veta el artículo 3º y propone al Honorable Congreso su rechazo como ley de la República.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Tulio Marambio Marchant.*

2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PREVISION DE LOS EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES.*

Por oficio N° 6.885, de 30 de septiembre último, V. E. ha tenido a bien comunicarme la aprobación por parte del Honorable Congreso Nacional de un proyecto de ley que interpreta el sentido y alcance del artículo 32 de la ley N° 15.702 y concede diversas facilidades para el pago de las imposiciones adeudadas por los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas y Archivos Judiciales y por los em-

pleados de esos oficios, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular a dicho proyecto las siguientes observaciones:

1º—Dispone el artículo 8º que, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales, se considerará que todos los empleados de los oficios antes señalados que hayan figurado en las planillas presentadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas antes del 31 de diciembre de 1968 cuentan con el permiso y aprobación de la respectiva Corte o Juzgado.

El citado artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales exige la autorización previa de los Tribunales allí señalados para que una persona pueda desempeñarse como oficial subalterno en Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

El precepto del artículo 8º del proyecto importa quebrantar ese principio que dice relación con la supervigilancia que deben tener los tribunales sobre dichos oficios y legitimar la trasgresión a un mandato legal.

Sin embargo, como en muchos casos no se ha dado cumplimiento a aquella disposición y su inobservancia puede acarrear perjuicios a los empleados, es necesario buscar una fórmula que, manteniendo la facultad de los tribunales para fiscalizar la idoneidad del personal de los oficios señalados precedentemente, permita regularizar la situación de ese mismo personal; lo cual puede obtenerse estableciendo un plazo para que los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales soliciten las autorizaciones correspondientes.

Para este fin, propongo agregar al artículo 8º la siguiente frase, reemplazando el punto por una coma (,):

“siempre que dichos Tribunales, en el plazo de noventa días, contado desde la publicación de la presente ley y a petición de los oficios que debieron solicitar la autorización, ratifiquen lo obrado por ellos”.

2º—Los reajustes de remuneraciones establecidos por las leyes N°s. 10.343, 16.250 y artículo 21 de la ley N° 16.723 fueron aplicados por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas con un criterio diferente al sustentado en definitiva por la Contraloría General de la República, lo cual la obligó a reliquidar las remuneraciones para ajustarlas a las instrucciones emanadas del Organismo Contralor.

El proceso de ajuste dejó saldos en contra en algunos casos y a favor en otros, que no conviene liquidar separadamente sino en conjunto, a fin de regularizar el pago de las remuneraciones, mediante una compensación final entre los saldos acreedores y deudores que han afectado al personal cuyas remuneraciones han debido reliquidarse como consecuencia de las normas impartidas por la Contraloría General de la República.

Con el objeto de solucionar definitivamente este problema, evitando el complicado proceso de compensaciones parciales que habría que realizar y evitar, a la vez, que los reintegros que debería hacer el perso-

nal le sean excesivamente gravoso, propongo agregar el siguiente artículo:

“Las deudas que el personal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tengan con la Institución, provenientes de remuneraciones indebidamente percibidas por aplicación de las leyes N<sup>os</sup>. 10.343 y 16.250 y artículo 21 de la ley N<sup>o</sup> 16.723, serán consolidadas en una sola, que se pagará en 120 cuotas mensuales iguales, sin intereses, a contar desde el 1<sup>o</sup> de enero de 1970.

A los funcionarios que se retiren del servicio sin tener derecho a jubilación se les deducirá de su indemnización por años de servicios el saldo que adeuden por el concepto indicado en el inciso precedente, a la fecha de la cesación de sus funciones”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva. — Eduardo León Villarreal.*

### 3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION UNA AMBULANCIA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL VALPARAISO SPORTING CLUB.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que libera de derechos de internación una ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club.

La observación consiste en la supresión del artículo 1<sup>o</sup> del proyecto, que concede la citada franquicia. La Honorable Cámara de Diputados la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo.

El Ejecutivo la fundamenta en que si bien se establecen exenciones para la internación de una ambulancia, la institución beneficiaria persigue fines de lucro y, en consecuencia, debe pagar los derechos correspondientes.

La unanimidad de los miembros de vuestra Comisión estimaron que el citado vehículo complementará los servicios asistenciales de Viña del Mar, sirviendo a numerosas personas, y por tanto acordaron recomendaros que rechazéis la observación e insistáis en el precepto aprobado por el Congreso Nacional.

Salá de la Comisión, a 28 de octubre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Reyes y Silva.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca, Secretario.*